

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Armenia, Quindío, 7 de marzo de 2025

Doctor

NELSON MAURICIO BAUTISTA TORRES

Director Seccional (A)

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Objeto: Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente.

Asunto: Informe de Evaluación técnica evento de cotización No. 186067, Región 4. Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 - Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV

Reciba un cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – U.A.E. DIAN (*ahora en adelante DIAN*), lanza el proceso contractual mediante la Tienda Virtual de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (*ahora en adelante CCE*), para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, con el evento número 186067, el día, jueves veinte (20) de febrero de 2025, con cinco (5) días para recibir propuestas, hasta el día, jueves veintisiete (27) de febrero de 2025, a las 5:00 p.m. (17:00 H.).

Al cerrar el evento del asunto se evidencia múltiple empate, como se ve reflejada la siguiente imagen:

Total de la base	255.242.775,50 COP	
Mejor total (todos los proveedores)	236.482.467,09 COP Ahorros 18.760.308,41 COP	
Mejor total de proveedor	236.535.531,19 COP Ahorros 18.707.244,31 COP	multiple

Se procede a descargar los archivos adjuntos, para revisar una por una las propuestas de cada proponente, se evidencia que el menor valor corresponde al valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$236.535.531,19)**, con un ahorro versus al precio base de **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$18.707.244,31)**.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

EVENTO: **Evento de cotización 186067**

OBJETO: Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente.

AMP: **Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023**
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - Región 4
Tienda Virtual del Estado Colombiano

ASUNTO: Informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del evento de cotización No. **186067**

1. ESTRUCTURACIÓN DEL EVENTO

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, en su obligación de garantizar la eficiente administración y conservación de los recursos físicos, así como el buen estado de los inmuebles propiedad de la Nación, adelantó la fase previa para contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería mediante la modalidad de órdenes de compra al amparo del Acuerdo Marco vigente AMP CCE - 126 – 2023, para lo cual se consolidaron las necesidades de la entidad en el simulador requerido para iniciar la solicitud de cotización.

Fechas de la solicitud de cotización:

Fecha de configuración:	19/02/2025
Inicio del evento:	20/02/2025
Fin del evento:	27/02/2025

La solicitud de cotización se limitó a MiPymes de conformidad con los resultados del evento solicitud de información No. 185240.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Observaciones al evento de cotización 186067:

La Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, en cumplimiento a lo dispuesto en la Guía¹ para comprar en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, dio cumplimiento al numeral 5.2.2. Mensajes, que establece:

“Es posible que la Entidad Compradora sea consultada por los Proveedores acerca de la Solicitud de Cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad “Mensajes” y será notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe enviar la respuesta a través de “Mensajes” a todos los Proveedores, sin importar el remitente original. Es importante que toda la comunicación del evento de cotización se realice únicamente a través de la opción de “Mensajes” de la Tienda Virtual, cualquier comunicación por fuera la Tienda Virtual no es válida. La entidad compradora podrá enviar documentos adjuntos”. (p.45)

Mensajes recibidos con observaciones:

Durante el evento, se presentaron dos observaciones, las cuales fueron resueltas, teniendo en cuenta la metodología que tiene determinada la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

1. El 25/02/2025, por parte de **UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023**, en los siguientes términos:

“Buen día, Cordialmente se solicita aclarar si las cantidades mensuales de los Bienes solicitados en modalidad “Compra” clasificados en las categorías que se describen a continuación serán requeridas mensualmente o deberán ser entregadas una única vez durante la Orden de Compra.

249 Balde (Compra)

255 Terno para café (Compra)”

Respuesta:

Enviada por mensaje TEVEC a todos los proveedores. Fecha 25/02/2025

“Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.”

2. El 26/02/2025, por parte de **SERVICIOS PRAIS SAS**, en los siguientes términos:

“Buen Día!

Es decir que los elementos se entrega la cant referida cada mes???

¹ 1 Código: cce-gad-gi-54 versión: 02 del 28 de febrero de 2024

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067**

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Respuesta:

Enviada por mensaje TEVEC a todos los proveedores. Fecha 26/02/2025

“Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

El acuerdo marco de precios estableció como CRITERIO DE SELECCIÓN por el servicio integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida, el menor precio ofertado; y estableció el procedimiento para el análisis de las cotizaciones así:

Paso 1: La Entidad Compradora debe hacer clic en el Evento de Cotización correspondiente, luego en el Proveedor.

Paso 2: En la respuesta de cada Proveedor, la Entidad Compradora debe:

- *Verificar el valor total de la cotización*
- *Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de cotización, en el cual el proveedor diligencio la hoja “cotización”*

En este archivo la entidad debe verificar que los Precios cotizados por el Proveedor en la pestaña “cotización” correspondan a los precios cotizados en la sección de artículos y lotes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Paso 3: Al realizar las comparaciones de las cotizaciones, la Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor haya cotizado por debajo de sus precios techo publicados en el Catálogo

Paso 4 adicionalmente, la entidad compradora puede exportar todas las respuestas para generar un archivo en Excel con las mismas.

Paso 5: La Entidad Compradora debe elegir la cotización que haya cotizado el menor valor total relacionado en la solicitud de cotización a agregarla al carrito

Al momento de comparar las cotizaciones recibidas, es importante verificar que la Cotización que ha presentado el Proveedor en la plataforma coincida en todos sus componentes (ítems) con la información que anexa el Proveedor en el archivo de Excel.

El Proveedor debe indicar en su Cotización el descuento al precio de los productos y/o insumos, en la cotización los valores unitarios de los productos y/o insumos deben ser iguales o inferiores a los publicados en el Catálogo.

Paso 7: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que los precios de los insumos, servicios especiales y el salario de cada uno de los operarios están redondeados en números

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

enteros en el catálogo, sin embargo, el Proveedor podrá ofrecer descuentos máximos permitidos incluyendo decimales en el porcentaje de descuento.

Para evaluar los precios piso de los bienes y servicios especiales, la entidad compradora debe remitirse al catálogo del acuerdo marco en la columna “menor valor” en la cual se indican el menor valor del bien seleccionado para cada región, entre todos los proveedores

De acuerdo con lo descrito en la cláusula 4 del Acuerdo Marco, los proveedores pueden ofrecer descuentos de la siguiente forma:

REGIÓN 4			MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MENOR VALOR - 20%	MENOR VALOR - 25%
BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA		CONDICIÓN	\$	\$		
1	Jabón para loza 1	Compra	\$ 68.516	\$ 10.632	\$ 8.505,60	\$ 7.974,00
2	Jabón para loza 2	Compra	\$ 12.508	\$ 2.940	\$ 2.352,00	\$ 2.205,00
3	Jabón para loza 3	Compra	\$ 17.851	\$ 6.437	\$ 5.149,60	\$ 4.827,75
4	Jabón para loza 4	Compra	\$ 19.051	\$ 5.851	\$ 4.680,80	\$ 4.388,25
5	Jabón en barra	Compra	\$ 8.729	\$ 2.122	\$ 1.697,60	\$ 1.591,50
6	Jabón en barra azul	Compra	\$ 6.735	\$ 2.081	\$ 1.664,80	\$ 1.560,75
7	Jabón abrasivo	Compra	\$ 10.639	\$ 2.644	\$ 2.115,20	\$ 1.983,00
8	Jabón de tocador 1	Compra	\$ 8.103	\$ 2.010	\$ 1.608,00	\$ 1.507,50
9	Jabón de tocador 2	Compra	\$ 147.858	\$ 36.413	\$ 29.130,40	\$ 27.309,75
10	Jabón de dispensador para manos 1	Compra	\$ 16.742	\$ 2.278	\$ 1.822,40	\$ 1.708,50
11	Jabón de dispensador para manos 2	Compra	\$ 55.897	\$ 1.692	\$ 1.353,60	\$ 1.269,00
12	Jabón de dispensador para manos 3	Compra	\$ 59.654	\$ 7.119	\$ 5.695,20	\$ 5.339,25
13	Gel antibacterial para manos	Compra	\$ 108.189	\$ 15.192	\$ 12.153,60	\$ 11.394,00
14	Dispensador de gel antibacterial para manos	Compra	\$ 77.996	\$ 5.388	\$ 4.310,40	\$ 4.041,00
15	Limpiador multiusos 1	Compra	\$ 37.867	\$ 6.174	\$ 4.939,20	\$ 4.630,50
16	Limpiador multiusos 2	Compra	\$ 17.896	\$ 2.187	\$ 1.749,60	\$ 1.640,25
17	Limpiador multiusos 3	Compra	\$ 16.770	\$ 1.903	\$ 1.522,40	\$ 1.427,25

Catálogo del AMP

Los precios mínimos permitidos para el personal del servicio de aseo y cafetería no podrán ser cotizados por debajo de los umbrales indicados en este documento. Así mismo, el valor del AIU en ningún caso podrá ser cotizado por debajo del 10%.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

3. ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Al evento de cotización No. 186067, dieron respuesta quince (15) proveedores, según reporte tomado de TVEC:

Respuestas

Exportar Vista Orden Avanzado Buscar

Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA - #1143052	27/02/25 14:21 -0500	255.242.775,50 COP	100%	236.535.531,19 COP	18.707.244,31 COP
INTERNEGOCIOS S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S - #1144024	26/02/25 15:23 -0500	255.242.775,50 COP	100%	314.018.261,60 COP	-58.775.486,10 COP
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1145835	27/02/25 15:17 -0500	255.242.775,50 COP	100%	250.696.493,59 COP	4.546.281,91 COP
SERVICIOS PRAIS SAS	SERVICIOS PRAIS SAS - #1146161	25/02/25 16:14 -0500	255.242.775,50 COP	100%	251.350.387,28 COP	3.892.388,22 COP
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1146923	27/02/25 14:15 -0500	255.242.775,50 COP	100%	280.373.020,04 COP	-25.130.244,540 COP
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 - #1147077	27/02/25 14:28 -0500	255.242.775,50 COP	100%	236.535.531,31 COP	18.707.244,19 COP
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1147212	26/02/25 11:06 -0500	255.242.775,50 COP	100%	272.648.294,48 COP	-17.405.518.980 COP
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1147280	26/02/25 12:26 -0500	255.242.775,50 COP	100%	310.932.434,46 COP	-55.689.658.960 COP
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1147534	26/02/25 17:37 -0500	255.242.775,50 COP	100%	236.535.531,19 COP	18.707.244,31 COP
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1147594	27/02/25 15:55 -0500	255.242.775,50 COP	100%	252.222.550,20 COP	3.020.225,30 COP
UNION TEMPORAL R&J 2022	UNION TEMPORAL R&J 2022 - #1147601	26/02/25 21:30 -0500	255.242.775,50 COP	100%	237.304.993,64 COP	17.937.781,86 COP
UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERTOP - #1147762	27/02/25 14:38 -0500	255.242.775,50 COP	100%	236.535.531,19 COP	18.707.244,31 COP
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA - #1147893	27/02/25 11:27 -0500	255.242.775,50 COP	100%	303.283.649,84 COP	-48.040.874.340 COP
UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1148141	27/02/25 14:54 -0500	255.242.775,50 COP	100%	313.258.270,37 COP	-58.015.494.870 COP
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1148304	27/02/25 16:21 -0500	255.242.775,50 COP	100%	236.535.531,19 COP	18.707.244,31 COP

Por página 15 | 45 | 90

De conformidad con lo establecido en la Guía² para comprar en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, se procede a verificar:

“Las entidades compradoras deberán analizar y revisar que los servicios del personal no presenten descuentos, valores inferiores o valores mayores a los establecidos en el catálogo del Acuerdo. En el simulador, específicamente la casilla de DESCUENTOS debe estar en blanco para los servicios de personal”. (p. 18)

Por otra parte, el numeral 1.7, literal h, establece: **“Criterio de selección: la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio por el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y por la totalidad de la vigencia requerida”.**

² Código: cce-gad-gi-54 versión: 02 del 28 de febrero de 2024

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Verificación del valor de las cotizaciones:

Para adelantar el análisis de las ofertas se procede a exportar las respuestas en Excel y los archivos adjuntos enviados por los proveedores. Se organizaron las quince (15) propuestas tomando como criterio el orden ascendente del precio ofertado, con las siguientes posiciones:

No.	Nombre del proveedor	Nombre de la respuesta	Precio base	Precio Ofertado	Ahorros
1	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA - #1143052	\$255.242.775,50	\$236.535.531,19	\$18.707.244,31
2	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1147534	\$255.242.775,50	\$236.535.531,19	\$18.707.244,31
3	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERTOP - #1147762	\$255.242.775,50	\$236.535.531,19	\$18.707.244,31
4	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1148304	\$255.242.775,50	\$236.535.531,19	\$18.707.244,31
5	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 - #1147077	\$255.242.775,50	\$236.535.531,31	\$18.707.244,19
6	UNION TEMPORAL R&J 2022	UNION TEMPORAL R&J 2022 - #1147601	\$255.242.775,50	\$237.304.993,64	\$17.937.781,86
7	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1145835	\$255.242.775,50	\$250.696.493,59	\$4.546.281,91
8	SERVICIOS PRAIS SAS	SERVICIOS PRAIS SAS - #1146161	\$255.242.775,50	\$251.350.387,28	\$3.892.388,22
9	ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1147594	\$255.242.775,50	\$252.222.550,20	\$3.020.225,30
10	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1147212	\$255.242.775,50	\$272.648.294,48	-\$17.405.518,98
11	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1146923	\$255.242.775,50	\$280.373.020,04	-\$25.130.244,54
12	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA - #1147893	\$255.242.775,50	\$303.283.649,84	-\$48.040.874,34
13	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1147280	\$255.242.775,50	\$310.932.434,46	-\$55.689.658,96
14	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1148141	\$255.242.775,50	\$313.258.270,37	-\$58.015.494,87
15	INTERNEGOCIOS S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S - #1144024	\$255.242.775,50	\$314.018.261,60	-\$58.775.486,10

De las quince (15) propuestas presentadas, **NUEVE (9)** cotizaron por un valor inferior al arrojado por el simulador y se presenta un empate de los primeros **CUATRO (4)** oferentes:

Nombre del proveedor	Nombre de la respuesta	Precio base	Precio Ofertado	Ahorros
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA - #1143052	\$255.242.775,50	\$236.535.531,19	\$18.707.244,31
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1147534	\$255.242.775,50	\$236.535.531,19	\$18.707.244,31
UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERTOP - #1147762	\$255.242.775,50	\$236.535.531,19	\$18.707.244,31
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1148304	\$255.242.775,50	\$236.535.531,19	\$18.707.244,31

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067**

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

**Análisis de las ofertas presentadas por UT CLEAN COLOMBIA, UT SERVIASEAMOS
UT SERTOP y GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS**

Los proveedores **UT CLEAN COLOMBIA, UT SERVIASEAMOS, UT SERTOP y GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS** presentan las ofertas de menor valor, es decir, las más económicas entre las quince (15) ofertas.

“La Entidad Compradora, debe verificar el valor total de la cotización revisando solo la parte entera del valor, es decir, sin decimales”

La entidad adelantó la verificación de los precios cotizados por **UT CLEAN COLOMBIA, UT SERVIASEAMOS, UT SERTOP y GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS** en la pestaña cotización del archivo Excel frente a los registrados en la sección de artículos de la TVEC.

Resultado: las Cotizaciones presentadas por los Proveedores en la plataforma coincide en todos sus ítems con la información que anexa en el archivo de Excel.

Se verifica que los Proveedores han cotizado todos los productos y/o insumos requeridos por la Entidad, encontrándolos a conformidad.

En su archivo Excel “*propuesta económica*”, “*cotización*” y/o “*simulador*” se observa que se cotizó el total de ítems solicitados por la Entidad en el evento de cotización; el total de los ítems de bienes y servicios especiales fueron cotizados sin sobrepasar los mayores valores publicados en el Catálogo del Acuerdo Marco; la cantidad de ítems de bienes y servicios especiales cotizados con el veinticinco por ciento (25%) del menor valor y con el veinte por ciento (20%) del menor valor, sin superar el cincuenta (50%) del total de ítems solicitados; los servicios de personal no fueron cotizados por debajo de los umbrales indicados en el catálogo y los valores de la Tienda Virtual y Excel “Cotización - Propuesta Económica”, coinciden y están conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precio y Guía de Contratación vigente - Adjunto archivo “*Evaluación evento 186067-Aseo2025*”.

Adicionalmente, dentro de cada propuesta del Evento en la Tienda Virtual de CCE de cada oferente tienen el mismo valor que concuerda con el archivo Excel, haciendo un múltiple empate en el evento del asunto.

Los precios para el personal del servicio de aseo y cafetería se cotizan en los umbrales indicados en el AMP.

El AIU registrado en la cotización es de 10%.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Seguendo los lineamientos establecidos por Colombia Compra, el comité, procede a evaluar las ofertas presentadas con menor precio ofertado, dando como resultado un múltiple empate, por tanto, se inicia la etapa de verificación de documentos para desempate de las siguientes ofertas:

Nombre del proveedor	Precio Ofertado	Observaciones
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	\$236.535.531,19	Oferta válida
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	\$236.535.531,19	Oferta válida
UNIÓN TEMPORAL SERTOP	\$236.535.531,19	Oferta válida
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	\$236.535.531,19	Oferta válida

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ACREDITADOS PARA DESEMPATE

Mediante oficio 101201257-00166 del tres (03) de marzo de 2025, se requiere a los oferentes anteriormente mencionados, solicitando:

“Solicitud documentos soporte criterios de desempate Evento No. 186067 - Región 4, Servicio Integral de Aseo y Cafetería – Armenia. mediante AMP CCE-126-2023 Generación IV”

Teniendo en cuenta la situación presentada, se solicita remitir los documentos para realizar el desempate, según lo establecido en la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, contenida en la página 62, numeral 13, que cita:

CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS:

“Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.”

“Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.”

Por lo anterior, se requiere adjuntar los soportes documentales, que demuestren el cumplimiento a todos o a algunos de los siguientes criterios de desempate, establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y del Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Los anteriores numerales, deben ser certificados por el Representante Legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, *según corresponda*, para lo cual se adjuntan y proponen formatos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), dentro del presente AMP CCE-126-2023, los cuales deben ser diligenciados con el documento soporte que la Ley ha establecido para su acreditación.

Para los numerales que NO indica formato, deberá contener lo requerido mediante certificación firmada (*Represente Legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*), soportada con el o los documentos que la Ley establece para su acreditación.

Esta información debe ser remitida en su totalidad a los buzones de correo electrónico: (ygarcial@bian.gov.co; jcarrenod@bian.gov.co; dsalazara@bian.gov.co), **a más tardar el día, miércoles cinco (5) de marzo de 2025, con plazo máximo hasta las ocho (8) de la mañana (8:00 a.m. – 08:00 horas)**, si a la fecha y hora aquí informada, no se ha recibido lo acreditado y establecido en el presente documento, la Entidad continuará con la oferta, que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el AMP CCE-126-2023.

101201257-00166 Solicitud documentos soporte criterios de desempate Evento No. 186067 - Región 4, Servicio Integral de Aseo y Cafetería – Armenia. m...



Dahan Vanessa Salazar Achury
Para: UTCLEANCOLOMBIA@GMAIL.COM; licitacionesbogota@servisiosorias.com.co; licitaciones@serconal.com; grupogecas@gmail.com
CC: Yamilet Garcia Lopez; José Andrés Carreño Domínguez

Responder Responder a todos Reenviar

lunes 3/03/2025 3:38 p. m.

Información Pública

Respondió a este mensaje el 3/03/2025 3:48 p. m.

20250303SolicitudDocumentaciónDesempateEvento186067.pdf
288 KB

97. Formato 18 - Criterios de desempate que incorpora Adenda 4.docx
153 KB

Oficio virtual No. 101201257-00166

Armenia, Quindío, 3 de marzo de 2025

Señores:

REPRESENTANTES LEGALES

UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA

UNION TEMPORAL SERVISEAMOS

UNION TEMPORAL SERTOP

GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

Ciudad

Asunto: Solicitud documentos soporte criterios de desempate **Evento No. 186067 - Región 4**, Servicio Integral de Aseo y Cafetería – Armenia. mediante AMP CCE-126-2023 Generación IV.

(...)

101201257-00166 Solicitud documentos soporte criterios de desempate Evento No. 186067 - Región 4, Servicio Integral de Aseo y Cafetería – Ar...



Dahan Vanessa Salazar Achury
Para: UTCLEANCOLOMBIA@GMAIL.COM; licitacionesbogota@servisiosorias.com.co; licitaciones@serconal.com; grupogecas@gmail.com
CC: Yamilet Garcia Lopez; José Andrés Carreño Domínguez

Responder Responder a todos Reenviar

lunes 3/03/2025 3:38 p. m.

Información

Respondió a este mensaje el 3/03/2025 3:48 p. m.

20250303SolicitudDocumentaciónDesempateEvento186067.pdf
288 KB

97. Formato 18 - Criterios de desempate que incorpora Adenda 4.docx
153 KB

Los anteriores numerales, deben ser certificados por el Representante Legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, *según corresponda*, para lo cual se adjuntan y proponen formatos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), dentro del presente AMP CCE-126-2023, los cuales deben ser diligenciados con el documento soporte que la Ley ha establecido para su acreditación.

Para los numerales que NO indica formato, deberá contener lo requerido mediante certificación firmada (*Represente Legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*), soportada con el o los documentos que la Ley establece para su acreditación.

Esta información debe ser remitida en su totalidad a los buzones de correo electrónico: (ygarcial@bian.gov.co; jcarrenod@bian.gov.co; dsalazara@bian.gov.co), **a más tardar el día, miércoles cinco (5) de marzo de 2025, con plazo máximo hasta las ocho (8) de la mañana (8:00 a.m. – 08:00 horas)**, si a la fecha y hora aquí informada, no se ha recibido lo acreditado y establecido en el presente documento, la Entidad continuará con la oferta, que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el AMP CCE-126-2023.

Cordialmente,



Gestor II
Dahan Vanessa Salazar Achury
dsalazara@bian.gov.co
División Administrativa y Financiera
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia
t: (606) 735 7376

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067**

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Las respuestas a la solicitud del correo que antecede se reciben:

Nombre del proveedor	Fecha y hora
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	Martes 04/marzo/2025 - 04:31 p. m.
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	No envió documentación
UNIÓN TEMPORAL SERTOP	Martes 04/marzo/2025 - 10:55 a. m.
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	Martes 04/marzo/2025 - 10:19 a. m.

Por lo anterior, con base en las respuestas al requerimiento antes citado se realiza el siguiente análisis y publicación de evaluación técnica del evento del asunto mediante la revisión por cada oferente de los documentos aportados así:

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Bienes o servicios nacionales	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, de fecha 4 de marzo de 2025 firmada por el Representante Legal, la empresa certifica que: Referencia: Certificación – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL El, suscrito, ROBINSON RUBIO ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional, de acuerdo al decreto 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.17, ítem 1, según definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.4.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, GARANTIZAMOS, OFRECEMOS Y CONTRATAREMOS, la totalidad de bienes y servicios para la ejecución de la orden de Compra producto del evento de cotización así: - NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY S.A.S, empresa 100% NACIONAL - COLOMBIANA - PLUS ASEO S.A.S, empresa 100% NACIONAL - COLOMBIANA - CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S., empresa 100% NACIONAL – COLOMBIANA - SERVICIOS: Nacionales 100% COLOMBIANOS - BIENES: NACIONAL 100% De igual manera me permito señalar que en documento adjunto encontrara el certificado emitido por el ministerio de comercio, industria y turismo, en el cual se evidencia que se cuenta con el registro de producto nacional. Atentamente,  ROBINSON RUBIO ROJAS CEDULA: 7.173.578 de Tunja Representante Legal UT CLEAN COLOMBIA

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPEÑATE	CUMPLE		OBSERVACIONES																								
		SI	NO																									
				 Bogotá D.C. 16/10/2024 Señor(a): ALEJANDRO COLMENARES DIRECTOR EJECUTIVO CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS carrera 85 C # 25 C-10 Bogotá, D.C. Asunto: Respuesta Radicación No: 202410110130109 Registro de Productor de Bienes Nacionales Fecha: 16/10/2024 En atención a su solicitud del asunto y de conformidad con el Decreto 2680 de 2009, Resolución 331 de 2010 y circular 19 de 2015, le informamos que su producto ha sido registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo como: <table><tr><th>NOMBRE TÉCNICO</th><th>NOMBRE COMERCIAL</th><th>SUBPARTIDA ARANCELARIA</th><th>DOCUMENTO</th><th>FECHA VENCIMIENTO</th><th>FECHA APROBACIÓN</th></tr><tr><td>JABON LAVA LOZA</td><td>LIQUIDO LAVA LOZA</td><td>3401199000</td><td>202410110130109</td><td>16/10/2025</td><td>16/10/2024</td></tr></table> En las Plantas de Producción relacionadas a continuación: <table><tr><th>Departamento</th><th>Ciudad</th><th>Dirección</th></tr><tr><td>Bogotá D.C.</td><td>Bogotá, D.C.</td><td>carrera 85 C # 25 C-10</td></tr><tr><td>Bogotá D.C.</td><td>Bogotá, D.C.</td><td>carrera 85 C # 25 C-10</td></tr><tr><td>Bogotá D.C.</td><td>Bogotá, D.C.</td><td>carrera 85 C # 25 C-10</td></tr></table> Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.	NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN	JABON LAVA LOZA	LIQUIDO LAVA LOZA	3401199000	202410110130109	16/10/2025	16/10/2024	Departamento	Ciudad	Dirección	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	carrera 85 C # 25 C-10	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	carrera 85 C # 25 C-10	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	carrera 85 C # 25 C-10
NOMBRE TÉCNICO	NOMBRE COMERCIAL	SUBPARTIDA ARANCELARIA	DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	FECHA APROBACIÓN																							
JABON LAVA LOZA	LIQUIDO LAVA LOZA	3401199000	202410110130109	16/10/2025	16/10/2024																							
Departamento	Ciudad	Dirección																										
Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	carrera 85 C # 25 C-10																										
Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	carrera 85 C # 25 C-10																										
Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.	carrera 85 C # 25 C-10																										
2	Mujeres cabeza de familia	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, Representante Legal, la empresa certifica que:  CERTIFICADO yo, ROBINSON RUBIO ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, Dando cumplimiento al segundo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar bajo la gravedad del juramento que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria por mujeres cabeza de familia y/o víctimas de violencia intrafamiliar. <table><tr><th colspan="2">% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY</td><td>53%</td></tr><tr><td>PLUS ASEO</td><td>22%</td></tr><tr><td>CONTINENTAL DE LIMPIEZA</td><td>25%</td></tr></table><table><tr><th colspan="3">PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>CEDULA DE CIUDADANIA</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ</td><td></td><td>51%</td></tr></table>	% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		INTEGRANTE	% PARTICIPACION	NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY	53%	PLUS ASEO	22%	CONTINENTAL DE LIMPIEZA	25%	PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY			INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION	DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ		51%					
% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA																												
INTEGRANTE	% PARTICIPACION																											
NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY	53%																											
PLUS ASEO	22%																											
CONTINENTAL DE LIMPIEZA	25%																											
PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY																												
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION																										
DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ		51%																										

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067**

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES																		
		SI	NO																			
				<table><tr><th colspan="3">PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>CEDULA DE CIUDADANIA</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO</td><td></td><td>60%</td></tr></table> La empresa CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S cuenta en total con una participación accionaria del 60% conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Remito en documento adjunto certificación juramentada de la señora LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO, en la que se acredita su condición de mujer cabeza de familia. <table><tr><th colspan="3">PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA PLUS ASEO</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>CEDULA DE CIUDADANIA</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>MARIA ELENA BASILIO</td><td></td><td>56.6%</td></tr></table> La empresa PLUS ASEO S.A.S cuenta en total con una participación accionaria del 56.6% conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Remito en documento adjunto certificación juramentada de la señora MARIA ELENA BASILIO en la que se acredita su condición de mujer cabeza de familia. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.	PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S			INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION	LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO		60%	PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA PLUS ASEO			INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION	MARIA ELENA BASILIO		56.6%
PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S																						
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION																				
LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO		60%																				
PARTICIPACION ACCIONARIA MUJER CABEZA DE FAMILIA PLUS ASEO																						
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION																				
MARIA ELENA BASILIO		56.6%																				
3	Por lo menos 10% de su nómina está en condición de discapacidad.	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, Representante Legal, la empresa certifica que: CLEAN COLOMBIA UNION TEMPORAL CERTIFICACIÓN TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Cordial Saludo: Teniendo en cuenta lo establecido en el criterio de desempate No.3 de los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; 1.1.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, me permito certificar que el personal certificado en condiciones de discapacidad, es decir una (1) personas, trabaja en CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S, integrante de la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, y que ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o del evento. De igual manera me permito certificar que la empresa CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S, tiene una participación accionaria del 25% dentro de la figura asociativa y aporte dicho porcentaje de experiencia habilitante en la creación de la unión temporal. Adicionalmente certificamos que mantendremos dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra. Además, el proponente adjunta las certificaciones del Ministerio del Trabajo, Certificaciones que acredita que el cincuenta por ciento (50%) de su nómina está en esa condición con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de su estructura y acredita con las planilla de seguridad social y/o aportes a seguridad social la vinculación del último año.																		

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPEATE	CUMPLE		OBSERVACIONES																		
		SI	NO																			
				EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR: Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad, se evidencia lo siguiente: <table><tr><td>RADICADO:</td><td>11EE2025741100000008112</td></tr><tr><td>FECHA RADICADO:</td><td>18/02/2025</td></tr><tr><td>NOMBRE – RAZON SOCIAL:</td><td>CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC</td></tr><tr><td>IDENTIFICACIÓN:</td><td>900592281-7</td></tr></table> <table><tr><td>A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>2</td></tr><tr><td>B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i></td><td>1</td></tr><tr><td>C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i></td><td>1</td></tr><tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i></td><td>50,00%</td></tr></table> Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.	RADICADO:	11EE2025741100000008112	FECHA RADICADO:	18/02/2025	NOMBRE – RAZON SOCIAL:	CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC	IDENTIFICACIÓN:	900592281-7	A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2	B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1	C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1	D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	50,00%		
RADICADO:	11EE2025741100000008112																					
FECHA RADICADO:	18/02/2025																					
NOMBRE – RAZON SOCIAL:	CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS BIC																					
IDENTIFICACIÓN:	900592281-7																					
A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	2																					
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <i>Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</i>	1																					
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <i>Literal a Artículo 24 Ley 361 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</i>	1																					
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURIDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <i>(C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</i>	50,00%																					
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, Representante Legal, la empresa certifica que: CLEAN COLOMBIA UNION TEMPORAL CERTIFICADO yo, ROBINSON RUBIO ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, Dando cumplimiento al cuarto criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069, Me permito certificar bajo la gravedad del juramento, el personal mayor que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ha cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, con el que cuenta la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA y/o cada uno de los integrantes que la conforman. <table><tr><th></th><th>CANTIDAD DE PERSONAS BAJO LAS ANTERIORES CONDICIONES</th><th>CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO</th></tr><tr><td>NYR Integral Service Company</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>Continental De Limpieza</td><td>2</td><td>2</td></tr><tr><td>Plus Aseo</td><td>4</td><td>4</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>7</td><td>7</td></tr><tr><td>PORCENTAJE TOTAL</td><td></td><td>100%</td></tr></table> La Unión Temporal CLEAN COLOMBIA, se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación. Dada en Bogotá a los (31) días del mes de enero del año 2025.		CANTIDAD DE PERSONAS BAJO LAS ANTERIORES CONDICIONES	CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO	NYR Integral Service Company	1	1	Continental De Limpieza	2	2	Plus Aseo	4	4	TOTAL	7	7	PORCENTAJE TOTAL		100%
	CANTIDAD DE PERSONAS BAJO LAS ANTERIORES CONDICIONES	CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO																				
NYR Integral Service Company	1	1																				
Continental De Limpieza	2	2																				
Plus Aseo	4	4																				
TOTAL	7	7																				
PORCENTAJE TOTAL		100%																				

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067**

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES																		
		SI	NO																			
				El proponente certifica y/o acredita bajo juramento que las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores no son beneficiarios a alguna condición de este numeral, además adjunta los certificados de aportes a seguridad social y sus planillas, además cada una de las personas certifican bajo juramento que no son beneficiarias. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.																		
5	Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, Representante Legal, la empresa certifica que:  CERTIFICADO yo, ROBINSON RUBIO ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, certifico bajo la gravedad del juramento la totalidad de las personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, con la que cuenta la unión temporal y de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de sus integrantes <table><thead><tr><th></th><th>CANTIDAD DE PERSONAS BAJO LAS ANTERIORES CONDICIONES</th><th>CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO</th></tr></thead><tbody><tr><td>NYR Integral Service Company</td><td>0</td><td>1</td></tr><tr><td>Continental De Limpieza</td><td>1</td><td>2</td></tr><tr><td>Plus Aseo</td><td>0</td><td>4</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1</td><td>7</td></tr><tr><td>PORCENTAJE TOTAL</td><td></td><td>14,29%</td></tr></tbody></table> De igual manera me permito indicar que la señora AIDA ELIZA GARCIA, identificada con cedula de ciudadanía N°, se encuentra vinculada laboralmente con la empresa CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S, integrante activo de la unión temporal CLEAN COLOMBIA. La Unión Temporal clean colombia se rige bajo los parámetros definidos en el acuerdo marco de precios y por ende realiza la anterior certificación. El proponente bajo documento juramento señala con la descripción conforme a la normatividad vigente, además anexa las certificaciones del Ministerio de Interior, como el documento que acredita que por lo menos el diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a alguna de las condiciones de este numeral. Además, las autorizaciones de tratamiento de la información de las personas. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.		CANTIDAD DE PERSONAS BAJO LAS ANTERIORES CONDICIONES	CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO	NYR Integral Service Company	0	1	Continental De Limpieza	1	2	Plus Aseo	0	4	TOTAL	1	7	PORCENTAJE TOTAL		14,29%
	CANTIDAD DE PERSONAS BAJO LAS ANTERIORES CONDICIONES	CANTIDAD DE PERSONAL TOTAL CONTRATADO																				
NYR Integral Service Company	0	1																				
Continental De Limpieza	1	2																				
Plus Aseo	0	4																				
TOTAL	1	7																				
PORCENTAJE TOTAL		14,29%																				

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067**

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES																																					
		SI	NO																																						
6	Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, Representante Legal, la empresa anexa los documentos y/o certificaciones relacionadas en este numeral, como el documento juramentado donde informa que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria y las certificaciones de tratamiento de datos. CERTIFICADO yo, ROBINSON RUBIO ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, Dando cumplimiento al sexto criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar bajo la gravedad del juramento que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica, por personas en proceso de reintegración o reincorporación. <table><tr><th colspan="2">% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY</td><td>53%</td></tr><tr><td>PLUS ASEO</td><td>22%</td></tr><tr><td>CONTINENTAL DE LIMPIEZA</td><td>25%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>CEDULA DE CIUDADANIA</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ</td><td></td><td>51%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>CEDULA DE CIUDADANIA</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO</td><td></td><td>60%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="3">PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, PLUS ASEO</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>CEDULA DE CIUDADANIA</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>MARIA ELENA BASILIO</td><td></td><td>56.6%</td></tr></table> Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.	% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		INTEGRANTE	% PARTICIPACION	NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY	53%	PLUS ASEO	22%	CONTINENTAL DE LIMPIEZA	25%	PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY			INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION	DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ		51%	PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S			INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION	LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO		60%	PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, PLUS ASEO			INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION	MARIA ELENA BASILIO		56.6%
% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA																																									
INTEGRANTE	% PARTICIPACION																																								
NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY	53%																																								
PLUS ASEO	22%																																								
CONTINENTAL DE LIMPIEZA	25%																																								
PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY																																									
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION																																							
DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ		51%																																							
PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S																																									
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION																																							
LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO		60%																																							
PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, PLUS ASEO																																									
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION																																							
MARIA ELENA BASILIO		56.6%																																							
7	Preferir la oferta presentada por un proponente plural	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, Representante Legal, la empresa certifica que:																																					

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA V
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES																																					
		SI	NO																																						
				CERTIFICADO yo, ROBINSON RUBIO ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, Dando cumplimiento al sexto criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar bajo la gravedad del juramento que cada uno de los integrantes de la figura asociativa cuenta con más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica, por personas en proceso de reintegración o reincorporación. <table><tr><th colspan="2">% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY</td><td>53%</td></tr><tr><td>PLUS ASEO</td><td>22%</td></tr><tr><td>CONTINENTAL DE LIMPIEZA</td><td>25%</td></tr></table><table><tr><th colspan="3">PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>CEDULA DE CIUDADANIA</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ</td><td></td><td>51%</td></tr></table><table><tr><th colspan="3">PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>CEDULA DE CIUDADANIA</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO</td><td></td><td>60%</td></tr></table><table><tr><th colspan="3">PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, PLUS ASEO</th></tr><tr><th>INTEGRANTE</th><th>CEDULA DE CIUDADANIA</th><th>% PARTICIPACION</th></tr><tr><td>MARIA ELENA BASILIO</td><td></td><td>56.6%</td></tr></table> El proponente acredita que al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, y con más del cincuenta por ciento (50%) de su composición accionaria, en caso del proponente plural el veinticinco por ciento (25%), además anexa las certificaciones de tratamiento de datos. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.	% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		INTEGRANTE	% PARTICIPACION	NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY	53%	PLUS ASEO	22%	CONTINENTAL DE LIMPIEZA	25%	PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY			INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION	DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ		51%	PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S			INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION	LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO		60%	PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, PLUS ASEO			INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION	MARIA ELENA BASILIO		56.6%
% SEGÚN CONFORMACION UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA																																									
INTEGRANTE	% PARTICIPACION																																								
NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY	53%																																								
PLUS ASEO	22%																																								
CONTINENTAL DE LIMPIEZA	25%																																								
PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, NYR INTEGRAL SERVICE COMPANY																																									
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION																																							
DIGNA MAYERLI CERVANTES TELLEZ		51%																																							
PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, CONTINENTAL DE LIMPIEZA S.A.S																																									
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION																																							
LINA ANDREA ANTOLINEZ SALCEDO		60%																																							
PARTICIPACION ACCIONARIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN, PLUS ASEO																																									
INTEGRANTE	CEDULA DE CIUDADANIA	% PARTICIPACION																																							
MARIA ELENA BASILIO		56.6%																																							
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, Representante Legal, la empresa certifica que:																																					

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067**

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				 Referencia: Acreditación Mipyme El, suscrito, ROBINSON RUBIO ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, dando cumplimiento al octavo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069, al decreto 1860 de 2021 y al artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, me permito certificar bajo la gravedad del juramento que cada uno de los integrantes de la figura asociativa tiene la clasificación de MIPYME, por ende la sociedad que represento se encuentra clasificada como: MIPYME de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 31 días del mes de enero del 2025. Además, adjuntan la certificación y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva, y en el caso del proponente plural, acredita dicha condición. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.
9	Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	X		 Referencia: Acreditación Mipyme El, suscrito, ROBINSON RUBIO ROJAS, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, dando cumplimiento al octavo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069, al decreto 1860 de 2021 y al artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, me permito certificar bajo la gravedad del juramento que cada uno de los integrantes de la figura asociativa tiene la clasificación de MIPYME, por ende la sociedad que represento se encuentra clasificada como: MIPYME de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 31 días del mes de enero del 2025. Además, adjuntan la certificación y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva, y en el caso del proponente plural, acredita dicha condición. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067**

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

PROPONENTE: UNION TEMPORAL SERTOP

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Bienes o servicios nacionales	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, de fecha 04 de marzo de 2025 firmada por el Representante Legal, la empresa certifica que: Medellín, 04 de marzo de 2025 Señores Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Armenia REFERENCIA: Evento de cotización 186067 ASUNTO: ACREDITACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE LEY 2069 DE 2020 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. PRIMER FACTOR DE DESEMPATE 1.1.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. SI CUMPLIMOS, porque contamos con bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE y tanto la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL como la empresa TOP ECO CLEANING son de origen nacional, ver archivo adjunto FACTOR 1 OFERTA DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES.   A QUIEN PUEDA INTERESAR REFERENCIA: Relación Comercial JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante de TEKNO LIDESMA SAS, certifico lo siguiente para la marca TEKNO LIDESMA: (i) Con la Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL actualmente mantengo un vínculo comercial; (ii) Que la empresa Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL está autorizada para distribuir o comercializar los bienes relacionados; (iii) Que los bienes los cuales fabrico se encuentran inscritos en el registro de productores de bienes nacionales, los cuales se pueden consultar en la ventanilla única de comercio exterior (VUCE). Si requiere alguna información adicional se puede comunicar con JUAN GUILLERMO RUBIO VALENCIA, al teléfono 601 877 6555 – 314 558 7828, y/o correo electrónico juan.rubio@teknolidesma.com Cordialmente,  Nombre: Juan Guillermo Rubio Valencia Se adjuntan certificaciones y VUCE del proveedor Teckno Lidesma. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
2	Mujeres cabeza de familia	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, el Representante Legal, la empresa certifica que: Medellín, 04 de marzo de 2025 Señores Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Armenia REFERENCIA: Evento de cotización 186067 ASUNTO: ACREDITACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE LEY 2069 DE 2020 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. Las suscritas, LINA MARIA CIFUENTES QUINTERO, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL con y GLADYS EMILSE USME HOYOS, en calidad de Contadora con T.P. 78025-T de TOP ECO CLEANING S.A.S., identificadas como aparece al pie de la correspondiente firma, por medio de la presente certificación, procedemos a dar constancia de que la señora LINA MARIA CIFUENTES QUINTERO identificada con Cedula de ciudadanía : posee el 51% de la composición accionaria y que está ostenta la calidad mujer cabeza de familia, en el mismo sentido y de manera adicional, se acredita la condición indicada de la mujer cabeza de familia, aportando copia de los documentos de identidad, así como la declaración extra juicio y la manifestación de la autorización expresa del titular de la información, relacionado con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012. Medellín, 04 de marzo de 2025 Señores Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Armenia REFERENCIA: Evento de cotización 186067 ASUNTO: ACREDITACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE LEY 2069 DE 2020 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. El suscrito, LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ, en mi calidad de Revisora fiscal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL, con T.P. 39563-T, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio de la presente certificación, procedo a dar constancia de que de los 81 asociados a la cooperativa quienes a su vez son sus dueños ya que esta es una característica que tipifica y distingue a la cooperativas, 59 corresponde a mujeres cabeza de familia lo que equivale al 72.84 % del total de asociados, en el mismo sentido y de manera adicional, se acredita la condición indicada de cada una de las 72.84 % mujeres cabeza de familia que son asociadas, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas, así como la declaración extra juicio y la manifestación de la autorización expresa del titular de la información, relacionado con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1581 de 2012. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
3	Por lo menos 10% de su nómina está en condición de discapacidad.	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, de fecha 04 de marzo de 2025 firmada por el Representante Legal, la empresa certifica que: Medellín, 04 de marzo de 2025 Señores Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Armenia REFERENCIA: Evento de cotización 186067 ASUNTO: ACREDITACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE LEY 2069 DE 2020 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. LINA MARIA CIFUENTES QUINTERO, en mi calidad de Representante Legal y GLADYS EMILSE USME HOYOS, en calidad de Contadora, de TOP ECO CLEANING S.A.S., identificada con el Nit No. 901.615.399-1, integrante de la UNIÓN TEMPORAL SERTOP, con un porcentaje de participación del 50% en la unión temporal, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento 10 % de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados desde la constitución de la empresa, para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo. De igual manera nos comprometemos en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato. Además, el proponente adjunta las certificaciones del Ministerio del Trabajo, que acredita que el diez por ciento (10%) de su nómina está en esa condición con una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de su estructura y acredita con las planillas de seguridad social y/o aportes a seguridad social la vinculación del último año. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia.	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, de fecha 4 de marzo de 2025 firmada por el Representante Legal, la empresa certifica que: SERTOP UNIÓN TEMPORAL Medellín, 04 de marzo de 2025 Señores Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Armenia REFERENCIA: Evento de cotización 186067 ASUNTO: ACREDITACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE LEY 2069 DE 2020 adicionado por el Decreto 1860 de 2021. El suscrito, HUGO NICOLAS USME HOYOS, en mi calidad de Representante Legal de la UNION TEMPORAL SERTOP con NIT 901.677370-4, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente acredito, bajo la gravedad de juramento, que el total de personas vinculadas en la nómina de las entidades que hacen parte de la UNION TEMPORAL es de 150 (CIENTO CINCUENTA) y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión es de 1 (UNO), lo cual equivale al 0.66% de nuestra nómina. Así mismo, certificamos que aquellas personas que se encuentran en las condiciones descritas, han estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. El tiempo de vinculación en la planta referida, se acredita con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador. Se expide el presente certificado con el fin de acreditar el cumplimiento del cuarto criterio de desempate contenido en el Artículo 35 de la vigente Ley 2069 del 2020, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.17.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
				El proponente certifica y/o acredita bajo juramento que 1 trabajador vinculado en su nómina no es beneficiario a alguna condición de este numeral, además adjunta los certificados de aportes a seguridad social y sus planillas, así mismo, el trabajador certifica bajo juramento que no es beneficiario. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate

PROPONENTE: GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPEÑO	CUMPLE		OBSERVACIONES									
		SI	NO										
1	Bienes o servicios nacionales	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, firmada por el Representante Legal, la empresa certifica que:  <i>CERTIFICACION APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</i> Señores A QUIEN INTERESE El suscrito, OSWALDO ARIAS SIERRA identificado con cédula de ciudadanía 5.478.269 de Pamplona en calidad de representante legal de GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, con el fin de fomentar el apoyo a la industria nacional, de acuerdo al decreto 1860 de 2021, artículos 2.2.1.2.4.2.17, ítem 1, según definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1, en concordancia con el artículo 2.2.1.4.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, declaro bajo gravedad de juramento que la totalidad de los bienes y servicios que se destinarán para la ejecución del objeto contractual o la Orden de Compra producto del evento de cotización corresponden a los siguientes porcentajes: <table> <tr> <th>Concepto</th> <th>Nacional</th> <th>Extranjero</th> </tr> <tr> <td>Bienes nacionales</td> <td>100%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>servicios nacionales con mano de obra colombiana</td> <td>100%</td> <td></td> </tr> </table> Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003 y en los Decretos 2680 de 2009 y 1082 de 2015. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate. Se adjuntan certificaciones y VUCE del proveedor Colplast.	Concepto	Nacional	Extranjero	Bienes nacionales	100%		servicios nacionales con mano de obra colombiana	100%	
Concepto	Nacional	Extranjero											
Bienes nacionales	100%												
servicios nacionales con mano de obra colombiana	100%												

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA
EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067**

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Nº.	CRITERIOS DE DESEMPATE	CUMPLE		OBSERVACIONES																
		SI	NO																	
2	Mujeres cabeza de familia	X		Revisados los documentos aportados por el proponente, la empresa certifica que: CERTIFICADO Yo, OSWALDO ARIAS SIERRA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de representante legal de la empresa GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, Dando cumplimiento al Segundo criterio de desempate del artículo 35 de la ley 2069 y el decreto 1860 de 2021, me permito certificar bajo la gravedad del juramento que la empresa cuenta en total con una participación accionaria del 51% conformado por madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Por lo anterior, el representante legal acredita el cumplimiento del presente criterio de desempate.																
3	Por lo menos 10% de su nómina está en condición de discapacidad.		X	Revisados los documentos aportados por el proponente, adjunta certificación del Ministerio del Trabajo, que acredita que el 0,24% de los trabajadores tienen esta condición y acredita con las planillas de seguridad social la vinculación del último año. <table border="1"><tr><td>RADICADO:</td><td>11EE2024717600100018442</td></tr><tr><td>FECHA RADICADO:</td><td>28-10-2024</td></tr><tr><td>NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:</td><td>GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS</td></tr><tr><td>IDENTIFICACIÓN:</td><td>901346888-7</td></tr></table> <table border="1"><tr><td>A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:</td><td>414</td></tr><tr><td>B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</td><td>1</td></tr><tr><td>C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: Literal a Artículo 24 Ley 351 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)</td><td>1</td></tr><tr><td>D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: (C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.</td><td>0.24%</td></tr></table> Por lo anterior, no se da cumplimiento por lo menos al 10% de su nómina en condición de discapacidad para el presente criterio de desempate.	RADICADO:	11EE2024717600100018442	FECHA RADICADO:	28-10-2024	NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	IDENTIFICACIÓN:	901346888-7	A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	414	B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)	1	C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: Literal a Artículo 24 Ley 351 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)	1	D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: (C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.	0.24%
RADICADO:	11EE2024717600100018442																			
FECHA RADICADO:	28-10-2024																			
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS																			
IDENTIFICACIÓN:	901346888-7																			
A. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	414																			
B. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: Numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)	1																			
C. NÚMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: Literal a Artículo 24 Ley 351 de 1997 Artículos 2.2.1.2.4.2.8 y 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (Factores de desempate)	1																			
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: (C / A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales.	0.24%																			

Realizando la revisión de los documentos enviados por los oferentes empatados como dentro del evento de cotización, y ya que los **criterios de desempate son sucesivos y excluyentes**, sólo podrán avanzar al siguiente criterio las empresas que cumplan a cabalidad cada uno de ellos eliminando a los proponentes que no puedan certificar dicho criterio y finalizará el empate cuando solo un proponente cumpla con alguno de los criterios señalados en la Ley No. 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17. **“Factores de desempate y acreditación”** del Decreto 1082 de 2015, (adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021), nos permitimos informar que el proponente:

- **GRUPO EMPRESARIAL GEC,** Para el desempate N°. 3, el proponente adjunta certificación del Ministerio de Trabajo que acredita que el 0,24% de sus trabajadores contratados, presentan condición de discapacidad, por tanto, no cumple con el criterio de desempate: “Por lo menos 10% de su nómina está en condición de discapacidad” Por lo anterior, **no cumple y no continúa en el proceso.**

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS**, No aportó los documentos solicitados para el desempate conforme al decreto, por lo tanto, no cumple y no continúa en el proceso.
- **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA**, El proveedor da cumplimiento a los criterios de desempate, por tanto, según oficio con radicado 101201257-00187 del 6 de marzo de 2025, a través del mensaje enviado según la metodología de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se solicitó a la UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA documentos para la verificación de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades y otros documentos del proveedor, otorgando un plazo hasta el 6 de marzo de 2025 a las 4:00 pm.

El proveedor no da respuesta dentro del término, por tanto, a través de la TVEC se indica que se amplía el plazo hasta las 10:00 am. Tampoco se da cumplimiento al envío de documentos, para la verificación mencionada. Por tanto, se procede a la revisión de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades y otros documentos de la segunda oferta que llegó al criterio de desempate más alto.

- **UNIÓN TEMPORAL SERTOP**, El proveedor continúa en la lista de desempate, por tanto, según oficio con radicado 101201257-00192 del 7 de marzo de 2025, a través del mensaje enviado según la metodología de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se solicitó a la UNIÓN TEMPORAL SERTOP documentos para la verificación de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades y otros documentos del proveedor, otorgando un plazo hasta el 7 de marzo de 2025 a las 2:00 pm. Siendo las 12:01 pm el proveedor remite la documentación solicitada y se realiza la verificación de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades y otros documentos del proveedor

Expuesto lo anterior, y utilizando las **reglas de forma sucesivos y excluyentes**, la empresa **UNIÓN TEMPORAL SERTOP**, CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la norma vigente.

Cabe aclarar que conforme al *PLIEGO DE CONDICIONES PARA SELECCIONAR A LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA*. Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

Sin embargo, no hay lugar para subsanar, aclarar, complementar o corregir la propuesta cuando:

- El Proponente pretenda demostrar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de las ofertas, para los fines del caso, la fecha de presentación de ofertas se tendrá en cuenta como el día hábil y la hora de cierre en la que fueron presentadas las ofertas.
- Cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al Proponente y busque mejorar o adicionar la oferta.
- Cuando pretenda acreditar requisitos puntuables. En el evento en que un mismo requisito se haya establecido con carácter habilitante y al mismo tiempo puntuable, el proponente solamente podrá subsanar lo referente al componente habilitante, sin que por ello se le otorguen puntos.

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA EVENTO DE COTIZACIÓN No. 186067

ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 - SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad.

Documentos anexos que soportan presente informe:

1. Oficio 101000201-0257 del 03/mar/2025 por medio del cual el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, realiza la designación para el análisis de las cotizaciones de los proveedores, en el evento solicitud de cotización 186067 de la TVEC.
2. Oficio 101201257-0164 del 03/mar/2025 por medio del cual la Jefe(A) de la División Administrativa y Financiera, realiza la designación para el apoyo en el análisis de las cotizaciones de los proveedores, en el evento solicitud de cotización 186067 de la TVEC.
3. Reporte detallado de verificación de la cotización presentada por UT CLEAN COLOMBIA, UT SERVIASEAMOS UT SERTOP y GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS en 31 folios.
4. Informe de verificación de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades y otros documentos de los proveedores Unión Temporal Clean Colombia y Unión Temporal Sertop en 13 folios.

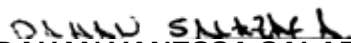
Recomendación:

Por lo anterior, se recomienda aceptar la cotización del proveedor **UNIÓN TEMPORAL SERTOP** identificado con NIT 901.677.370 DV 4, para la orden de compra cuyo objeto es prestar el “*Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente*” (Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023. Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - Región 4), por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$236.535.531,19)**, con plazo de ejecución de 5 meses, iniciando el 1 de abril de 2025 al 31 de agosto de 2025.

El presente documento y/o evaluación técnica y jurídica se firma en la ciudad de Armenia, Quindío, el siete (07) de marzo de 2025.

Cordialmente,


JOSE ANDRÉS CARREÑO DOMÍNGUEZ
Evaluador técnico
Gestor III, Div. Administrativa y Financiera


DAHAN VANESSA SALAZAR ACHURY
Evaluador técnico
Gestor II, Div. Administrativa y Financiera


YAMILET GARCÍA LÓPEZ
Jefe de División (A)
División Administrativa y Financiera

101000201-0257

Armenia, Quindío, 03 de marzo de 2025

DESIGNACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES DE PROVEEDORES
Evento TVEC No. 186067

PARA: **YAMILET GARCÍA LÓPEZ**
Jefe de División (A), División Administrativa y Financiera

DE: **NELSON MAURICIO BAUTISTA TORRES**
Director Seccional (A), Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

ASUNTO: Designación para el análisis de las cotizaciones de los proveedores

Proceso No: Solicitud de cotización Evento No. 186067 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Objeto: Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente.

Con la finalidad de adelantar el procedimiento indicado en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE - 126 - 2023, se comunica:

Que ha sido designado para realizar la verificación y análisis de las cotizaciones recibidas en el proceso del asunto, realizando esta labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la guía y documentos del AMP CCE - 126 - 2023. En este proceso deberá documentar los resultados y generar los informes aplicables.

Para el efecto podrá disponer de los funcionarios de la División Administrativa y Financiera a su cargo, como apoyo en la documentación del proceso.

Atentamente,

NELSON MAURICIO BAUTISTA TORRES
Director Seccional (A), DSIA de Armenia

Funcionario comunicado:

Yamilet Garcia L.

YAMILET GARCÍA LÓPEZ
Jefe de División (A), División Administrativa y Financiera, DSIA de Armenia

Proyectó: Jose Andrés Carreño Domínguez, Gestor III, División Administrativa y Financiera *[Firma]*

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

101201257-0164

Armenia, Quindío, 03 de marzo de 2025

DESIGNACIÓN APOYO PARA EL ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES DE PROVEEDORES
Evento TVEC No. 186067

PARA: **JOSE ANDRÉS CARREÑO DOMÍNGUEZ**
Gestor III, División Administrativa y Financiera

DAHAN VANESSA SALAZAR ACHURY
Gestor II, División Administrativa y Financiera

DE: **YAMILET GARCÍA LÓPEZ**
Jefe de División(A), División Administrativa y Financiera

ASUNTO: Designación Apoyo para el análisis de las cotizaciones de los proveedores

Proceso No: Solicitud de cotización Evento No. 186067 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Objeto: Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente.

Con la finalidad de adelantar el procedimiento indicado en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE PRECIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV CCE - 126 - 2023, se comunica:

Que ha sido designado para apoyar la verificación y análisis de las cotizaciones recibidas en el proceso del asunto, realizando esta labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la guía y documentos del AMP CCE - 126 - 2023. En este proceso deberá documentar los resultados y generar los informes aplicables.

Atentamente,



YAMILET GARCÍA LÓPEZ
Jefe de División (A), División Administrativa y Financiera

Funcionarios comunicados:



JOSE ANDRÉS CARREÑO DOMÍNGUEZ
Gestor III, Div. Administrativa y Financiera



DAHAN VANESSA SALAZAR ACHURY
Gestor II, Div. Administrativa y Financiera

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

101201257-00166

Armenia, Quindío, 3 de marzo de 2025

Señores:

REPRESENTANTES LEGALES

UNION TEMPORAL CLEAN BOGOTA

UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS

UNIÓN TEMPORAL SERTOP

GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S

Ciudad

Asunto: Solicitud documentos soporte criterios de desempate **Evento No. 186067 - Región 4**, Servicio Integral de Aseo y Cafetería – Armenia. mediante AMP CCE-126-2023 Generación IV.

Buen día apreciados Señores.

De acuerdo con la revisión de las ofertas recibidas dentro del **evento No. 186067 Región 4** para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería de las sedes de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Armenia, se presenta empate entre los oferentes.

Teniendo en cuenta la situación presentada, se solicita remitir los documentos para realizar el desempate, según lo establecido en la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería IV, contenida en la página 62, numeral 13, que cita:

CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS PROVEEDORES EN SUS PROPUESTAS: *“Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios. Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.”*

“Nota: *La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.”*

Por lo anterior, se requiere adjuntar los soportes documentales, que demuestren el cumplimiento a todos o a algunos de los siguientes criterios de desempate, establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y del Decreto 1082 del 2015:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente. En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para

lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la

certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el

evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una MiPymes, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPymes, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La MiPymes, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y 10.3. Ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o

accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPymes en los términos del numeral 8 del presente artículo. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana

En armonía con lo anterior, en la plataforma de la TVEC no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de

reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Los anteriores numerales, deben ser certificados por el Represente Legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, *según corresponda*, para lo cual se adjuntan y proponen formatos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (CCE), dentro del presente AMP CCE-126-2023, los cuales deben ser diligenciados con el documento soporte que la Ley ha establecido para su acreditación.

Para los numerales que NO indica formato, deberá contener lo requerido mediante certificación firmada (*Represente Legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda*), soportada con el o los documentos que la Ley establece para su acreditación.

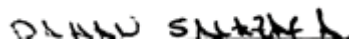
Esta información debe ser remitida en su totalidad a los buzones de correo electrónico: (vgarcial@bian.gov.co; icarrenod@bian.gov.co; dsalazara@bian.gov.co), **a más tardar el día, miércoles cinco (5) de marzo de 2025, con plazo máximo hasta las ocho (8) de la mañana (8:00 a.m. – 08:00 horas)**, si a la fecha y hora aquí informada, no se ha recibido lo acreditado y establecido en el presente documento, la Entidad continuará con la oferta, que cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el AMP CCE-126-2023.

Cordialmente,


YAMILET GARCÍA LÓPEZ

Jefe de División (A), División Administrativa y Financiera


JOSE ANDRÉS CARREÑO DOMÍNGUEZ
Gestor III, Div. Administrativa y Financiera


DAHAN VANESSA SALAZAR ACHURY
Gestor II, Div. Administrativa y Financiera

REPORTE DETALLADO DE VERIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR UT CLEAN COLOMBIA

COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERIA

Versión: 50 ---- 17/02/2025

Región de Cobertura:

4

Nombre del Proveedor:

UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo UT CLEAN COLOMBIA	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 20%	Diferencia entre menor valor 20% precio ofertado
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	11	Mes	5	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 29.701.375,00	\$ 148.506.875,00												
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	5	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 5.400.250,00	\$ 27.001.250,00												
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	5	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 13.500.625,00												
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 4 (Compra)	Jabón para loza 4 (Compra)		3	Und	5	\$ 11.470,00	59,19%	\$ 4.680,80	\$ 4.680,80	\$ 14.042,40	\$ 70.212,00	Jabón para loza 4	\$ 11.470	SI	\$ 19.051	NO	\$ 5.851,00	SI	\$ 4.680,80	NO	\$ 4.388,25	NO	\$202,55
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra azul (Compra)	Jabón en barra azul (Compra)		12	Und	5	\$ 4.050,00	61,46%	\$ 1.560,75	\$ 1.560,75	\$ 18.729,00	\$ 93.645,00	Jabón en barra azul	\$ 4.050	SI	\$ 6.735	NO	\$ 2.081,00	SI	\$ 1.664,80	DESCUENTO	\$ 1.560,75	DESCUENTO	\$0,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	Jabón abrasivo (Compra)		3	Und	5	\$ 4.464,00	52,62%	\$ 2.115,20	\$ 2.115,20	\$ 6.345,60	\$ 31.728,00	Jabón abrasivo	\$ 4.464	SI	\$ 10.639	NO	\$ 2.644,00	SI	\$ 2.115,20	NO	\$ 1.983,00	NO	\$132,20
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		2	Und	5	\$ 11.644,00	88,38%	\$ 1.353,60	\$ 1.353,60	\$ 2.707,20	\$ 13.536,00	Jabón de dispensador para manos 2	\$ 11.644	SI	\$ 55.897	NO	\$ 1.692,00	SI	\$ 1.353,60	NO	\$ 1.269,00	NO	\$84,60
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel antibacterial para manos (Compra)		1	Und	5	\$ 35.876,00	66,12%	\$ 12.153,60	\$ 12.153,60	\$ 12.153,60	\$ 60.768,00	Gel antibacterial para manos	\$ 35.876	SI	\$ 108.189	NO	\$ 15.192,00	SI	\$12.153,60	NO	\$11.394,00	NO	\$759,60
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		8	Und	5	\$ 13.372,00	63,58%	\$ 4.870,50	\$ 4.870,50	\$ 38.964,00	\$ 194.820,00	Limpiador desinfectante para pisos	\$ 13.372	SI	\$ 40.410	NO	\$ 6.494,00	SI	\$ 5.195,20	DESCUENTO	\$ 4.870,50	DESCUENTO	\$0,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		10	Und	5	\$ 13.173,00	55,13%	\$ 5.910,75	\$ 5.910,75	\$ 59.107,50	\$ 295.537,50	Líquido desengrasante	\$ 13.173	SI	\$ 124.779	NO	\$ 7.881,00	SI	\$ 6.304,80	DESCUENTO	\$ 5.910,75	DESCUENTO	\$0,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Crema desengrasante (Compra)	Crema desengrasante (Compra)		3	Und	5	\$ 13.584,00	48,48%	\$ 6.998,25	\$ 6.998,25	\$ 20.994,75	\$ 104.973,75	Crema desengrasante	\$ 13.584	SI	\$ 32.122	NO	\$ 9.331,00	SI	\$ 7.464,80	DESCUENTO	\$ 6.998,25	DESCUENTO	\$0,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Detergente multiusos en polvo (Compra)		10	Und	5	\$ 7.967,00	58,67%	\$ 3.292,50	\$ 3.292,50	\$ 32.925,00	\$ 164.625,00	Detergente multiusos en polvo	\$ 7.967	SI	\$ 19.834	NO	\$ 4.390,00	SI	\$ 3.512,00	DESCUENTO	\$ 3.292,50	DESCUENTO	\$0,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		5	Und	5	\$ 5.856,00	51,80%	\$ 2.822,40	\$ 2.822,40	\$ 14.112,00	\$ 70.560,00	Pastilla desinfectante para sanitario	\$ 5.856	SI	\$ 50.013	NO	\$ 3.528,00	SI	\$ 2.822,40	NO	\$ 2.646,00	NO	\$176,40
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		8	Und	5	\$ 9.379,00	61,64%	\$ 3.597,75	\$ 3.597,75	\$ 28.782,00	\$ 143.910,00	Líquido para limpiar vidrios 1	\$ 9.379	SI	\$ 39.669	NO	\$ 4.797,00	SI	\$ 3.837,60	DESCUENTO	\$ 3.597,75	DESCUENTO	\$0,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		13	Und	5	\$ 9.214,00	56,36%	\$ 4.020,75	\$ 4.020,75	\$ 52.269,75	\$ 261.348,75	Blanqueador o hipoclorito 1	\$ 9.214	SI	\$ 40.410	NO	\$ 5.361,00	SI	\$ 4.288,80	DESCUENTO	\$ 4.020,75	DESCUENTO	\$0,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial 1 (Compra)	Alcohol industrial 1 (Compra)		2	Und	5	\$ 33.473,00	69,80%	\$ 10.107,75	\$ 10.107,75	\$ 20.215,50	\$ 101.077,50	Alcohol industrial 1	\$ 33.473	SI	\$ 57.701	NO	\$ 13.477,00	SI	\$10.781,60	DESCUENTO	\$10.107,75	DESCUENTO	\$0,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)		5	Und	5	\$ 9.995,00	52,45%	\$ 4.752,75	\$ 4.752,75	\$ 23.763,75	\$ 118.818,75	Ambientador 1	\$ 9.995	SI	\$ 47.857	NO	\$ 6.337,00	SI	\$ 5.069,60	DESCUENTO	\$ 4.752,75	DESCUENTO	\$0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		10	Und	5	\$ 12.745,00	50,26%	\$ 6.339,75	\$ 6.339,75	\$ 63.397,50	\$ 316.987,50	Ambientador 2	\$ 12.745	SI	\$ 21.639	NO	\$ 8.453,00	SI	\$ 6.762,40	DESCUENTO	\$ 6.339,75	DESCUENTO	\$0,00

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo UT CLEAN COLOMBIA	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (Catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (Catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 20%	Diferencia entre menor valor 20% precio ofertado
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	Insecticida 1 (Compra)		1	Und	5	\$ 19.246,00	55,67%	\$ 8.531,20	\$ 8.531,20	\$ 8.531,20	\$ 42.656,00	Insecticida 1	\$ 19.246	SI	\$ 35.601	NO	\$ 10.664,00	SI	\$ 8.531,20	NO	\$ 7.998,00	NO	\$533,20
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	Insecticida 2 (Compra)		3	Und	5	\$ 20.773,00	56,09%	\$ 9.121,50	\$ 9.121,50	\$ 27.364,50	\$ 136.822,50	Insecticida 2	\$ 20.773	SI	\$ 41.292	NO	\$ 12.162,00	SI	\$ 9.729,60	DESCUENTO	\$ 9.121,50	DESCUENTO	\$0,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)		5	Und	5	\$ 4.622,00	77,22%	\$ 1.052,80	\$ 1.052,80	\$ 5.264,00	\$ 26.320,00	Limpiones 1	\$ 4.622	SI	\$ 16.256	NO	\$ 1.316,00	SI	\$ 1.052,80	NO	\$ 987,00	NO	\$65,80
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		2	Und	5	\$ 8.733,00	85,11%	\$ 1.300,00	\$ 1.300,00	\$ 2.600,00	\$ 13.000,00	Bayetilla 1	\$ 8.733	SI	\$ 65.152	NO	\$ 1.625,00	SI	\$ 1.300,00	NO	\$ 1.218,75	NO	\$81,25
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)		2	Und	5	\$ 17.466,00	82,13%	\$ 3.121,60	\$ 3.121,60	\$ 6.243,20	\$ 31.216,00	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)	\$ 17.466	SI	\$ 153.268	NO	\$ 3.902,00	SI	\$ 3.121,60	NO	\$ 2.926,50	NO	\$195,10
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)		5	Und	5	\$ 3.962,00	69,33%	\$ 1.215,20	\$ 1.215,20	\$ 6.076,00	\$ 30.380,00	Paño absorbente multiusos 1	\$ 3.962	SI	\$ 130.046	NO	\$ 1.519,00	SI	\$ 1.215,20	NO	\$ 1.139,25	NO	\$75,95
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 1 (Compra)	Esponjilla 1 (Compra)		25	Und	5	\$ 1.690,00	67,67%	\$ 546,40	\$ 546,40	\$ 13.660,00	\$ 68.300,00	Esponjilla 1	\$ 1.690	SI	\$ 8.475	NO	\$ 683,00	SI	\$ 546,40	NO	\$ 512,25	NO	\$34,15
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 7 (Compra)	Esponjilla 7 (Compra)		30	Und	5	\$ 574,00	65,71%	\$ 196,80	\$ 196,80	\$ 5.904,00	\$ 29.520,00	Esponjilla 7	\$ 574	SI	\$ 5.770	NO	\$ 246,00	SI	\$ 196,80	NO	\$ 184,50	NO	\$12,30
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		10	Und	5	\$ 1.235,00	59,32%	\$ 502,40	\$ 502,40	\$ 5.024,00	\$ 25.120,00	Bolsas plásticas 1	\$ 1.235	SI	\$ 15.769	NO	\$ 628,00	SI	\$ 502,40	NO	\$ 471,00	NO	\$31,40
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Bolsas plásticas 2 (Compra)		10	Und	5	\$ 1.423,00	58,96%	\$ 584,00	\$ 584,00	\$ 5.840,00	\$ 29.200,00	Bolsas plásticas 2	\$ 1.423	SI	\$ 14.777	NO	\$ 730,00	SI	\$ 584,00	NO	\$ 547,50	NO	\$36,50
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		10	Und	5	\$ 1.423,00	58,96%	\$ 584,00	\$ 584,00	\$ 5.840,00	\$ 29.200,00	Bolsas plásticas 3	\$ 1.423	SI	\$ 15.769	NO	\$ 730,00	SI	\$ 584,00	NO	\$ 547,50	NO	\$36,50
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Bolsas plásticas 9 (Compra)		30	Und	5	\$ 2.916,00	61,68%	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 33.525,00	\$ 167.625,00	Bolsas plásticas 9	\$ 2.916	SI	\$ 28.762	NO	\$ 1.490,00	SI	\$ 1.192,00	DESCUENTO	\$ 1.117,50	DESCUENTO	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		10	Und	5	\$ 3.794,00	68,71%	\$ 1.187,20	\$ 1.187,20	\$ 11.872,00	\$ 59.360,00	Bolsas plásticas 15	\$ 3.794	SI	\$ 32.809	NO	\$ 1.484,00	SI	\$ 1.187,20	NO	\$ 1.113,00	NO	\$74,20
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		10	Und	5	\$ 3.971,00	68,45%	\$ 1.252,80	\$ 1.252,80	\$ 12.528,00	\$ 62.640,00	Bolsas plásticas 16	\$ 3.971	SI	\$ 30.745	NO	\$ 1.566,00	SI	\$ 1.252,80	NO	\$ 1.174,50	NO	\$78,30
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		10	Und	5	\$ 4.228,00	70,37%	\$ 1.252,80	\$ 1.252,80	\$ 12.528,00	\$ 62.640,00	Bolsas plásticas 17	\$ 4.228	SI	\$ 32.809	NO	\$ 1.566,00	SI	\$ 1.252,80	NO	\$ 1.174,50	NO	\$78,30
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		10	Und	5	\$ 5.352,00	69,67%	\$ 1.623,20	\$ 1.623,20	\$ 16.232,00	\$ 81.160,00	Bolsas plásticas 21	\$ 5.352	SI	\$ 34.926	NO	\$ 2.029,00	SI	\$ 1.623,20	NO	\$ 1.521,75	NO	\$101,45
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 6 (Compra)	Guantes 6 (Compra)		2	Und	5	\$ 40.768,00	59,11%	\$ 16.671,75	\$ 16.671,75	\$ 33.343,50	\$ 166.717,50	Guantes 6	\$ 40.768	SI	\$ 119.010	NO	\$ 22.229,00	SI	\$17.783,20	DESCUENTO	\$16.671,75	DESCUENTO	\$0,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 9 (Compra)	Guantes 9 (Compra)		1	Und	5	\$ 7.339,00	68,95%	\$ 2.278,40	\$ 2.278,40	\$ 2.278,40	\$ 11.392,00	Guantes 9	\$ 7.339	SI	\$ 9.591	NO	\$ 2.848,00	SI	\$ 2.278,40	NO	\$ 2.136,00	NO	\$142,40
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)	Papel higiénico 3 (Compra)		40	Und	5	\$ 15.819,00	61,54%	\$ 6.084,00	\$ 6.084,00	\$ 243.360,00	\$ 1.216.800,00	Papel higiénico 3	\$ 15.819	SI	\$ 31.015	NO	\$ 8.112,00	SI	\$ 6.489,60	DESCUENTO	\$ 6.084,00	DESCUENTO	\$0,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 3 (Compra)	Toallas para manos 3 (Compra)		30	Und	5	\$ 36.633,00	61,27%	\$ 14.186,25	\$ 14.186,25	\$ 425.587,50	\$ 2.127.937,50	Toallas para manos 3	\$ 36.633	SI	\$ 66.967	NO	\$ 18.915,00	SI	\$15.132,00	DESCUENTO	\$14.186,25	DESCUENTO	\$0,00

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo UT CLEAN COLOMBIA	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 25% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 25%	Diferencia entre menor valor 25% precio ofertado
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 7 (Compra)	Toallas para manos 7 (Compra)		5	Und	5	\$ 32.452,00	95,03%	\$ 1.612,80	\$ 1.612,80	\$ 8.064,00	\$ 40.320,00	Toallas para manos 7	\$ 32.452	SI	\$ 51.997	NO	\$ 2.016,00	SI	\$ 1.612,80	NO	\$ 1.512,00	NO	\$100,80
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Vasos biodegradables 2 (Compra)		40	Und	5	\$ 11.252,00	62,54%	\$ 4.215,00	\$ 4.215,00	\$ 168.600,00	\$ 843.000,00	Vasos biodegradables 2	\$ 11.252	SI	\$ 15.889	NO	\$ 5.620,00	SI	\$ 4.496,00	DESCUENTO	\$ 4.215,00	DESCUENTO	\$0,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Vasos biodegradables 3 (Compra)		40	Und	5	\$ 12.446,00	49,51%	\$ 6.284,25	\$ 6.284,25	\$ 251.370,00	\$ 1.256.850,00	Vasos biodegradables 3	\$ 12.446	SI	\$ 16.646	NO	\$ 8.379,00	SI	\$ 6.703,20	DESCUENTO	\$ 6.284,25	DESCUENTO	\$0,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)		10	Und	5	\$ 6.685,00	72,52%	\$ 1.836,75	\$ 1.836,75	\$ 18.367,50	\$ 91.837,50	Mezclador 1	\$ 6.685	SI	\$ 15.893	NO	\$ 2.449,00	SI	\$ 1.959,20	DESCUENTO	\$ 1.836,75	DESCUENTO	\$0,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	Servilleta papel (Compra)		15	Und	5	\$ 3.771,00	65,04%	\$ 1.318,50	\$ 1.318,50	\$ 19.777,50	\$ 98.887,50	Servilleta papel	\$ 3.771	SI	\$ 4.930	NO	\$ 1.758,00	SI	\$ 1.406,40	DESCUENTO	\$ 1.318,50	DESCUENTO	\$0,00
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 3 (Compra)	Filtro para greca 3 (Compra)		10	Und	5	\$ 5.240,00	62,77%	\$ 1.950,75	\$ 1.950,75	\$ 19.507,50	\$ 97.537,50	Filtro para greca 3	\$ 5.240	SI	\$ 23.669	NO	\$ 2.601,00	SI	\$ 2.080,80	DESCUENTO	\$ 1.950,75	DESCUENTO	\$0,00
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	Café 1 (Compra)		50	Und	5	\$ 32.581,00	66,38%	\$ 10.954,50	\$ 10.954,50	\$ 547.725,00	\$ 2.738.625,00	Café 1	\$ 32.581	SI	\$ 76.076	NO	\$ 14.606,00	SI	\$11.684,80	DESCUENTO	\$10.954,50	DESCUENTO	\$0,00
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	Azúcar 1 (Compra)		20	Und	5	\$ 12.231,00	59,88%	\$ 4.907,25	\$ 4.907,25	\$ 98.145,00	\$ 490.725,00	Azúcar 1	\$ 12.231	SI	\$ 16.348	NO	\$ 6.543,00	SI	\$ 5.234,40	DESCUENTO	\$ 4.907,25	DESCUENTO	\$0,00
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Endulzante (Compra)	Endulzante (Compra)		2	Und	5	\$ 17.466,00	59,13%	\$ 7.137,60	\$ 7.137,60	\$ 14.275,20	\$ 71.376,00	Endulzante	\$ 17.466	SI	\$ 63.470	NO	\$ 8.922,00	SI	\$ 7.137,60	NO	\$ 6.691,50	NO	\$446,10
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Panela (Compra)	Panela (Compra)		20	Und	5	\$ 10.789,00	68,81%	\$ 3.365,25	\$ 3.365,25	\$ 67.305,00	\$ 336.525,00	Panela	\$ 10.789	SI	\$ 29.326	NO	\$ 4.487,00	SI	\$ 3.589,60	DESCUENTO	\$ 3.365,25	DESCUENTO	\$0,00
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Sal 3 (Compra)	Sal 3 (Compra)		2	Und	5	\$ 1.978,00	45,32%	\$ 1.081,60	\$ 1.081,60	\$ 2.163,20	\$ 10.816,00	Sal 3	\$ 1.978	SI	\$ 3.121	NO	\$ 1.352,00	SI	\$ 1.081,60	NO	\$ 1.014,00	NO	\$67,60
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática (Compra)	Aromática (Compra)		70	Und	5	\$ 2.489,00	58,90%	\$ 1.023,00	\$ 1.023,00	\$ 71.610,00	\$ 358.050,00	Aromática	\$ 2.489	SI	\$ 4.225	NO	\$ 1.364,00	SI	\$ 1.091,20	DESCUENTO	\$ 1.023,00	DESCUENTO	\$0,00
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de panela (Compra)	Aromática de panela (Compra)		30	Und	5	\$ 5.479,00	49,26%	\$ 2.780,25	\$ 2.780,25	\$ 83.407,50	\$ 417.037,50	Aromática de panela	\$ 5.479	SI	\$ 16.907	NO	\$ 3.707,00	SI	\$ 2.965,60	DESCUENTO	\$ 2.780,25	DESCUENTO	\$0,00
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Bebida de panela (Compra)	Bebida de panela (Compra)		20	Und	5	\$ 6.721,00	58,63%	\$ 2.780,25	\$ 2.780,25	\$ 55.605,00	\$ 278.025,00	Bebida de panela	\$ 6.721	SI	\$ 9.918	NO	\$ 3.707,00	SI	\$ 2.965,60	DESCUENTO	\$ 2.780,25	DESCUENTO	\$0,00
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Té (Compra)	Té (Compra)		20	Und	5	\$ 12.557,00	73,59%	\$ 3.316,50	\$ 3.316,50	\$ 66.330,00	\$ 331.650,00	Té	\$ 12.557	SI	\$ 16.412	NO	\$ 4.422,00	SI	\$ 3.537,60	DESCUENTO	\$ 3.316,50	DESCUENTO	\$0,00
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Infusión frutal (Compra)	Infusión frutal (Compra)		70	Und	5	\$ 14.331,00	88,88%	\$ 1.593,00	\$ 1.593,00	\$ 111.510,00	\$ 557.550,00	Infusión frutal	\$ 14.331	SI	\$ 26.146	NO	\$ 2.124,00	SI	\$ 1.699,20	DESCUENTO	\$ 1.593,00	DESCUENTO	\$0,00
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)	Agua potable 4 (Compra)		140	Und	5	\$ 20.527,00	60,09%	\$ 8.193,00	\$ 8.193,00	\$ 1.147.020,00	\$ 5.735.100,00	Agua potable 4	\$ 20.527	SI	\$ 56.569	NO	\$ 10.924,00	SI	\$ 8.739,20	DESCUENTO	\$ 8.193,00	DESCUENTO	\$0,00
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos 1 (Compra)	Vasos 1 (Compra)		20	Und	5	\$ 1.989,00	33,22%	\$ 1.328,25	\$ 1.328,25	\$ 26.565,00	\$ 132.825,00	Vasos 1	\$ 689	NO	\$ 4.543	NO	\$ 260,00	NO	\$ 208,00	NO	\$ 195,00	NO	\$1.133,25
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)	Espátula (Compra)		2	Und	5	\$ 5.039,00	98,17%	\$ 92,00	\$ 92,00	\$ 184,00	\$ 920,00	Espátula	\$ 5.039	SI	\$ 32.456	NO	\$ 115,00	SI	\$ 92,00	NO	\$ 86,25	NO	\$5,75
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Arrendamiento)	Balde (Arrendamiento)		25	Und	5	\$ 1.144,00	72,24%	\$ 317,60	\$ 317,60	\$ 7.940,00	\$ 39.700,00	Balde	\$ 1.144	SI	\$ 10.364	NO	\$ 397,00	SI	\$ 317,60	NO	\$ 297,75	NO	\$19,85

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo UT CLEAN COLOMBIA	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 20%	Diferencia entre menor valor 20% precio ofertado
59	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		1	Und	5	\$ 6.630,00	54,02%	\$ 3.048,80	\$ 3.048,80	\$ 3.048,80	\$ 15.244,00	Balde	\$ 1.144	NO	\$ 10.364	NO	\$ 397,00	NO	\$ 317,60	NO	\$ 297,75	NO	\$2.751,05
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Terno para café (Compra)	Terno para café (Compra)		5	Und	5	\$ 14.020,00	96,84%	\$ 443,20	\$ 443,20	\$ 2.216,00	\$ 11.080,00	Terno para café	\$ 2.589	SI	\$ 42.881	NO	\$ 554,00	SI	\$ 443,20	NO	\$ 415,50	NO	\$27,70
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Bandeja 4 (Arrendamiento)	Bandeja 4 (Arrendamiento)		12	Und	5	\$ 3.232,00	94,28%	\$ 184,80	\$ 184,80	\$ 2.217,60	\$ 11.088,00	Bandeja 4	\$ 3.232	SI	\$ 285.879	NO	\$ 231,00	SI	\$ 184,80	NO	\$ 173,25	NO	\$11,55
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		12	Und	5	\$ 23.939,00	69,46%	\$ 7.310,25	\$ 7.310,25	\$ 87.723,00	\$ 438.615,00	Carro exprimidor de trapero 1	\$ 23.939	SI	\$ 127.185	NO	\$ 9.747,00	SI	\$ 7.797,60	DESCUENTO	\$ 7.310,25	DESCUENTO	\$0,00
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Carro de bebidas (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 42.612,00	55,28%	\$ 19.054,40	\$ 19.054,40	\$ 19.054,40	\$ 95.272,00	Carro de bebidas	\$ 42.612	SI	\$ 315.361	NO	\$ 23.818,00	SI	\$19.054,40	NO	\$17.863,50	NO	\$1.190,90
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 2 (Arrendamiento)	Escalera 2 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 12.021,00	57,02%	\$ 5.166,40	\$ 5.166,40	\$ 5.166,40	\$ 25.832,00	Escalera 2	\$ 12.021	SI	\$ 59.796	NO	\$ 6.458,00	SI	\$ 5.166,40	NO	\$ 4.843,50	NO	\$322,90
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	5	\$ 41.896,00	85,43%	\$ 6.104,00	\$ 6.104,00	\$ 18.312,00	\$ 91.560,00	Escalera 3	\$ 41.896	SI	\$ 169.060	NO	\$ 7.630,00	SI	\$ 6.104,00	NO	\$ 5.722,50	NO	\$381,50
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)	Escalera 4 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 45.486,00	80,36%	\$ 8.932,80	\$ 8.932,80	\$ 8.932,80	\$ 44.664,00	Escalera 4	\$ 45.486	SI	\$ 188.566	NO	\$ 11.166,00	SI	\$ 8.932,80	NO	\$ 8.374,50	NO	\$598,30
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)		10	Und	5	\$ 57.484,00	68,53%	\$ 18.092,25	\$ 18.092,25	\$ 180.922,50	\$ 904.612,50	Greca para tintos 3	\$ 57.484	SI	\$ 429.151	NO	\$ 24.123,00	SI	\$19.298,40	DESCUENTO	\$18.092,25	DESCUENTO	\$0,00
68	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	Aspiradora 1 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 69.984,00	80,43%	\$ 13.697,60	\$ 13.697,60	\$ 13.697,60	\$ 68.488,00	Aspiradora 1	\$ 69.984	SI	\$ 312.109	NO	\$ 17.122,00	SI	\$13.697,60	NO	\$12.841,50	NO	\$856,10
69	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 191.521,00	86,22%	\$ 26.391,75	\$ 26.391,75	\$ 26.391,75	\$ 131.958,75	Lavabriladora de pisos 1	\$ 191.521	SI	\$ 769.220	NO	\$ 35.189,00	SI	\$28.151,20	DESCUENTO	\$26.391,75	DESCUENTO	\$0,00
70	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 331.172,00	91,18%	\$ 29.219,25	\$ 29.219,25	\$ 29.219,25	\$ 146.096,25	Hidrolavadora Industrial	\$ 331.172	SI	\$ 1.365.479	NO	\$ 38.959,00	SI	\$31.167,20	DESCUENTO	\$29.219,25	DESCUENTO	\$0,00

Subtotal \$ 211.381.171,75

% AIU 10% \$ 21.138.117,18

IVA \$ 4.016.242,26

Total \$ 236.535.531,19

Revisión y aprobación:

Yamilet García

YAMILET GARCÍA LÓPEZ
Jefe de División (A)
División Administrativa y Financiera, DSIA de Armenia

Consolidación:
José Andrés Carreño Domínguez
Gestor III, División Administrativa y Financiera

REPORTE DETALLADO DE VERIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR UT SERVISEAMOS

COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERIA

Versión: 50 ---- 17/02/2025

Región de Cobertura:

Nombre del Proveedor:

4

UNION TEMPORAL SERVISEAMOS

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo UT SERVISEAMOS	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor al menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor al menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 20%	Diferencia entre menor valor -20% precio ofertado
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	11	Mes	5	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 29.701.375,00	\$ 148.506.875,00												
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	5	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 5.400.250,00	\$ 27.001.250,00												
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	5	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 13.500.625,00												
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 4 (Compra)	Jabón para loza 4 (Compra)		3	Und	5	\$ 12.120,00	61,38%	\$ 4.680,80	\$ 4.680,80	\$ 14.042,40	\$ 70.212,00	Jabón para loza 4	\$ 12.120	SI	\$ 19.051	NO	\$ 5.851,00	SI	\$ 4.680,80	NO	\$ 4.388,25	NO	\$292,55
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra azul (Compra)	Jabón en barra azul (Compra)		12	Und	5	\$ 4.560,00	65,77%	\$ 1.560,75	\$ 1.560,75	\$ 18.729,00	\$ 93.645,00	Jabón en barra azul	\$ 4.560	SI	\$ 6.735	NO	\$ 2.081,00	SI	\$ 1.664,80	DESCUENTO	\$ 1.560,75	DESCUENTO	\$0,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	Jabón abrasivo (Compra)		3	Und	5	\$ 4.939,00	57,17%	\$ 2.115,20	\$ 2.115,20	\$ 6.345,60	\$ 31.728,00	Jabón abrasivo	\$ 4.939	SI	\$ 10.639	NO	\$ 2.644,00	SI	\$ 2.115,20	NO	\$ 1.983,00	NO	\$132,20
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		2	Und	5	\$ 14.020,00	90,35%	\$ 1.353,60	\$ 1.353,60	\$ 2.707,20	\$ 13.536,00	Jabón de dispensador para manos 2	\$ 14.020	SI	\$ 55.897	NO	\$ 1.692,00	SI	\$ 1.353,60	NO	\$ 1.269,00	NO	\$84,60
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel antibacterial para manos (Compra)		1	Und	5	\$ 36.240,00	66,46%	\$ 12.153,60	\$ 12.153,60	\$ 12.153,60	\$ 60.768,00	Gel antibacterial para manos	\$ 36.240	SI	\$ 108.189	NO	\$ 15.192,00	SI	\$12.153,60	NO	\$11.394,00	NO	\$759,60
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		8	Und	5	\$ 10.111,00	51,83%	\$ 4.870,50	\$ 4.870,50	\$ 38.964,00	\$ 194.820,00	Limpiador desinfectante para pisos	\$ 10.111	SI	\$ 40.410	NO	\$ 6.494,00	SI	\$ 5.195,20	DESCUENTO	\$ 4.870,50	DESCUENTO	\$0,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		10	Und	5	\$ 10.002,00	40,90%	\$ 5.910,75	\$ 5.910,75	\$ 59.107,50	\$ 295.537,50	Líquido desengrasante	\$ 10.002	SI	\$ 124.779	NO	\$ 7.881,00	SI	\$ 6.304,80	DESCUENTO	\$ 5.910,75	DESCUENTO	\$0,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Crema desengrasante (Compra)	Crema desengrasante (Compra)		3	Und	5	\$ 12.910,00	45,79%	\$ 6.998,25	\$ 6.998,25	\$ 20.994,75	\$ 104.973,75	Crema desengrasante	\$ 12.910	SI	\$ 32.122	NO	\$ 9.331,00	SI	\$ 7.464,80	DESCUENTO	\$ 6.998,25	DESCUENTO	\$0,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Detergente multiusos en polvo (Compra)		10	Und	5	\$ 5.387,00	38,88%	\$ 3.292,50	\$ 3.292,50	\$ 32.925,00	\$ 164.625,00	Detergente multiusos en polvo	\$ 5.387	SI	\$ 19.834	NO	\$ 4.390,00	SI	\$ 3.512,00	DESCUENTO	\$ 3.292,50	DESCUENTO	\$0,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		5	Und	5	\$ 6.124,00	53,91%	\$ 2.822,40	\$ 2.822,40	\$ 14.112,00	\$ 70.560,00	Pastilla desinfectante para sanitario	\$ 6.124	SI	\$ 50.013	NO	\$ 3.528,00	SI	\$ 2.822,40	NO	\$ 2.646,00	NO	\$176,40
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		8	Und	5	\$ 10.255,00	64,92%	\$ 3.597,75	\$ 3.597,75	\$ 28.782,00	\$ 143.910,00	Líquido para limpiar vidrios 1	\$ 10.255	SI	\$ 39.669	NO	\$ 4.797,00	SI	\$ 3.837,60	DESCUENTO	\$ 3.597,75	DESCUENTO	\$0,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		13	Und	5	\$ 9.436,00	57,39%	\$ 4.020,75	\$ 4.020,75	\$ 52.269,75	\$ 261.348,75	Blanqueador o hipoclorito 1	\$ 9.436	SI	\$ 40.410	NO	\$ 5.361,00	SI	\$ 4.288,80	DESCUENTO	\$ 4.020,75	DESCUENTO	\$0,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial 1 (Compra)	Alcohol industrial 1 (Compra)		2	Und	5	\$ 25.941,00	61,04%	\$ 10.107,75	\$ 10.107,75	\$ 20.215,50	\$ 101.077,50	Alcohol industrial 1	\$ 25.941	SI	\$ 57.701	NO	\$ 13.477,00	SI	\$10.781,60	DESCUENTO	\$10.107,75	DESCUENTO	\$0,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)		5	Und	5	\$ 10.882,00	56,32%	\$ 4.752,75	\$ 4.752,75	\$ 23.763,75	\$ 118.818,75	Ambientador 1	\$ 10.882	SI	\$ 47.857	NO	\$ 6.337,00	SI	\$ 5.069,60	DESCUENTO	\$ 4.752,75	DESCUENTO	\$0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		10	Und	5	\$ 15.087,00	57,98%	\$ 6.339,75	\$ 6.339,75	\$ 63.397,50	\$ 316.987,50	Ambientador 2	\$ 15.087	SI	\$ 21.639	NO	\$ 8.453,00	SI	\$ 6.762,40	DESCUENTO	\$ 6.339,75	DESCUENTO	\$0,00

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo UT SERVASEAMOS	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (Catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (Catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al menor valor menos el 20%	Diferencia entre menor valor - 25% precio ofertado
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	Insecticida 1 (Compra)		1	Und	5	\$ 21.543,00	60,40%	\$ 8.531,20	\$ 8.531,20	\$ 8.531,20	\$ 42.656,00	Insecticida 1	\$ 21.543	SI	\$ 35.601	NO	\$ 10.664,00	SI	\$ 8.531,20	NO	\$ 7.998,00	NO	\$531,20
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	Insecticida 2 (Compra)		3	Und	5	\$ 23.219,00	60,72%	\$ 9.121,50	\$ 9.121,50	\$ 27.364,50	\$ 136.822,50	Insecticida 2	\$ 23.219	SI	\$ 41.292	NO	\$ 12.162,00	SI	\$ 9.729,60	DESCUENTO	\$ 9.121,50	DESCUENTO	\$0,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)		5	Und	5	\$ 7.673,00	86,28%	\$ 1.052,80	\$ 1.052,80	\$ 5.264,00	\$ 26.320,00	Limpiones 1	\$ 7.673	SI	\$ 16.256	NO	\$ 1.316,00	SI	\$ 1.052,80	NO	\$ 987,00	NO	\$65,80
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		2	Und	5	\$ 10.662,00	87,81%	\$ 1.300,00	\$ 1.300,00	\$ 2.600,00	\$ 13.000,00	Bayetilla 1	\$ 10.662	SI	\$ 65.152	NO	\$ 1.625,00	SI	\$ 1.300,00	NO	\$ 1.218,75	NO	\$81,25
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)		2	Und	5	\$ 16.605,00	81,20%	\$ 3.121,60	\$ 3.121,60	\$ 6.243,20	\$ 31.216,00	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)	\$ 16.605	SI	\$ 153.268	NO	\$ 3.902,00	SI	\$ 3.121,60	NO	\$ 2.926,50	NO	\$195,10
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)		5	Und	5	\$ 9.838,00	87,65%	\$ 1.215,20	\$ 1.215,20	\$ 6.076,00	\$ 30.380,00	Paño absorbente multiusos 1	\$ 9.838	SI	\$ 130.046	NO	\$ 1.519,00	SI	\$ 1.215,20	NO	\$ 1.139,25	NO	\$75,95
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 1 (Compra)	Esponjilla 1 (Compra)		25	Und	5	\$ 1.188,00	54,01%	\$ 546,40	\$ 546,40	\$ 13.660,00	\$ 68.300,00	Esponjilla 1	\$ 1.188	SI	\$ 8.475	NO	\$ 683,00	SI	\$ 546,40	NO	\$ 512,25	NO	\$34,15
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 7 (Compra)	Esponjilla 7 (Compra)		30	Und	5	\$ 507,00	61,18%	\$ 196,80	\$ 196,80	\$ 5.904,00	\$ 29.520,00	Esponjilla 7	\$ 507	SI	\$ 5.770	NO	\$ 246,00	SI	\$ 196,80	NO	\$ 184,50	NO	\$12,30
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		10	Und	5	\$ 1.393,00	63,93%	\$ 502,40	\$ 502,40	\$ 5.024,00	\$ 25.120,00	Bolsas plásticas 1	\$ 1.393	SI	\$ 15.769	NO	\$ 628,00	SI	\$ 502,40	NO	\$ 471,00	NO	\$31,40
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Bolsas plásticas 2 (Compra)		10	Und	5	\$ 1.433,00	59,25%	\$ 584,00	\$ 584,00	\$ 5.840,00	\$ 29.200,00	Bolsas plásticas 2	\$ 1.433	SI	\$ 14.777	NO	\$ 730,00	SI	\$ 584,00	NO	\$ 547,50	NO	\$36,50
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		10	Und	5	\$ 1.433,00	59,25%	\$ 584,00	\$ 584,00	\$ 5.840,00	\$ 29.200,00	Bolsas plásticas 3	\$ 1.433	SI	\$ 15.769	NO	\$ 730,00	SI	\$ 584,00	NO	\$ 547,50	NO	\$36,50
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Bolsas plásticas 9 (Compra)		30	Und	5	\$ 3.842,00	70,91%	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 33.525,00	\$ 167.625,00	Bolsas plásticas 9	\$ 3.842	SI	\$ 28.762	NO	\$ 1.490,00	SI	\$ 1.192,00	DESCUENTO	\$ 1.117,50	DESCUENTO	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		10	Und	5	\$ 5.123,00	76,83%	\$ 1.187,20	\$ 1.187,20	\$ 11.872,00	\$ 59.360,00	Bolsas plásticas 15	\$ 5.123	SI	\$ 32.809	NO	\$ 1.484,00	SI	\$ 1.187,20	NO	\$ 1.113,00	NO	\$74,20
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		10	Und	5	\$ 5.219,00	76,00%	\$ 1.252,80	\$ 1.252,80	\$ 12.528,00	\$ 62.640,00	Bolsas plásticas 16	\$ 5.219	SI	\$ 30.745	NO	\$ 1.566,00	SI	\$ 1.252,80	NO	\$ 1.174,50	NO	\$78,30
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		10	Und	5	\$ 5.219,00	76,00%	\$ 1.252,80	\$ 1.252,80	\$ 12.528,00	\$ 62.640,00	Bolsas plásticas 17	\$ 5.219	SI	\$ 32.809	NO	\$ 1.566,00	SI	\$ 1.252,80	NO	\$ 1.174,50	NO	\$78,30
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		10	Und	5	\$ 7.355,00	77,93%	\$ 1.623,20	\$ 1.623,20	\$ 16.232,00	\$ 81.160,00	Bolsas plásticas 21	\$ 7.355	SI	\$ 34.926	NO	\$ 2.029,00	SI	\$ 1.623,20	NO	\$ 1.521,75	NO	\$101,45
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 6 (Compra)	Guantes 6 (Compra)		2	Und	5	\$ 31.805,00	47,58%	\$ 16.671,75	\$ 16.671,75	\$ 33.343,50	\$ 166.717,50	Guantes 6	\$ 31.805	SI	\$ 119.010	NO	\$ 22.229,00	SI	\$17.783,20	DESCUENTO	\$16.671,75	DESCUENTO	\$0,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 9 (Compra)	Guantes 9 (Compra)		1	Und	5	\$ 6.433,00	64,58%	\$ 2.278,40	\$ 2.278,40	\$ 2.278,40	\$ 11.392,00	Guantes 9	\$ 6.433	SI	\$ 9.591	NO	\$ 2.848,00	SI	\$ 2.278,40	NO	\$ 2.136,00	NO	\$142,40
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)	Papel higiénico 3 (Compra)		40	Und	5	\$ 17.539,00	65,31%	\$ 6.084,00	\$ 6.084,00	\$ 243.360,00	\$ 1.216.800,00	Papel higiénico 3	\$ 17.539	SI	\$ 31.015	NO	\$ 8.112,00	SI	\$ 6.489,60	DESCUENTO	\$ 6.084,00	DESCUENTO	\$0,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 3 (Compra)	Toallas para manos 3 (Compra)		30	Und	5	\$ 39.250,00	63,86%	\$ 14.186,25	\$ 14.186,25	\$ 425.587,50	\$ 2.127.937,50	Toallas para manos 3	\$ 39.250	SI	\$ 66.967	NO	\$ 18.915,00	SI	\$15.132,00	DESCUENTO	\$14.186,25	DESCUENTO	\$0,00

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo UT SERVASEAMOS	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor es menor al Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor es menor al Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 20%	Diferencia entre menor valor - 25% precio ofertado
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 7 (Compra)	Toallas para manos 7 (Compra)		5	Und	5	\$ 33.214,00	95,14%	\$ 1.612,80	\$ 1.612,80	\$ 8.064,00	\$ 40.320,00	Toallas para manos 7	\$ 33.214	SI	\$ 51.997	NO	\$ 2.016,00	SI	\$ 1.612,80	NO	\$ 1.512,00	NO	\$100,80
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Vasos biodegradables 2 (Compra)		40	Und	5	\$ 11.620,00	63,73%	\$ 4.215,00	\$ 4.215,00	\$ 168.600,00	\$ 843.000,00	Vasos biodegradables 2	\$ 11.620	SI	\$ 15.889	NO	\$ 5.620,00	SI	\$ 4.496,00	DESCUENTO	\$ 4.215,00	DESCUENTO	\$0,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Vasos biodegradables 3 (Compra)		40	Und	5	\$ 12.657,00	50,35%	\$ 6.284,25	\$ 6.284,25	\$ 251.370,00	\$ 1.256.850,00	Vasos biodegradables 3	\$ 12.657	SI	\$ 16.646	NO	\$ 8.379,00	SI	\$ 6.703,20	DESCUENTO	\$ 6.284,25	DESCUENTO	\$0,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)		10	Und	5	\$ 7.066,00	74,01%	\$ 1.836,75	\$ 1.836,75	\$ 18.367,50	\$ 91.837,50	Mezclador 1	\$ 7.066	SI	\$ 15.893	NO	\$ 2.449,00	SI	\$ 1.959,20	DESCUENTO	\$ 1.836,75	DESCUENTO	\$0,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	Servilleta papel (Compra)		15	Und	5	\$ 3.532,00	62,67%	\$ 1.318,50	\$ 1.318,50	\$ 19.777,50	\$ 98.887,50	Servilleta papel	\$ 3.532	SI	\$ 4.930	NO	\$ 1.758,00	SI	\$ 1.406,40	DESCUENTO	\$ 1.318,50	DESCUENTO	\$0,00
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 3 (Compra)	Filtro para greca 3 (Compra)		10	Und	5	\$ 6.587,00	70,38%	\$ 1.950,75	\$ 1.950,75	\$ 19.507,50	\$ 97.537,50	Filtro para greca 3	\$ 6.587	SI	\$ 23.669	NO	\$ 2.601,00	SI	\$ 2.080,80	DESCUENTO	\$ 1.950,75	DESCUENTO	\$0,00
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	Café 1 (Compra)		50	Und	5	\$ 52.392,00	79,09%	\$ 10.954,50	\$ 10.954,50	\$ 547.725,00	\$ 2.738.625,00	Café 1	\$ 52.392	SI	\$ 76.076	NO	\$ 14.606,00	SI	\$11.684,80	DESCUENTO	\$10.954,50	DESCUENTO	\$0,00
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	Azúcar 1 (Compra)		20	Und	5	\$ 12.661,00	61,24%	\$ 4.907,25	\$ 4.907,25	\$ 98.145,00	\$ 490.725,00	Azúcar 1	\$ 12.661	SI	\$ 16.348	NO	\$ 6.543,00	SI	\$ 5.234,40	DESCUENTO	\$ 4.907,25	DESCUENTO	\$0,00
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Endulzante (Compra)	Endulzante (Compra)		2	Und	5	\$ 26.094,00	72,65%	\$ 7.137,60	\$ 7.137,60	\$ 14.275,20	\$ 71.376,00	Endulzante	\$ 26.094	SI	\$ 63.470	NO	\$ 8.922,00	SI	\$ 7.137,60	NO	\$ 6.691,50	NO	\$446,10
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Panela (Compra)	Panela (Compra)		20	Und	5	\$ 10.917,00	69,17%	\$ 3.365,25	\$ 3.365,25	\$ 67.305,00	\$ 336.525,00	Panela	\$ 10.917	SI	\$ 29.326	NO	\$ 4.487,00	SI	\$ 3.589,60	DESCUENTO	\$ 3.365,25	DESCUENTO	\$0,00
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Sal 3 (Compra)	Sal 3 (Compra)		2	Und	5	\$ 1.980,00	45,37%	\$ 1.081,60	\$ 1.081,60	\$ 2.163,20	\$ 10.816,00	Sal 3	\$ 1.980	SI	\$ 3.121	NO	\$ 1.352,00	SI	\$ 1.081,60	NO	\$ 1.014,00	NO	\$67,60
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática (Compra)	Aromática (Compra)		70	Und	5	\$ 2.242,00	54,37%	\$ 1.023,00	\$ 1.023,00	\$ 71.610,00	\$ 358.050,00	Aromática	\$ 2.242	SI	\$ 4.225	NO	\$ 1.364,00	SI	\$ 1.091,20	DESCUENTO	\$ 1.023,00	DESCUENTO	\$0,00
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de panela (Compra)	Aromática de panela (Compra)		30	Und	5	\$ 6.763,00	58,89%	\$ 2.780,25	\$ 2.780,25	\$ 83.407,50	\$ 417.037,50	Aromática de panela	\$ 6.763	SI	\$ 16.907	NO	\$ 3.707,00	SI	\$ 2.965,60	DESCUENTO	\$ 2.780,25	DESCUENTO	\$0,00
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Bebida de panela (Compra)	Bebida de panela (Compra)		20	Und	5	\$ 7.630,00	63,56%	\$ 2.780,25	\$ 2.780,25	\$ 55.605,00	\$ 278.025,00	Bebida de panela	\$ 7.630	SI	\$ 9.918	NO	\$ 3.707,00	SI	\$ 2.965,60	DESCUENTO	\$ 2.780,25	DESCUENTO	\$0,00
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Té (Compra)	Té (Compra)		20	Und	5	\$ 10.408,00	68,14%	\$ 3.316,50	\$ 3.316,50	\$ 66.330,00	\$ 331.650,00	Té	\$ 10.408	SI	\$ 16.412	NO	\$ 4.422,00	SI	\$ 3.537,60	DESCUENTO	\$ 3.316,50	DESCUENTO	\$0,00
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Infusión frutal (Compra)	Infusión frutal (Compra)		70	Und	5	\$ 11.509,00	86,16%	\$ 1.593,00	\$ 1.593,00	\$ 111.510,00	\$ 557.550,00	Infusión frutal	\$ 11.509	SI	\$ 26.146	NO	\$ 2.124,00	SI	\$ 1.699,20	DESCUENTO	\$ 1.593,00	DESCUENTO	\$0,00
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)	Agua potable 4 (Compra)		140	Und	5	\$ 22.262,00	63,20%	\$ 8.193,00	\$ 8.193,00	\$ 1.147.020,00	\$ 5.735.100,00	Agua potable 4	\$ 22.262	SI	\$ 56.569	NO	\$ 10.924,00	SI	\$ 8.739,20	DESCUENTO	\$ 8.193,00	DESCUENTO	\$0,00
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos 1 (Compra)	Vasos 1 (Compra)		20	Und	5	\$ 3.655,00	63,66%	\$ 1.328,25	\$ 1.328,25	\$ 26.565,00	\$ 132.825,00	Vasos 1	\$ 587	NO	\$ 4.543	NO	\$ 260,00	NO	\$ 208,00	NO	\$ 195,00	NO	\$1.133,25
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)	Espátula (Compra)		2	Und	5	\$ 4.796,00	98,08%	\$ 92,00	\$ 92,00	\$ 184,00	\$ 920,00	Espátula	\$ 4.796	SI	\$ 32.456	NO	\$ 115,00	SI	\$ 92,00	NO	\$ 86,25	NO	\$5,75
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Arrendamiento)	Balde (Arrendamiento)		25	Und	5	\$ 1.644,00	80,68%	\$ 317,60	\$ 317,60	\$ 7.940,00	\$ 39.700,00	Balde	\$ 1.644	SI	\$ 10.364	NO	\$ 397,00	SI	\$ 317,60	NO	\$ 297,75	NO	\$19,85

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo UT SERWISEAMOS	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 25% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 25%	Diferencia entre menor valor - 25% precio ofertado
59	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		1	Und	5	\$ 9.969,00	69,42%	\$ 3.048,80	\$ 3.048,80	\$ 3.048,80	\$ 15.244,00	Balde	\$ 1.644	NO	\$ 10.364	NO	\$ 397,00	NO	\$ 317,60	NO	\$ 297,75	NO	\$2.761,06
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Terno para café (Compra)	Terno para café (Compra)		5	Und	5	\$ 15.775,00	97,19%	\$ 443,20	\$ 443,20	\$ 2.216,00	\$ 11.080,00	Terno para café	\$ 2.097	SI	\$ 42.881	NO	\$ 554,00	SI	\$ 443,20	NO	\$ 415,50	NO	\$27,70
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Bandeja 4 (Arrendamiento)	Bandeja 4 (Arrendamiento)		12	Und	5	\$ 2.685,00	93,12%	\$ 184,80	\$ 184,80	\$ 2.217,60	\$ 11.088,00	Bandeja 4	\$ 2.685	SI	\$ 285.879	NO	\$ 231,00	SI	\$ 184,80	NO	\$ 173,25	NO	\$11,55
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		12	Und	5	\$ 31.952,00	77,12%	\$ 7.310,25	\$ 7.310,25	\$ 87.723,00	\$ 438.615,00	Carro exprimidor de trapero 1	\$ 31.952	SI	\$ 127.185	NO	\$ 9.747,00	SI	\$ 7.797,60	DESCUENTO	\$ 7.310,25	DESCUENTO	\$0,00
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Carro de bebidas (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 60.861,00	68,69%	\$ 19.054,40	\$ 19.054,40	\$ 19.054,40	\$ 95.272,00	Carro de bebidas	\$ 60.861	SI	\$ 315.361	NO	\$ 23.818,00	SI	\$19.054,40	NO	\$17.863,50	NO	\$1.180,90
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 2 (Arrendamiento)	Escalera 2 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 16.432,00	68,56%	\$ 5.166,40	\$ 5.166,40	\$ 5.166,40	\$ 25.832,00	Escalera 2	\$ 16.432	SI	\$ 59.796	NO	\$ 6.458,00	SI	\$ 5.166,40	NO	\$ 4.843,50	NO	\$322,90
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	5	\$ 19.781,00	69,14%	\$ 6.104,00	\$ 6.104,00	\$ 18.312,00	\$ 91.560,00	Escalera 3	\$ 19.781	SI	\$ 169.060	NO	\$ 7.630,00	SI	\$ 6.104,00	NO	\$ 5.722,50	NO	\$381,50
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)	Escalera 4 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 24.344,00	63,31%	\$ 8.932,80	\$ 8.932,80	\$ 8.932,80	\$ 44.664,00	Escalera 4	\$ 24.344	SI	\$ 188.566	NO	\$ 11.166,00	SI	\$ 8.932,80	NO	\$ 8.374,50	NO	\$658,30
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)		10	Und	5	\$ 51.732,00	65,03%	\$ 18.092,25	\$ 18.092,25	\$ 180.922,50	\$ 904.612,50	Greca para tintos 3	\$ 51.732	SI	\$ 429.151	NO	\$ 24.123,00	SI	\$19.298,40	DESCUENTO	\$18.092,25	DESCUENTO	\$0,00
68	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	Aspiradora 1 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 62.384,00	78,04%	\$ 13.697,60	\$ 13.697,60	\$ 13.697,60	\$ 68.488,00	Aspiradora 1	\$ 62.384	SI	\$ 312.109	NO	\$ 17.122,00	SI	\$13.697,60	NO	\$12.841,50	NO	\$866,10
69	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 121.723,00	78,32%	\$ 26.391,75	\$ 26.391,75	\$ 26.391,75	\$ 131.958,75	Lavabriladora de pisos 1	\$ 121.723	SI	\$ 769.220	NO	\$ 35.189,00	SI	\$28.151,20	DESCUENTO	\$26.391,75	DESCUENTO	\$0,00
70	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 114.116,00	74,40%	\$ 29.219,25	\$ 29.219,25	\$ 29.219,25	\$ 146.096,25	Hidrolavadora Industrial	\$ 114.116	SI	\$ 1.365.479	NO	\$ 38.959,00	SI	\$31.167,20	DESCUENTO	\$29.219,25	DESCUENTO	\$0,00

Subtotal \$ 211.381.171,75

% AIU 10% \$ 21.138.117,18

IVA \$ 4.016.242,26

Total \$ 236.535.531,19

Revisión y aprobación:

Yamillet García López

YAMILET GARCÍA LÓPEZ
Jefe de División (A)
División Administrativa y Financiera, DSIA de Armenia

Consolidación:
José Andrés Carreño Domínguez
Gestor III, División Administrativa y Financiera

REPORTE DETALLADO DE VERIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR GRUPO GEC

COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERIA

Versión: 50 ---- 17/02/2025

Región de Cobertura:

4

Nombre del Proveedor:

GRUPO GEC

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula B	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo GRUPO GEC	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 25%	Diferencia entre menor valor 20%y precio ofertado
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	11	Mes	5	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 29.701.375,00	\$ 148.506.875,00												
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	5	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 5.400.250,00	\$ 27.001.250,00												
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	5	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 13.500.625,00												
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 4 (Compra)	Jabón para loza 4 (Compra)		3	Und	5	\$ 14.565,00	67,86%	\$ 4.680,80	\$ 4.680,80	\$ 14.042,40	\$ 70.212,00	Jabón para loza 4	\$ 14.565	SI	\$ 19.051	NO	\$ 5.851,00	SI	\$ 4.680,80	NO	\$ 4.388,25	NO	\$202,55
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra azul (Compra)	Jabón en barra azul (Compra)		12	Und	5	\$ 3.381,00	53,84%	\$ 1.560,75	\$ 1.560,75	\$ 18.729,00	\$ 93.645,00	Jabón en barra azul	\$ 3.381	SI	\$ 6.735	NO	\$ 2.081,00	SI	\$ 1.664,80	DESCUENTO	\$ 1.560,75	DESCUENTO	\$0,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	Jabón abrasivo (Compra)		3	Und	5	\$ 4.747,00	55,44%	\$ 2.115,20	\$ 2.115,20	\$ 6.345,60	\$ 31.728,00	Jabón abrasivo	\$ 4.747	SI	\$ 10.639	NO	\$ 2.644,00	SI	\$ 2.115,20	NO	\$ 1.983,00	NO	\$132,20
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		2	Und	5	\$ 19.507,00	93,06%	\$ 1.353,60	\$ 1.353,60	\$ 2.707,20	\$ 13.536,00	Jabón de dispensador para manos 2	\$ 19.507	SI	\$ 55.897	NO	\$ 1.692,00	SI	\$ 1.353,60	NO	\$ 1.269,00	NO	\$84,60
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel antibacterial para manos (Compra)		1	Und	5	\$ 48.768,00	75,08%	\$ 12.153,60	\$ 12.153,60	\$ 12.153,60	\$ 60.768,00	Gel antibacterial para manos	\$ 48.768	SI	\$ 108.189	NO	\$ 15.192,00	SI	\$12.153,60	NO	\$11.394,00	NO	\$759,60
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		8	Und	5	\$ 14.305,00	65,95%	\$ 4.870,50	\$ 4.870,50	\$ 38.964,00	\$ 194.820,00	Limpiador desinfectante para pisos	\$ 14.305	SI	\$ 40.410	NO	\$ 6.494,00	SI	\$ 5.195,20	DESCUENTO	\$ 4.870,50	DESCUENTO	\$0,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		10	Und	5	\$ 17.556,00	66,33%	\$ 5.910,75	\$ 5.910,75	\$ 59.107,50	\$ 295.537,50	Líquido desengrasante	\$ 17.556	SI	\$ 124.779	NO	\$ 7.881,00	SI	\$ 6.304,80	DESCUENTO	\$ 5.910,75	DESCUENTO	\$0,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Crema desengrasante (Compra)	Crema desengrasante (Compra)		3	Und	5	\$ 31.211,00	77,58%	\$ 6.998,25	\$ 6.998,25	\$ 20.994,75	\$ 104.973,75	Crema desengrasante	\$ 31.211	SI	\$ 32.122	NO	\$ 9.331,00	SI	\$ 7.464,80	DESCUENTO	\$ 6.998,25	DESCUENTO	\$0,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Detergente multiusos en polvo (Compra)		10	Und	5	\$ 8.453,00	61,05%	\$ 3.292,50	\$ 3.292,50	\$ 32.925,00	\$ 164.625,00	Detergente multiusos en polvo	\$ 8.453	SI	\$ 19.834	NO	\$ 4.390,00	SI	\$ 3.512,00	DESCUENTO	\$ 3.292,50	DESCUENTO	\$0,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		5	Und	5	\$ 6.243,00	54,79%	\$ 2.822,40	\$ 2.822,40	\$ 14.112,00	\$ 70.560,00	Pastilla desinfectante para sanitario	\$ 6.243	SI	\$ 50.013	NO	\$ 3.528,00	SI	\$ 2.822,40	NO	\$ 2.646,00	NO	\$176,40
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		8	Und	5	\$ 12.485,00	71,18%	\$ 3.597,75	\$ 3.597,75	\$ 28.782,00	\$ 143.910,00	Líquido para limpiar vidrios 1	\$ 12.485	SI	\$ 39.669	NO	\$ 4.797,00	SI	\$ 3.837,60	DESCUENTO	\$ 3.597,75	DESCUENTO	\$0,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		13	Und	5	\$ 11.053,00	63,62%	\$ 4.020,75	\$ 4.020,75	\$ 52.269,75	\$ 261.348,75	Blanqueador o hipoclorito 1	\$ 11.053	SI	\$ 40.410	NO	\$ 5.361,00	SI	\$ 4.288,80	DESCUENTO	\$ 4.020,75	DESCUENTO	\$0,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial 1 (Compra)	Alcohol industrial 1 (Compra)		2	Und	5	\$ 34.462,00	70,67%	\$ 10.107,75	\$ 10.107,75	\$ 20.215,50	\$ 101.077,50	Alcohol industrial 1	\$ 34.462	SI	\$ 57.701	NO	\$ 13.477,00	SI	\$10.781,60	DESCUENTO	\$10.107,75	DESCUENTO	\$0,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)		5	Und	5	\$ 15.475,00	69,29%	\$ 4.752,75	\$ 4.752,75	\$ 23.763,75	\$ 118.818,75	Ambientador 1	\$ 15.475	SI	\$ 47.857	NO	\$ 6.337,00	SI	\$ 5.069,60	DESCUENTO	\$ 4.752,75	DESCUENTO	\$0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		10	Und	5	\$ 15.736,00	59,71%	\$ 6.339,75	\$ 6.339,75	\$ 63.397,50	\$ 316.987,50	Ambientador 2	\$ 15.736	SI	\$ 21.639	NO	\$ 8.453,00	SI	\$ 6.762,40	DESCUENTO	\$ 6.339,75	DESCUENTO	\$0,00

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo GRUPO GEC	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (Catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (Catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 20%	Diferencia entre menor valor 20% precio ofertado
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	Insecticida 1 (Compra)		1	Und	5	\$ 25.879,00	67,03%	\$ 8.531,20	\$ 8.531,20	\$ 8.531,20	\$ 42.656,00	Insecticida 1	\$ 25.879	SI	\$ 35.601	NO	\$ 10.664,00	SI	\$ 8.531,20	NO	\$ 7.998,00	NO	\$533,20
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	Insecticida 2 (Compra)		3	Und	5	\$ 25.879,00	64,75%	\$ 9.121,50	\$ 9.121,50	\$ 27.364,50	\$ 136.822,50	Insecticida 2	\$ 25.879	SI	\$ 41.292	NO	\$ 12.162,00	SI	\$ 9.729,60	DESCUENTO	\$ 9.121,50	DESCUENTO	\$0,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)		5	Und	5	\$ 5.851,00	82,01%	\$ 1.052,80	\$ 1.052,80	\$ 5.264,00	\$ 26.320,00	Limpiones 1	\$ 5.851	SI	\$ 16.256	NO	\$ 1.316,00	SI	\$ 1.052,80	NO	\$ 987,00	NO	\$65,80
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		2	Und	5	\$ 9.884,00	86,85%	\$ 1.300,00	\$ 1.300,00	\$ 2.600,00	\$ 13.000,00	Bayetilla 1	\$ 9.884	SI	\$ 65.152	NO	\$ 1.625,00	SI	\$ 1.300,00	NO	\$ 1.218,75	NO	\$81,25
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)		2	Und	5	\$ 21.458,00	85,45%	\$ 3.121,60	\$ 3.121,60	\$ 6.243,20	\$ 31.216,00	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)	\$ 21.458	SI	\$ 153.268	NO	\$ 3.902,00	SI	\$ 3.121,60	NO	\$ 2.926,50	NO	\$185,10
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)		5	Und	5	\$ 3.706,00	67,21%	\$ 1.215,20	\$ 1.215,20	\$ 6.076,00	\$ 30.380,00	Paño absorbente multiusos 1	\$ 3.706	SI	\$ 130.046	NO	\$ 1.519,00	SI	\$ 1.215,20	NO	\$ 1.139,25	NO	\$75,95
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 1 (Compra)	Esponjilla 1 (Compra)		25	Und	5	\$ 1.430,00	61,79%	\$ 546,40	\$ 546,40	\$ 13.660,00	\$ 68.300,00	Esponjilla 1	\$ 1.430	SI	\$ 8.475	NO	\$ 683,00	SI	\$ 546,40	NO	\$ 512,25	NO	\$34,15
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 7 (Compra)	Esponjilla 7 (Compra)		30	Und	5	\$ 767,00	74,34%	\$ 196,80	\$ 196,80	\$ 5.904,00	\$ 29.520,00	Esponjilla 7	\$ 767	SI	\$ 5.770	NO	\$ 246,00	SI	\$ 196,80	NO	\$ 184,50	NO	\$13,30
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		10	Und	5	\$ 1.430,00	64,87%	\$ 502,40	\$ 502,40	\$ 5.024,00	\$ 25.120,00	Bolsas plásticas 1	\$ 1.430	SI	\$ 15.769	NO	\$ 628,00	SI	\$ 502,40	NO	\$ 471,00	NO	\$31,40
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Bolsas plásticas 2 (Compra)		10	Und	5	\$ 1.496,00	60,96%	\$ 584,00	\$ 584,00	\$ 5.840,00	\$ 29.200,00	Bolsas plásticas 2	\$ 1.496	SI	\$ 14.777	NO	\$ 730,00	SI	\$ 584,00	NO	\$ 547,50	NO	\$36,50
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		10	Und	5	\$ 1.496,00	60,96%	\$ 584,00	\$ 584,00	\$ 5.840,00	\$ 29.200,00	Bolsas plásticas 3	\$ 1.496	SI	\$ 15.769	NO	\$ 730,00	SI	\$ 584,00	NO	\$ 547,50	NO	\$36,50
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Bolsas plásticas 9 (Compra)		30	Und	5	\$ 3.121,00	64,19%	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 33.525,00	\$ 167.625,00	Bolsas plásticas 9	\$ 3.121	SI	\$ 28.762	NO	\$ 1.490,00	SI	\$ 1.192,00	DESCUENTO	\$ 1.117,50	DESCUENTO	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		10	Und	5	\$ 3.770,00	68,51%	\$ 1.187,20	\$ 1.187,20	\$ 11.872,00	\$ 59.360,00	Bolsas plásticas 15	\$ 3.770	SI	\$ 32.809	NO	\$ 1.484,00	SI	\$ 1.187,20	NO	\$ 1.113,00	NO	\$74,20
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		10	Und	5	\$ 4.162,00	69,90%	\$ 1.252,80	\$ 1.252,80	\$ 12.528,00	\$ 62.640,00	Bolsas plásticas 16	\$ 4.162	SI	\$ 30.745	NO	\$ 1.566,00	SI	\$ 1.252,80	NO	\$ 1.174,50	NO	\$78,30
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		10	Und	5	\$ 4.162,00	69,90%	\$ 1.252,80	\$ 1.252,80	\$ 12.528,00	\$ 62.640,00	Bolsas plásticas 17	\$ 4.162	SI	\$ 32.809	NO	\$ 1.566,00	SI	\$ 1.252,80	NO	\$ 1.174,50	NO	\$78,30
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		10	Und	5	\$ 4.942,00	67,15%	\$ 1.623,20	\$ 1.623,20	\$ 16.232,00	\$ 81.160,00	Bolsas plásticas 21	\$ 4.942	SI	\$ 34.926	NO	\$ 2.029,00	SI	\$ 1.623,20	NO	\$ 1.521,75	NO	\$101,45
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 6 (Compra)	Guantes 6 (Compra)		2	Und	5	\$ 32.511,00	48,72%	\$ 16.671,75	\$ 16.671,75	\$ 33.343,50	\$ 166.717,50	Guantes 6	\$ 32.511	SI	\$ 119.010	NO	\$ 22.229,00	SI	\$17.783,20	DESCUENTO	\$16.671,75	DESCUENTO	\$0,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 9 (Compra)	Guantes 9 (Compra)		1	Und	5	\$ 6.892,00	66,94%	\$ 2.278,40	\$ 2.278,40	\$ 2.278,40	\$ 11.392,00	Guantes 9	\$ 6.892	SI	\$ 9.591	NO	\$ 2.848,00	SI	\$ 2.278,40	NO	\$ 2.136,00	NO	\$142,40
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)	Papel higiénico 3 (Compra)		40	Und	5	\$ 15.736,00	61,34%	\$ 6.084,00	\$ 6.084,00	\$ 243.360,00	\$ 1.216.800,00	Papel higiénico 3	\$ 15.736	SI	\$ 31.015	NO	\$ 8.112,00	SI	\$ 6.489,60	DESCUENTO	\$ 6.084,00	DESCUENTO	\$0,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 3 (Compra)	Toallas para manos 3 (Compra)		30	Und	5	\$ 40.314,00	64,81%	\$ 14.186,25	\$ 14.186,25	\$ 425.587,50	\$ 2.127.937,50	Toallas para manos 3	\$ 40.314	SI	\$ 66.967	NO	\$ 18.915,00	SI	\$15.132,00	DESCUENTO	\$14.186,25	DESCUENTO	\$0,00

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo GRUPO GEC	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 20%	Diferencia entre menor valor 20% precio ofertado
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 7 (Compra)	Toallas para manos 7 (Compra)		5	Und	5	\$ 31.211,00	94,83%	\$ 1.612,80	\$ 1.612,80	\$ 8.064,00	\$ 40.320,00	Toallas para manos 7	\$ 31.211	SI	\$ 51.997	NO	\$ 2.016,00	SI	\$ 1.612,80	NO	\$ 1.512,00	NO	\$100,80
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Vasos biodegradables 2 (Compra)		40	Und	5	\$ 8.453,00	50,14%	\$ 4.215,00	\$ 4.215,00	\$ 168.600,00	\$ 843.000,00	Vasos biodegradables 2	\$ 8.453	SI	\$ 15.889	NO	\$ 5.620,00	SI	\$ 4.496,00	DESCUENTO	\$ 4.215,00	DESCUENTO	\$0,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Vasos biodegradables 3 (Compra)		40	Und	5	\$ 11.574,00	45,70%	\$ 6.284,25	\$ 6.284,25	\$ 251.370,00	\$ 1.256.850,00	Vasos biodegradables 3	\$ 11.574	SI	\$ 16.646	NO	\$ 8.379,00	SI	\$ 6.703,20	DESCUENTO	\$ 6.284,25	DESCUENTO	\$0,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)		10	Und	5	\$ 9.103,00	79,82%	\$ 1.836,75	\$ 1.836,75	\$ 18.367,50	\$ 91.837,50	Mezclador 1	\$ 9.103	SI	\$ 15.893	NO	\$ 2.449,00	SI	\$ 1.959,20	DESCUENTO	\$ 1.836,75	DESCUENTO	\$0,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	Servilleta papel (Compra)		15	Und	5	\$ 3.121,00	57,75%	\$ 1.318,50	\$ 1.318,50	\$ 19.777,50	\$ 98.887,50	Servilleta papel	\$ 3.121	SI	\$ 4.930	NO	\$ 1.758,00	SI	\$ 1.406,40	DESCUENTO	\$ 1.318,50	DESCUENTO	\$0,00
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 3 (Compra)	Filtro para greca 3 (Compra)		10	Und	5	\$ 6.892,00	71,70%	\$ 1.950,75	\$ 1.950,75	\$ 19.507,50	\$ 97.537,50	Filtro para greca 3	\$ 6.892	SI	\$ 23.669	NO	\$ 2.601,00	SI	\$ 2.080,80	DESCUENTO	\$ 1.950,75	DESCUENTO	\$0,00
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	Café 1 (Compra)		50	Und	5	\$ 49.418,00	77,83%	\$ 10.954,50	\$ 10.954,50	\$ 547.725,00	\$ 2.738.625,00	Café 1	\$ 49.418	SI	\$ 76.076	NO	\$ 14.606,00	SI	\$11.684,80	DESCUENTO	\$10.954,50	DESCUENTO	\$0,00
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	Azúcar 1 (Compra)		20	Und	5	\$ 10.273,00	52,23%	\$ 4.907,25	\$ 4.907,25	\$ 98.145,00	\$ 490.725,00	Azúcar 1	\$ 10.273	SI	\$ 16.348	NO	\$ 6.543,00	SI	\$ 5.234,40	DESCUENTO	\$ 4.907,25	DESCUENTO	\$0,00
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Endulzante (Compra)	Endulzante (Compra)		2	Und	5	\$ 36.413,00	80,40%	\$ 7.137,60	\$ 7.137,60	\$ 14.275,20	\$ 71.376,00	Endulzante	\$ 36.413	SI	\$ 63.470	NO	\$ 8.922,00	SI	\$ 7.137,60	NO	\$ 6.691,50	NO	\$446,10
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Panela (Compra)	Panela (Compra)		20	Und	5	\$ 13.655,00	75,36%	\$ 3.365,25	\$ 3.365,25	\$ 67.305,00	\$ 336.525,00	Panela	\$ 13.655	SI	\$ 29.326	NO	\$ 4.487,00	SI	\$ 3.589,60	DESCUENTO	\$ 3.365,25	DESCUENTO	\$0,00
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Sal 3 (Compra)	Sal 3 (Compra)		2	Und	5	\$ 2.081,00	48,02%	\$ 1.081,60	\$ 1.081,60	\$ 2.163,20	\$ 10.816,00	Sal 3	\$ 2.081	SI	\$ 3.121	NO	\$ 1.352,00	SI	\$ 1.081,60	NO	\$ 1.014,00	NO	\$67,60
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática (Compra)	Aromática (Compra)		70	Und	5	\$ 3.121,00	67,22%	\$ 1.023,00	\$ 1.023,00	\$ 71.610,00	\$ 358.050,00	Aromática	\$ 3.121	SI	\$ 4.225	NO	\$ 1.364,00	SI	\$ 1.091,20	DESCUENTO	\$ 1.023,00	DESCUENTO	\$0,00
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de panela (Compra)	Aromática de panela (Compra)		30	Und	5	\$ 12.354,00	77,50%	\$ 2.780,25	\$ 2.780,25	\$ 83.407,50	\$ 417.037,50	Aromática de panela	\$ 12.354	SI	\$ 16.907	NO	\$ 3.707,00	SI	\$ 2.965,60	DESCUENTO	\$ 2.780,25	DESCUENTO	\$0,00
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Bebida de panela (Compra)	Bebida de panela (Compra)		20	Und	5	\$ 7.803,00	64,37%	\$ 2.780,25	\$ 2.780,25	\$ 55.605,00	\$ 278.025,00	Bebida de panela	\$ 7.803	SI	\$ 9.918	NO	\$ 3.707,00	SI	\$ 2.965,60	DESCUENTO	\$ 2.780,25	DESCUENTO	\$0,00
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Té (Compra)	Té (Compra)		20	Und	5	\$ 11.705,00	71,67%	\$ 3.316,50	\$ 3.316,50	\$ 66.330,00	\$ 331.650,00	Té	\$ 11.705	SI	\$ 16.412	NO	\$ 4.422,00	SI	\$ 3.537,60	DESCUENTO	\$ 3.316,50	DESCUENTO	\$0,00
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Infusión frutal (Compra)	Infusión frutal (Compra)		70	Und	5	\$ 11.705,00	86,39%	\$ 1.593,00	\$ 1.593,00	\$ 111.510,00	\$ 557.550,00	Infusión frutal	\$ 11.705	SI	\$ 26.146	NO	\$ 2.124,00	SI	\$ 1.699,20	DESCUENTO	\$ 1.593,00	DESCUENTO	\$0,00
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)	Agua potable 4 (Compra)		140	Und	5	\$ 27.309,00	70,00%	\$ 8.193,00	\$ 8.193,00	\$ 1.147.020,00	\$ 5.735.100,00	Agua potable 4	\$ 27.309	SI	\$ 56.569	NO	\$ 10.924,00	SI	\$ 8.739,20	DESCUENTO	\$ 8.193,00	DESCUENTO	\$0,00
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos 1 (Compra)	Vasos 1 (Compra)		20	Und	5	\$ 3.641,00	63,52%	\$ 1.328,25	\$ 1.328,25	\$ 26.565,00	\$ 132.825,00	Vasos 1	\$ 910	NO	\$ 4.543	NO	\$ 260,00	NO	\$ 208,00	NO	\$ 195,00	NO	\$1.133,25
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)	Espátula (Compra)		2	Und	5	\$ 9.103,00	98,99%	\$ 92,00	\$ 92,00	\$ 184,00	\$ 920,00	Espátula	\$ 9.103	SI	\$ 32.456	NO	\$ 115,00	SI	\$ 92,00	NO	\$ 86,25	NO	\$5,75
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Arrendamiento)	Balde (Arrendamiento)		25	Und	5	\$ 2.601,00	87,79%	\$ 317,60	\$ 317,60	\$ 7.940,00	\$ 39.700,00	Balde	\$ 2.601	SI	\$ 10.364	NO	\$ 397,00	SI	\$ 317,60	NO	\$ 297,75	NO	\$19,85

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo GRUPO GEC	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (Catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (Catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 20%	Diferencia entre menor valor 20% precio ofertado
59	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		1	Und	5	\$ 8.453,00	63,93%	\$ 3.048,80	\$ 3.048,80	\$ 3.048,80	\$ 15.244,00	Balde	\$ 2.601	NO	\$ 10.364	NO	\$ 397,00	NO	\$ 317,60	NO	\$ 297,75	NO	\$2.751,05
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Terno para café (Compra)	Terno para café (Compra)		5	Und	5	\$ 22.758,00	98,05%	\$ 443,20	\$ 443,20	\$ 2.216,00	\$ 11.080,00	Terno para café	\$ 6.502	SI	\$ 42.881	NO	\$ 554,00	SI	\$ 443,20	NO	\$ 415,50	NO	\$27,70
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Bandeja 4 (Arrendamiento)	Bandeja 4 (Arrendamiento)		12	Und	5	\$ 6.762,00	97,27%	\$ 184,80	\$ 184,80	\$ 2.217,60	\$ 11.088,00	Bandeja 4	\$ 6.762	SI	\$ 285.879	NO	\$ 231,00	SI	\$ 184,80	NO	\$ 173,25	NO	\$11,55
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		12	Und	5	\$ 45.516,00	83,94%	\$ 7.310,25	\$ 7.310,25	\$ 87.723,00	\$ 438.615,00	Carro exprimidor de trapero 1	\$ 45.516	SI	\$ 127.185	NO	\$ 9.747,00	SI	\$ 7.797,60	DESCUENTO	\$ 7.310,25	DESCUENTO	\$0,00
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Carro de bebidas (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 104.036,00	81,68%	\$ 19.054,40	\$ 19.054,40	\$ 19.054,40	\$ 95.272,00	Carro de bebidas	\$ 104.036	SI	\$ 315.361	NO	\$ 23.818,00	SI	\$19.054,40	NO	\$17.863,50	NO	\$1.190,90
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 2 (Arrendamiento)	Escalera 2 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 29.910,00	82,73%	\$ 5.166,40	\$ 5.166,40	\$ 5.166,40	\$ 25.832,00	Escalera 2	\$ 29.910	SI	\$ 59.796	NO	\$ 6.458,00	SI	\$ 5.166,40	NO	\$ 4.843,50	NO	\$322,90
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	5	\$ 45.516,00	86,59%	\$ 6.104,00	\$ 6.104,00	\$ 18.312,00	\$ 91.560,00	Escalera 3	\$ 45.516	SI	\$ 169.060	NO	\$ 7.630,00	SI	\$ 6.104,00	NO	\$ 5.722,50	NO	\$381,50
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)	Escalera 4 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 55.920,00	84,03%	\$ 8.932,80	\$ 8.932,80	\$ 8.932,80	\$ 44.664,00	Escalera 4	\$ 55.920	SI	\$ 188.566	NO	\$ 11.166,00	SI	\$ 8.932,80	NO	\$ 8.374,50	NO	\$598,30
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)		10	Und	5	\$ 102.736,00	82,39%	\$ 18.092,25	\$ 18.092,25	\$ 180.922,50	\$ 904.612,50	Greca para tintos 3	\$ 102.736	SI	\$ 429.151	NO	\$ 24.123,00	SI	\$19.298,40	DESCUENTO	\$18.092,25	DESCUENTO	\$0,00
68	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	Aspiradora 1 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 109.239,00	87,46%	\$ 13.697,60	\$ 13.697,60	\$ 13.697,60	\$ 68.488,00	Aspiradora 1	\$ 109.239	SI	\$ 312.109	NO	\$ 17.122,00	SI	\$13.697,60	NO	\$12.841,50	NO	\$856,10
69	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 364.128,00	92,75%	\$ 26.391,75	\$ 26.391,75	\$ 26.391,75	\$ 131.958,75	Lavabriladora de pisos 1	\$ 364.128	SI	\$ 769.220	NO	\$ 35.189,00	SI	\$28.151,20	DESCUENTO	\$26.391,75	DESCUENTO	\$0,00
70	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 250.988,00	88,36%	\$ 29.219,25	\$ 29.219,25	\$ 29.219,25	\$ 146.096,25	Hidrolavadora Industrial	\$ 250.988	SI	\$ 1.365.479	NO	\$ 38.959,00	SI	\$31.167,20	DESCUENTO	\$29.219,25	DESCUENTO	\$0,00

Subtotal \$ 211.381.171,75

% AIU 10% \$ 21.138.117,18

IVA \$ 4.016.242,26

Total \$ 236.535.531,19

Revisión y aprobación:

Yamilet García López

YAMILET GARCÍA LÓPEZ
Jefe de División (A)
División Administrativa y Financiera, DSIA de Armenia

Consolidación:
José Andrés Carreño Domínguez,
Gestor III, División Administrativa y Financiera

REPORTE DETALLADO DE VERIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR UT SERTOP

COTIZACIÓN ASEO Y CAFETERIA

Versión: 50 ---- 17/02/2025

Región de Cobertura:

4

Nombre del Proveedor:

UNIÓN TEMPORAL SERTOP

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula B	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo UT SERTOP	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 25%	Diferencia entre menor valor 20% precio ofertado
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	11	Mes	5	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 29.701.375,00	\$ 148.506.875,00												
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	2	Mes	5	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 5.400.250,00	\$ 27.001.250,00												
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	Coordinador de tiempo completo	Tiempo Completo	1	Mes	5	\$ 2.700.125,00		\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 2.700.125,00	\$ 13.500.625,00												
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 4 (Compra)	Jabón para loza 4 (Compra)		3	Und	5	\$ 9.922,00	52,82%	\$ 4.680,80	\$ 4.680,80	\$ 14.042,40	\$ 70.212,00	Jabón para loza 4	\$ 9.922	SI	\$ 19.051	NO	\$ 5.851,00	SI	\$ 4.680,80	NO	\$ 4.388,25	NO	\$202,55
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra azul (Compra)	Jabón en barra azul (Compra)		12	Und	5	\$ 2.689,00	41,96%	\$ 1.560,75	\$ 1.560,75	\$ 18.729,00	\$ 93.645,00	Jabón en barra azul	\$ 2.689	SI	\$ 6.735	NO	\$ 2.081,00	SI	\$ 1.664,80	DESCUENTO	\$ 1.560,75	DESCUENTO	\$0,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón abrasivo (Compra)	Jabón abrasivo (Compra)		3	Und	5	\$ 4.149,00	49,02%	\$ 2.115,20	\$ 2.115,20	\$ 6.345,60	\$ 31.728,00	Jabón abrasivo	\$ 4.149	SI	\$ 10.639	NO	\$ 2.644,00	SI	\$ 2.115,20	NO	\$ 1.983,00	NO	\$132,20
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		2	Und	5	\$ 17.872,00	92,43%	\$ 1.353,60	\$ 1.353,60	\$ 2.707,20	\$ 13.536,00	Jabón de dispensador para manos 2	\$ 17.872	SI	\$ 55.897	NO	\$ 1.692,00	SI	\$ 1.353,60	NO	\$ 1.269,00	NO	\$84,60
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Gel antibacterial para manos (Compra)	Gel antibacterial para manos (Compra)		1	Und	5	\$ 48.637,00	75,01%	\$ 12.153,60	\$ 12.153,60	\$ 12.153,60	\$ 60.768,00	Gel antibacterial para manos	\$ 48.637	SI	\$ 108.189	NO	\$ 15.192,00	SI	\$12.153,60	NO	\$11.394,00	NO	\$759,60
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)	Limpiador desinfectante para pisos (Compra)		8	Und	5	\$ 12.411,00	60,76%	\$ 4.870,50	\$ 4.870,50	\$ 38.964,00	\$ 194.820,00	Limpiador desinfectante para pisos	\$ 12.411	SI	\$ 40.410	NO	\$ 6.494,00	SI	\$ 5.195,20	DESCUENTO	\$ 4.870,50	DESCUENTO	\$0,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)	Líquido desengrasante (Compra)		10	Und	5	\$ 15.593,00	62,09%	\$ 5.910,75	\$ 5.910,75	\$ 59.107,50	\$ 295.537,50	Líquido desengrasante	\$ 15.593	SI	\$ 124.779	NO	\$ 7.881,00	SI	\$ 6.304,80	DESCUENTO	\$ 5.910,75	DESCUENTO	\$0,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Crema desengrasante (Compra)	Crema desengrasante (Compra)		3	Und	5	\$ 12.160,00	42,45%	\$ 6.998,25	\$ 6.998,25	\$ 20.994,75	\$ 104.973,75	Crema desengrasante	\$ 12.160	SI	\$ 32.122	NO	\$ 9.331,00	SI	\$ 7.464,80	DESCUENTO	\$ 6.998,25	DESCUENTO	\$0,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)	Detergente multiusos en polvo (Compra)		10	Und	5	\$ 7.438,00	55,73%	\$ 3.292,50	\$ 3.292,50	\$ 32.925,00	\$ 164.625,00	Detergente multiusos en polvo	\$ 7.438	SI	\$ 19.834	NO	\$ 4.390,00	SI	\$ 3.512,00	DESCUENTO	\$ 3.292,50	DESCUENTO	\$0,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		5	Und	5	\$ 5.983,00	52,83%	\$ 2.822,40	\$ 2.822,40	\$ 14.112,00	\$ 70.560,00	Pastilla desinfectante para sanitario	\$ 5.983	SI	\$ 50.013	NO	\$ 3.528,00	SI	\$ 2.822,40	NO	\$ 2.646,00	NO	\$176,40
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		8	Und	5	\$ 10.872,00	66,91%	\$ 3.597,75	\$ 3.597,75	\$ 28.782,00	\$ 143.910,00	Líquido para limpiar vidrios 1	\$ 10.872	SI	\$ 39.669	NO	\$ 4.797,00	SI	\$ 3.837,60	DESCUENTO	\$ 3.597,75	DESCUENTO	\$0,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		13	Und	5	\$ 8.297,00	51,54%	\$ 4.020,75	\$ 4.020,75	\$ 52.269,75	\$ 261.348,75	Blanqueador o hipoclorito 1	\$ 8.297	SI	\$ 40.410	NO	\$ 5.361,00	SI	\$ 4.288,80	DESCUENTO	\$ 4.020,75	DESCUENTO	\$0,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Alcohol industrial 1 (Compra)	Alcohol industrial 1 (Compra)		2	Und	5	\$ 37.192,00	72,82%	\$ 10.107,75	\$ 10.107,75	\$ 20.215,50	\$ 101.077,50	Alcohol industrial 1	\$ 37.192	SI	\$ 57.701	NO	\$ 13.477,00	SI	\$10.781,60	DESCUENTO	\$10.107,75	DESCUENTO	\$0,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	Ambientador 1 (Compra)		5	Und	5	\$ 13.590,00	65,03%	\$ 4.752,75	\$ 4.752,75	\$ 23.763,75	\$ 118.818,75	Ambientador 1	\$ 13.590	SI	\$ 47.857	NO	\$ 6.337,00	SI	\$ 5.069,60	DESCUENTO	\$ 4.752,75	DESCUENTO	\$0,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 2 (Compra)	Ambientador 2 (Compra)		10	Und	5	\$ 12.413,00	48,93%	\$ 6.339,75	\$ 6.339,75	\$ 63.397,50	\$ 316.987,50	Ambientador 2	\$ 12.413	SI	\$ 21.639	NO	\$ 8.453,00	SI	\$ 6.762,40	DESCUENTO	\$ 6.339,75	DESCUENTO	\$0,00

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo UT SERTOP	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (Catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (Catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 20%	Diferencia entre menor valor 20% precio ofertado
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	Insecticida 1 (Compra)		1	Und	5	\$ 23.304,00	63,39%	\$ 8.531,20	\$ 8.531,20	\$ 8.531,20	\$ 42.656,00	Insecticida 1	\$ 23.304	SI	\$ 35.601	NO	\$ 10.664,00	SI	\$ 8.531,20	NO	\$ 7.998,00	NO	\$533,20
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	Insecticida 2 (Compra)		3	Und	5	\$ 23.304,00	60,86%	\$ 9.121,50	\$ 9.121,50	\$ 27.364,50	\$ 136.822,50	Insecticida 2	\$ 23.304	SI	\$ 41.292	NO	\$ 12.162,00	SI	\$ 9.729,60	DESCUENTO	\$ 9.121,50	DESCUENTO	\$0,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiones 1 (Compra)	Limpiones 1 (Compra)		5	Und	5	\$ 5.006,00	78,97%	\$ 1.052,80	\$ 1.052,80	\$ 5.264,00	\$ 26.320,00	Limpiones 1	\$ 5.006	SI	\$ 16.256	NO	\$ 1.316,00	SI	\$ 1.052,80	NO	\$ 987,00	NO	\$65,80
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 1 (Compra)	Bayetilla 1 (Compra)		2	Und	5	\$ 7.582,00	82,85%	\$ 1.300,00	\$ 1.300,00	\$ 2.600,00	\$ 13.000,00	Bayetilla 1	\$ 7.582	SI	\$ 65.152	NO	\$ 1.625,00	SI	\$ 1.300,00	NO	\$ 1.218,75	NO	\$81,25
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)		2	Und	5	\$ 15.056,00	79,27%	\$ 3.121,60	\$ 3.121,60	\$ 6.243,20	\$ 31.216,00	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)	\$ 15.056	SI	\$ 153.268	NO	\$ 3.902,00	SI	\$ 3.121,60	NO	\$ 2.926,50	NO	\$185,10
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)	Paño absorbente multiusos 1 (Compra)		5	Und	5	\$ 23.409,00	94,81%	\$ 1.215,20	\$ 1.215,20	\$ 6.076,00	\$ 30.380,00	Paño absorbente multiusos 1	\$ 23.409	SI	\$ 130.046	NO	\$ 1.519,00	SI	\$ 1.215,20	NO	\$ 1.139,25	NO	\$75,95
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 1 (Compra)	Esponjilla 1 (Compra)		25	Und	5	\$ 1.268,00	56,91%	\$ 546,40	\$ 546,40	\$ 13.660,00	\$ 68.300,00	Esponjilla 1	\$ 1.268	SI	\$ 8.475	NO	\$ 683,00	SI	\$ 546,40	NO	\$ 512,25	NO	\$34,15
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 7 (Compra)	Esponjilla 7 (Compra)		30	Und	5	\$ 444,00	55,68%	\$ 196,80	\$ 196,80	\$ 5.904,00	\$ 29.520,00	Esponjilla 7	\$ 444	SI	\$ 5.770	NO	\$ 246,00	SI	\$ 196,80	NO	\$ 184,50	NO	\$13,30
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)	Bolsas plásticas 1 (Compra)		10	Und	5	\$ 992,00	49,35%	\$ 502,40	\$ 502,40	\$ 5.024,00	\$ 25.120,00	Bolsas plásticas 1	\$ 992	SI	\$ 15.769	NO	\$ 628,00	SI	\$ 502,40	NO	\$ 471,00	NO	\$31,40
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)	Bolsas plásticas 2 (Compra)		10	Und	5	\$ 1.199,00	51,29%	\$ 584,00	\$ 584,00	\$ 5.840,00	\$ 29.200,00	Bolsas plásticas 2	\$ 1.199	SI	\$ 14.777	NO	\$ 730,00	SI	\$ 584,00	NO	\$ 547,50	NO	\$36,50
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)	Bolsas plásticas 3 (Compra)		10	Und	5	\$ 1.199,00	51,29%	\$ 584,00	\$ 584,00	\$ 5.840,00	\$ 29.200,00	Bolsas plásticas 3	\$ 1.199	SI	\$ 15.769	NO	\$ 730,00	SI	\$ 584,00	NO	\$ 547,50	NO	\$36,50
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 9 (Compra)	Bolsas plásticas 9 (Compra)		30	Und	5	\$ 2.555,00	56,26%	\$ 1.117,50	\$ 1.117,50	\$ 33.525,00	\$ 167.625,00	Bolsas plásticas 9	\$ 2.555	SI	\$ 28.762	NO	\$ 1.490,00	SI	\$ 1.192,00	DESCUENTO	\$ 1.117,50	DESCUENTO	\$0,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)	Bolsas plásticas 15 (Compra)		10	Und	5	\$ 3.043,00	60,99%	\$ 1.187,20	\$ 1.187,20	\$ 11.872,00	\$ 59.360,00	Bolsas plásticas 15	\$ 3.043	SI	\$ 32.809	NO	\$ 1.484,00	SI	\$ 1.187,20	NO	\$ 1.113,00	NO	\$74,20
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)	Bolsas plásticas 16 (Compra)		10	Und	5	\$ 3.043,00	58,83%	\$ 1.252,80	\$ 1.252,80	\$ 12.528,00	\$ 62.640,00	Bolsas plásticas 16	\$ 3.043	SI	\$ 30.745	NO	\$ 1.566,00	SI	\$ 1.252,80	NO	\$ 1.174,50	NO	\$78,30
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)	Bolsas plásticas 17 (Compra)		10	Und	5	\$ 3.043,00	58,83%	\$ 1.252,80	\$ 1.252,80	\$ 12.528,00	\$ 62.640,00	Bolsas plásticas 17	\$ 3.043	SI	\$ 32.809	NO	\$ 1.566,00	SI	\$ 1.252,80	NO	\$ 1.174,50	NO	\$78,30
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 21 (Compra)	Bolsas plásticas 21 (Compra)		10	Und	5	\$ 3.433,00	52,72%	\$ 1.623,20	\$ 1.623,20	\$ 16.232,00	\$ 81.160,00	Bolsas plásticas 21	\$ 3.433	SI	\$ 34.926	NO	\$ 2.029,00	SI	\$ 1.623,20	NO	\$ 1.521,75	NO	\$101,45
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 6 (Compra)	Guantes 6 (Compra)		2	Und	5	\$ 57.220,00	70,86%	\$ 16.671,75	\$ 16.671,75	\$ 33.343,50	\$ 166.717,50	Guantes 6	\$ 57.220	SI	\$ 119.010	NO	\$ 22.229,00	SI	\$17.783,20	DESCUENTO	\$16.671,75	DESCUENTO	\$0,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Guantes 9 (Compra)	Guantes 9 (Compra)		1	Und	5	\$ 3.868,00	41,10%	\$ 2.278,40	\$ 2.278,40	\$ 2.278,40	\$ 11.392,00	Guantes 9	\$ 3.868	SI	\$ 9.591	NO	\$ 2.848,00	SI	\$ 2.278,40	NO	\$ 2.136,00	NO	\$142,40
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)	Papel higiénico 3 (Compra)		40	Und	5	\$ 13.958,00	56,41%	\$ 6.084,00	\$ 6.084,00	\$ 243.360,00	\$ 1.216.800,00	Papel higiénico 3	\$ 13.958	SI	\$ 31.015	NO	\$ 8.112,00	SI	\$ 6.489,60	DESCUENTO	\$ 6.084,00	DESCUENTO	\$0,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 3 (Compra)	Toallas para manos 3 (Compra)		30	Und	5	\$ 31.471,00	54,92%	\$ 14.186,25	\$ 14.186,25	\$ 425.587,50	\$ 2.127.937,50	Toallas para manos 3	\$ 31.471	SI	\$ 66.967	NO	\$ 18.915,00	SI	\$15.132,00	DESCUENTO	\$14.186,25	DESCUENTO	\$0,00

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo UT SERTOP	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 20%	Diferencia entre menor valor 20% precio ofertado
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 7 (Compra)	Toallas para manos 7 (Compra)		5	Und	5	\$ 21.529,00	92,51%	\$ 1.612,80	\$ 1.612,80	\$ 8.064,00	\$ 40.320,00	Toallas para manos 7	\$ 21.529	SI	\$ 51.997	NO	\$ 2.016,00	SI	\$ 1.612,80	NO	\$ 1.512,00	NO	\$100,80
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 2 (Compra)	Vasos biodegradables 2 (Compra)		40	Und	5	\$ 11.658,00	63,84%	\$ 4.215,00	\$ 4.215,00	\$ 168.600,00	\$ 843.000,00	Vasos biodegradables 2	\$ 11.658	SI	\$ 15.889	NO	\$ 5.620,00	SI	\$ 4.496,00	DESCUENTO	\$ 4.215,00	DESCUENTO	\$0,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos biodegradables 3 (Compra)	Vasos biodegradables 3 (Compra)		40	Und	5	\$ 13.090,00	51,99%	\$ 6.284,25	\$ 6.284,25	\$ 251.370,00	\$ 1.256.850,00	Vasos biodegradables 3	\$ 13.090	SI	\$ 16.646	NO	\$ 8.379,00	SI	\$ 6.703,20	DESCUENTO	\$ 6.284,25	DESCUENTO	\$0,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Mezclador 1 (Compra)	Mezclador 1 (Compra)		10	Und	5	\$ 7.949,00	76,89%	\$ 1.836,75	\$ 1.836,75	\$ 18.367,50	\$ 91.837,50	Mezclador 1	\$ 7.949	SI	\$ 15.893	NO	\$ 2.449,00	SI	\$ 1.959,20	DESCUENTO	\$ 1.836,75	DESCUENTO	\$0,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Servilleta papel (Compra)	Servilleta papel (Compra)		15	Und	5	\$ 2.394,00	44,92%	\$ 1.318,50	\$ 1.318,50	\$ 19.777,50	\$ 98.887,50	Servilleta papel	\$ 2.394	SI	\$ 4.930	NO	\$ 1.758,00	SI	\$ 1.406,40	DESCUENTO	\$ 1.318,50	DESCUENTO	\$0,00
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Filtro para greca 3 (Compra)	Filtro para greca 3 (Compra)		10	Und	5	\$ 6.394,00	69,49%	\$ 1.950,75	\$ 1.950,75	\$ 19.507,50	\$ 97.537,50	Filtro para greca 3	\$ 6.394	SI	\$ 23.669	NO	\$ 2.601,00	SI	\$ 2.080,80	DESCUENTO	\$ 1.950,75	DESCUENTO	\$0,00
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Café 1 (Compra)	Café 1 (Compra)		50	Und	5	\$ 36.088,00	69,65%	\$ 10.954,50	\$ 10.954,50	\$ 547.725,00	\$ 2.738.625,00	Café 1	\$ 36.088	SI	\$ 76.076	NO	\$ 14.606,00	SI	\$11.684,80	DESCUENTO	\$10.954,50	DESCUENTO	\$0,00
46	Bienes de Aseo y Cafetería	Azúcar 1 (Compra)	Azúcar 1 (Compra)		20	Und	5	\$ 11.080,00	55,71%	\$ 4.907,25	\$ 4.907,25	\$ 98.145,00	\$ 490.725,00	Azúcar 1	\$ 11.080	SI	\$ 16.348	NO	\$ 6.543,00	SI	\$ 5.234,40	DESCUENTO	\$ 4.907,25	DESCUENTO	\$0,00
47	Bienes de Aseo y Cafetería	Endulzante (Compra)	Endulzante (Compra)		2	Und	5	\$ 23.366,00	69,45%	\$ 7.137,60	\$ 7.137,60	\$ 14.275,20	\$ 71.376,00	Endulzante	\$ 23.366	SI	\$ 63.470	NO	\$ 8.922,00	SI	\$ 7.137,60	NO	\$ 6.691,50	NO	\$446,10
48	Bienes de Aseo y Cafetería	Panela (Compra)	Panela (Compra)		20	Und	5	\$ 15.164,00	77,81%	\$ 3.365,25	\$ 3.365,25	\$ 67.305,00	\$ 336.525,00	Panela	\$ 15.164	SI	\$ 29.326	NO	\$ 4.487,00	SI	\$ 3.589,60	DESCUENTO	\$ 3.365,25	DESCUENTO	\$0,00
49	Bienes de Aseo y Cafetería	Sal 3 (Compra)	Sal 3 (Compra)		2	Und	5	\$ 1.616,00	33,07%	\$ 1.081,60	\$ 1.081,60	\$ 2.163,20	\$ 10.816,00	Sal 3	\$ 1.616	SI	\$ 3.121	NO	\$ 1.352,00	SI	\$ 1.081,60	NO	\$ 1.014,00	NO	\$67,60
50	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática (Compra)	Aromática (Compra)		70	Und	5	\$ 2.143,00	52,26%	\$ 1.023,00	\$ 1.023,00	\$ 71.610,00	\$ 358.050,00	Aromática	\$ 2.143	SI	\$ 4.225	NO	\$ 1.364,00	SI	\$ 1.091,20	DESCUENTO	\$ 1.023,00	DESCUENTO	\$0,00
51	Bienes de Aseo y Cafetería	Aromática de panela (Compra)	Aromática de panela (Compra)		30	Und	5	\$ 5.579,00	50,17%	\$ 2.780,25	\$ 2.780,25	\$ 83.407,50	\$ 417.037,50	Aromática de panela	\$ 5.579	SI	\$ 16.907	NO	\$ 3.707,00	SI	\$ 2.965,60	DESCUENTO	\$ 2.780,25	DESCUENTO	\$0,00
52	Bienes de Aseo y Cafetería	Bebida de panela (Compra)	Bebida de panela (Compra)		20	Und	5	\$ 6.347,00	56,20%	\$ 2.780,25	\$ 2.780,25	\$ 55.605,00	\$ 278.025,00	Bebida de panela	\$ 6.347	SI	\$ 9.918	NO	\$ 3.707,00	SI	\$ 2.965,60	DESCUENTO	\$ 2.780,25	DESCUENTO	\$0,00
53	Bienes de Aseo y Cafetería	Té (Compra)	Té (Compra)		20	Und	5	\$ 9.727,00	65,90%	\$ 3.316,50	\$ 3.316,50	\$ 66.330,00	\$ 331.650,00	Té	\$ 9.727	SI	\$ 16.412	NO	\$ 4.422,00	SI	\$ 3.537,60	DESCUENTO	\$ 3.316,50	DESCUENTO	\$0,00
54	Bienes de Aseo y Cafetería	Infusión frutal (Compra)	Infusión frutal (Compra)		70	Und	5	\$ 12.380,00	87,13%	\$ 1.593,00	\$ 1.593,00	\$ 111.510,00	\$ 557.550,00	Infusión frutal	\$ 12.380	SI	\$ 26.146	NO	\$ 2.124,00	SI	\$ 1.699,20	DESCUENTO	\$ 1.593,00	DESCUENTO	\$0,00
55	Bienes de Aseo y Cafetería	Agua potable 4 (Compra)	Agua potable 4 (Compra)		140	Und	5	\$ 32.668,00	74,92%	\$ 8.193,00	\$ 8.193,00	\$ 1.147.020,00	\$ 5.735.100,00	Agua potable 4	\$ 32.668	SI	\$ 56.569	NO	\$ 10.924,00	SI	\$ 8.739,20	DESCUENTO	\$ 8.193,00	DESCUENTO	\$0,00
56	Bienes de Aseo y Cafetería	Vasos 1 (Compra)	Vasos 1 (Compra)		20	Und	5	\$ 2.875,00	53,80%	\$ 1.328,25	\$ 1.328,25	\$ 26.565,00	\$ 132.825,00	Vasos 1	\$ 720	NO	\$ 4.543	NO	\$ 260,00	NO	\$ 208,00	NO	\$ 195,00	NO	\$1.133,25
57	Bienes de Aseo y Cafetería	Espátula (Compra)	Espátula (Compra)		2	Und	5	\$ 4.291,00	97,86%	\$ 92,00	\$ 92,00	\$ 184,00	\$ 920,00	Espátula	\$ 4.291	SI	\$ 32.456	NO	\$ 115,00	SI	\$ 92,00	NO	\$ 86,25	NO	\$5,75
58	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Arrendamiento)	Balde (Arrendamiento)		25	Und	5	\$ 1.717,00	81,50%	\$ 317,60	\$ 317,60	\$ 7.940,00	\$ 39.700,00	Balde	\$ 1.717	SI	\$ 10.364	NO	\$ 397,00	SI	\$ 317,60	NO	\$ 297,75	NO	\$19,85

Paquete de Servicios

Item	Categoría	Servicio	Característica 1	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Descuento %	Precio Unitario con Descuento	Nuevo precio cláusula 8	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total	Nombre Catálogo	Precio catálogo UT SERTOP	El precio ofertado es menor al precio catálogo	Mayor valor (Catálogo) REGION 4	El precio ofertado es mayor al Mayor valor (Catálogo) R4	Menor valor (Catálogo) REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor (Catálogo) R4	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor al Menor valor menos el 20%	Menor valor menos 20% REGION 4	El precio ofertado es menor o igual al Menor valor menos el 20%	Diferencia entre menor valor 20% precio ofertado
59	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Compra)	Balde (Compra)		1	Und	5	\$ 6.866,00	55,60%	\$ 3.048,80	\$ 3.048,80	\$ 3.048,80	\$ 15.244,00	Balde	\$ 1.717	NO	\$ 10.364	NO	\$ 397,00	NO	\$ 317,60	NO	\$ 297,75	NO	\$2.751,05
60	Bienes de Aseo y Cafetería	Terno para café (Compra)	Terno para café (Compra)		5	Und	5	\$ 17.666,00	97,49%	\$ 443,20	\$ 443,20	\$ 2.216,00	\$ 11.080,00	Terno para café	\$ 4.417	SI	\$ 42.881	NO	\$ 554,00	SI	\$ 443,20	NO	\$ 415,50	NO	\$27,70
61	Bienes de Aseo y Cafetería	Bandeja 4 (Arrendamiento)	Bandeja 4 (Arrendamiento)		12	Und	5	\$ 12.410,00	98,51%	\$ 184,80	\$ 184,80	\$ 2.217,60	\$ 11.088,00	Bandeja 4	\$ 12.410	SI	\$ 285.879	NO	\$ 231,00	SI	\$ 184,80	NO	\$ 173,25	NO	\$11,55
62	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		12	Und	5	\$ 69.922,00	89,55%	\$ 7.310,25	\$ 7.310,25	\$ 87.723,00	\$ 438.615,00	Carro exprimidor de trapero 1	\$ 69.922	SI	\$ 127.185	NO	\$ 9.747,00	SI	\$ 7.797,60	DESCUENTO	\$ 7.310,25	DESCUENTO	\$0,00
63	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro de bebidas (Arrendamiento)	Carro de bebidas (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 156.274,00	87,81%	\$ 19.054,40	\$ 19.054,40	\$ 19.054,40	\$ 95.272,00	Carro de bebidas	\$ 156.274	SI	\$ 315.361	NO	\$ 23.818,00	SI	\$19.054,40	NO	\$17.863,50	NO	\$1.190,90
64	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 2 (Arrendamiento)	Escalera 2 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 36.063,00	85,67%	\$ 5.166,40	\$ 5.166,40	\$ 5.166,40	\$ 25.832,00	Escalera 2	\$ 36.063	SI	\$ 59.796	NO	\$ 6.458,00	SI	\$ 5.166,40	NO	\$ 4.843,50	NO	\$322,90
65	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 3 (Arrendamiento)	Escalera 3 (Arrendamiento)		3	Und	5	\$ 60.076,00	89,84%	\$ 6.104,00	\$ 6.104,00	\$ 18.312,00	\$ 91.560,00	Escalera 3	\$ 60.076	SI	\$ 169.060	NO	\$ 7.630,00	SI	\$ 6.104,00	NO	\$ 5.722,50	NO	\$381,50
66	Bienes de Aseo y Cafetería	Escalera 4 (Arrendamiento)	Escalera 4 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 99.143,00	90,99%	\$ 8.932,80	\$ 8.932,80	\$ 8.932,80	\$ 44.664,00	Escalera 4	\$ 99.143	SI	\$ 188.566	NO	\$ 11.166,00	SI	\$ 8.932,80	NO	\$ 8.374,50	NO	\$598,30
67	Bienes de Aseo y Cafetería	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	Greca para tintos 3 (Arrendamiento)		10	Und	5	\$ 245.786,00	92,64%	\$ 18.092,25	\$ 18.092,25	\$ 180.922,50	\$ 904.612,50	Greca para tintos 3	\$ 245.786	SI	\$ 429.151	NO	\$ 24.123,00	SI	\$19.298,40	DESCUENTO	\$18.092,25	DESCUENTO	\$0,00
68	Bienes de Aseo y Cafetería	Aspiradora 1 (Arrendamiento)	Aspiradora 1 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 108.718,00	87,40%	\$ 13.697,60	\$ 13.697,60	\$ 13.697,60	\$ 68.488,00	Aspiradora 1	\$ 108.718	SI	\$ 312.109	NO	\$ 17.122,00	SI	\$13.697,60	NO	\$12.841,50	NO	\$856,10
69	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 280.930,00	90,61%	\$ 26.391,75	\$ 26.391,75	\$ 26.391,75	\$ 131.958,75	Lavabriladora de pisos 1	\$ 280.930	SI	\$ 769.220	NO	\$ 35.189,00	SI	\$28.151,20	DESCUENTO	\$26.391,75	DESCUENTO	\$0,00
70	Bienes de Aseo y Cafetería	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)	Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento)		1	Und	5	\$ 381.348,00	92,34%	\$ 29.219,25	\$ 29.219,25	\$ 29.219,25	\$ 146.096,25	Hidrolavadora Industrial	\$ 381.348	SI	\$ 1.365.479	NO	\$ 38.959,00	SI	\$31.167,20	DESCUENTO	\$29.219,25	DESCUENTO	\$0,00

Subtotal \$ 211.381.171,75

% AIU 10% \$ 21.138.117,18

IVA \$ 4.016.242,26

Total \$ 236.535.531,19

Revisión y aprobación:



YAMILET GARCÍA LÓPEZ
Jefe de División (A)
División Administrativa y Financiera, DSIA de Armenia

Consolidación:
José Andrés Carreño Domínguez,
Gestor III, División Administrativa y Financiera

REGIÓN 4		GRUPO GEC	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	
#	CONCEPTO					
1	AIU	10%	10%	10%	10%	
2	Jardineria mt2	\$ 1.430	\$ 482	\$ 651	\$ 221	
PERSONAL TIEMPO COMPLETO						
1	Operario de aseo y cafeteria con compromiso social	\$ 2.877.636	\$ 2.877.636	\$ 2.877.636	\$ 2.877.636	
2	Operario de aseo y cafeteria	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	
3	Operario de mantenimiento	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	
4	Operario auxiliar	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	
5	Coordinador de tiempo completo	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	
6	Jardinero	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	
7	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	
8	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	
9	Jardinero capacitado para trabajo en alturas	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	
10	Coordinador de trabajo en alturas	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	\$ 2.700.125	
11	Turno operario de mantenimiento	\$ 90.005	\$ 90.005	\$ 90.005	\$ 90.005	
12	Turno operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	\$ 90.005	\$ 90.005	\$ 90.005	\$ 90.005	
13	Turno coordinador de trabajo en alturas nivel básico	\$ 90.005	\$ 90.005	\$ 90.005	\$ 90.005	
PERSONAL MEDIO TIEMPO						
1	Operario de aseo y cafeteria	\$ 1.850.568	\$ 1.728.080	\$ 2.246.504	\$ 1.728.080	
2	Operario de mantenimiento	\$ 1.708.215	\$ 1.672.084	\$ 2.173.707	\$ 1.672.084	
3	Operario auxiliar	\$ 1.708.215	\$ 1.672.084	\$ 2.173.707	\$ 1.672.084	
4	Coordinador	\$ 1.921.743	\$ 1.728.080	\$ 2.246.504	\$ 1.728.080	
5	Jardinero	\$ 1.708.215	\$ 1.672.084	\$ 2.173.707	\$ 1.672.084	
6	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	\$ 1.708.215	\$ 1.672.084	\$ 2.173.707	\$ 1.672.084	
7	Operario auxiliar capacitado para trabajo en alturas	\$ 1.708.215	\$ 1.672.084	\$ 2.173.707	\$ 1.672.084	
8	Jardinero capacitado para trabajo en alturas	\$ 1.708.215	\$ 1.672.084	\$ 2.173.707	\$ 1.672.084	
9	Coordinador de trabajo en alturas	\$ 1.708.215	\$ 1.642.813	\$ 2.135.656	\$ 1.642.813	
BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA		CONDICIÓN				
1	Jabón para loza 1	Compra	\$ 24.709	\$ 15.807	\$ 21.328	\$ 18.594
2	Jabón para loza 2	Compra	\$ 6.243	\$ 4.648	\$ 4.877	\$ 4.719
3	Jabón para loza 3	Compra	\$ 13.655	\$ 10.637	\$ 9.722	\$ 11.563
4	Jabón para loza 4	Compra	\$ 14.565	\$ 11.470	\$ 9.922	\$ 12.120
5	Jabón en barra	Compra	\$ 3.317	\$ 3.298	\$ 2.689	\$ 4.661
6	Jabón en barra azul	Compra	\$ 3.381	\$ 4.050	\$ 2.689	\$ 4.560
7	Jabón abrasivo	Compra	\$ 4.747	\$ 4.464	\$ 4.149	\$ 4.939
8	Jabón de tocador 1	Compra	\$ 4.226	\$ 4.240	\$ 2.991	\$ 4.572
9	Jabón de tocador 2	Compra	\$ 93.632	\$ 98.123	\$ 70.584	\$ 99.164
10	Jabón de dispensador para manos 1	Compra	\$ 6.892	\$ 4.859	\$ 5.549	\$ 5.103
11	Jabón de dispensador para manos 2	Compra	\$ 19.507	\$ 11.644	\$ 17.872	\$ 14.020
12	Jabón de dispensador para manos 3	Compra	\$ 21.458	\$ 13.299	\$ 20.788	\$ 15.199
13	Gel antibacterial para manos	Compra	\$ 48.768	\$ 35.876	\$ 48.637	\$ 36.240
14	Dispensador de gel antibacterial para manos	Compra	\$ 27.309	\$ 32.020	\$ 31.293	\$ 35.344
15	Limpiador multiusos 1	Compra	\$ 14.305	\$ 12.150	\$ 12.731	\$ 13.756
16	Limpiador multiusos 2	Compra	\$ 5.851	\$ 4.431	\$ 4.864	\$ 4.241
17	Limpiador multiusos 3	Compra	\$ 4.811	\$ 3.493	\$ 4.864	\$ 2.804
18	Limpiador desinfectante para pisos	Compra	\$ 14.305	\$ 13.372	\$ 12.411	\$ 10.111
19	Líquido desengrasante	Compra	\$ 17.556	\$ 13.173	\$ 15.593	\$ 10.002
20	Crema desengrasante	Compra	\$ 31.211	\$ 13.584	\$ 12.160	\$ 12.910
21	Detergente multiusos en polvo	Compra	\$ 8.453	\$ 7.967	\$ 7.438	\$ 5.387
22	Limpiador desinfectante para uso general 1	Compra	\$ 16.256	\$ 11.699	\$ 11.730	\$ 9.245
23	Limpiador desinfectante para uso general 2	Compra	\$ 6.762	\$ 4.657	\$ 5.966	\$ 5.095

MAYOR VALOR	Menor Valor	Menor Valor - 20%	Menor Valor - 25%
		20%	25%
\$ 4.551	\$ 221	\$ 177	\$ 166
\$ 2.878.343	\$ 2.877.636		
\$ 2.700.125	\$ 2.700.125		
\$ 2.918.202	\$ 2.700.125		
\$ 2.700.125	\$ 2.700.125		
\$ 3.373.902	\$ 2.700.125		
\$ 2.989.377	\$ 2.700.125		
\$ 3.310.342	\$ 2.700.125		
\$ 3.202.905	\$ 2.700.125		
\$ 3.417.995	\$ 2.700.125		
\$ 3.985.837	\$ 2.700.125		
\$ 284.702	\$ 90.005		
\$ 284.702	\$ 90.005		
\$ 284.702	\$ 90.005		
\$ 2.868.612	\$ 1.728.080		
\$ 2.775.656	\$ 1.672.084		
\$ 2.775.656	\$ 1.672.084		
\$ 3.589.156	\$ 1.728.080		
\$ 2.775.656	\$ 1.672.084		
\$ 2.775.656	\$ 1.672.084		
\$ 2.775.656	\$ 1.672.084		
\$ 2.775.656	\$ 1.672.084		
\$ 3.550.466	\$ 1.642.813		
\$ -	\$ -		
\$ 68.516	\$ 10.632	\$ 8.505,60	\$ 7.974,00
\$ 12.508	\$ 2.940	\$ 2.352,00	\$ 2.205,00
\$ 17.851	\$ 6.437	\$ 5.149,60	\$ 4.827,75
\$ 19.051	\$ 5.851	\$ 4.680,80	\$ 4.388,25
\$ 8.729	\$ 2.122	\$ 1.697,60	\$ 1.591,50
\$ 6.735	\$ 2.081	\$ 1.664,80	\$ 1.560,75
\$ 10.639	\$ 2.644	\$ 2.115,20	\$ 1.983,00
\$ 8.103	\$ 2.010	\$ 1.608,00	\$ 1.507,50
\$ 147.858	\$ 36.413	\$ 29.130,40	\$ 27.309,75
\$ 16.742	\$ 2.278	\$ 1.822,40	\$ 1.708,50
\$ 55.897	\$ 1.692	\$ 1.353,60	\$ 1.269,00
\$ 59.654	\$ 7.119	\$ 5.695,20	\$ 5.339,25
\$ 108.189	\$ 15.192	\$ 12.153,60	\$ 11.394,00
\$ 77.996	\$ 5.388	\$ 4.310,40	\$ 4.041,00
\$ 37.867	\$ 6.174	\$ 4.939,20	\$ 4.630,50
\$ 17.896	\$ 2.187	\$ 1.749,60	\$ 1.640,25
\$ 16.770	\$ 1.903	\$ 1.522,40	\$ 1.427,25
\$ 40.410	\$ 6.494	\$ 5.195,20	\$ 4.870,50
\$ 124.779	\$ 7.881	\$ 6.304,80	\$ 5.910,75
\$ 32.122	\$ 9.331	\$ 7.464,80	\$ 6.998,25
\$ 19.834	\$ 4.390	\$ 3.512,00	\$ 3.292,50
\$ 34.638	\$ 6.268	\$ 5.014,40	\$ 4.701,00
\$ 19.834	\$ 2.981	\$ 2.384,80	\$ 2.235,75

REGIÓN 4			GRUPO GEC	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMC S
#	CONCEPTO					
24	Limpiador desinfectante para uso general 3	Compra	\$ 5.332	\$ 3.493	\$ 4.864	\$ 2.867
25	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	Compra	\$ 33.162	\$ 16.757	\$ 30.327	\$ 12.514
26	Pastilla desinfectante para sanitario	Compra	\$ 6.243	\$ 5.856	\$ 5.983	\$ 6.124
27	Líquido para limpiar vidrios 1	Compra	\$ 12.485	\$ 9.379	\$ 10.872	\$ 10.255
28	Líquido para limpiar vidrios 2	Compra	\$ 5.202	\$ 5.087	\$ 4.187	\$ 4.135
29	Líquido para limpiar vidrios 3	Compra	\$ 4.422	\$ 3.588	\$ 3.433	\$ 3.696
30	Blanqueador o hipoclorito 1	Compra	\$ 11.053	\$ 9.214	\$ 8.297	\$ 9.436
31	Blanqueador o hipoclorito 2	Compra	\$ 4.291	\$ 4.078	\$ 3.505	\$ 4.159
32	Blanqueador o hipoclorito 3	Compra	\$ 34.462	\$ 34.245	\$ 25.564	\$ 33.759
33	Alcohol industrial 1	Compra	\$ 34.462	\$ 33.473	\$ 37.192	\$ 25.941
34	Alcohol industrial 2	Compra	\$ 10.273	\$ 10.220	\$ 12.804	\$ 9.159
35	Creolina 1	Compra	\$ 6.243	\$ 5.386	\$ 13.232	\$ 7.051
36	Creolina 2	Compra	\$ 24.579	\$ 16.106	\$ 30.430	\$ 16.959
37	Líquido para limpiar equipos de oficina 1	Compra	\$ 8.843	\$ 5.434	\$ 10.071	\$ 7.559
38	Líquido para limpiar equipos de oficina 2	Compra	\$ 7.932	\$ 4.490	\$ 10.071	\$ 7.268
39	Champú para alfombras y tapizados 1	Compra	\$ 25.619	\$ 14.513	\$ 18.383	\$ 20.151
40	Champú para alfombras y tapizados 2	Compra	\$ 25.619	\$ 13.046	\$ 22.552	\$ 26.956
41	Lustrador de muebles	Compra	\$ 7.022	\$ 4.567	\$ 6.580	\$ 4.535
42	Líquido cubre rasguños para madera	Compra	\$ 7.153	\$ 4.120	\$ 6.796	\$ 6.098
43	Crema para cuero	Compra	\$ 29.910	\$ 12.227	\$ 13.265	\$ 11.826
44	Cera polimérica	Compra	\$ 40.314	\$ 35.713	\$ 31.329	\$ 30.703
45	Cera emulsionada Neutra	Compra	\$ 17.947	\$ 13.564	\$ 19.312	\$ 13.762
46	Cera emulsionada roja	Compra	\$ 18.336	\$ 13.564	\$ 19.312	\$ 14.633
47	Cera solvente	Compra	\$ 58.521	\$ 55.937	\$ 58.907	\$ 61.753
48	Sellante para pisos	Compra	\$ 68.925	\$ 62.946	\$ 73.441	\$ 68.857
49	Mantenedor de pisos	Compra	\$ 36.413	\$ 24.787	\$ 31.329	\$ 25.863
50	Removedor de cera	Compra	\$ 22.758	\$ 12.485	\$ 20.027	\$ 17.824
51	Abrillantador para piso laminado	Compra	\$ 35.112	\$ 27.723	\$ 45.476	\$ 25.609
52	Jabón neutro para pisos 1	Compra	\$ 21.458	\$ 13.935	\$ 20.808	\$ 13.753
53	Jabón neutro para pisos 2	Compra	\$ 104.036	\$ 70.121	\$ 94.413	\$ 56.501
54	Varsol ecológico 1	Compra	\$ 14.305	\$ 11.414	\$ 15.736	\$ 12.682
55	Varsol ecológico 2	Compra	\$ 39.013	\$ 35.876	\$ 41.799	\$ 39.185
56	Desmanchador multiusos	Compra	\$ 16.907	\$ 9.703	\$ 17.463	\$ 11.045
57	Brillametal en crema	Compra	\$ 12.354	\$ 12.074	\$ 10.909	\$ 11.869
58	Brillametal líquido	Compra	\$ 32.511	\$ 35.730	\$ 22.888	\$ 26.225
59	Betún	Compra	\$ 14.955	\$ 16.096	\$ 15.235	\$ 14.527
60	Ambientador 1	Compra	\$ 15.475	\$ 9.995	\$ 13.590	\$ 10.882
61	Ambientador 2	Compra	\$ 15.736	\$ 12.745	\$ 12.413	\$ 15.087
62	Insecticida 1	Compra	\$ 25.879	\$ 19.246	\$ 23.304	\$ 21.543
63	Insecticida 2	Compra	\$ 25.879	\$ 20.773	\$ 23.304	\$ 23.219
64	Limpiones 1	Compra	\$ 5.851	\$ 4.622	\$ 5.006	\$ 7.673
65	Limpiones 2	Compra	\$ 16.907	\$ 14.230	\$ 15.056	\$ 15.506
66	Limpiones 3	Compra	\$ 5.462	\$ 6.156	\$ 4.838	\$ 6.197
67	Limpiones 4	Compra	\$ 16.907	\$ 13.441	\$ 15.056	\$ 15.673
68	Limpiones 5	Compra	\$ 15.215	\$ 14.350	\$ 15.056	\$ 19.488
69	Bayetilla 1	Compra	\$ 9.884	\$ 8.733	\$ 7.582	\$ 10.662
70	Bayetilla 2	Compra	\$ 9.884	\$ 8.969	\$ 7.582	\$ 10.788
71	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes)	Compra	\$ 21.458	\$ 17.466	\$ 15.056	\$ 16.605
72	Paño absorbente multiusos 1	Compra	\$ 3.706	\$ 3.962	\$ 23.409	\$ 9.838
73	Paño absorbente multiusos 2	Compra	\$ 22.108	\$ 19.547	\$ 130.046	\$ 25.822
74	Estopa	Compra	\$ 16.907	\$ 12.586	\$ 10.013	\$ 13.240
75	Esponjilla 1	Compra	\$ 1.430	\$ 1.690	\$ 1.268	\$ 1.188

MAYOR VALOR	MEJOR VALOR	MEJOR VALOR - 20%	MEJOR VALOR - 25%
\$ 18.281	\$ 1.977	\$ 1.581,60	\$ 1.482,75
\$ 234.083	\$ 5.641	\$ 4.512,80	\$ 4.230,75
\$ 50.013	\$ 3.528	\$ 2.822,40	\$ 2.646,00
\$ 39.669	\$ 4.797	\$ 3.837,60	\$ 3.597,75
\$ 16.356	\$ 2.633	\$ 2.106,40	\$ 1.974,75
\$ 11.721	\$ 2.005	\$ 1.604,00	\$ 1.503,75
\$ 40.410	\$ 5.361	\$ 4.288,80	\$ 4.020,75
\$ 23.441	\$ 2.297	\$ 1.837,60	\$ 1.722,75
\$ 66.545	\$ 15.274	\$ 12.219,20	\$ 11.455,50
\$ 57.701	\$ 13.477	\$ 10.781,60	\$ 10.107,75
\$ 24.055	\$ 3.545	\$ 2.836,00	\$ 2.658,75
\$ 17.670	\$ 3.095	\$ 2.476,00	\$ 2.321,25
\$ 53.880	\$ 11.916	\$ 9.532,80	\$ 8.937,00
\$ 24.342	\$ 3.439	\$ 2.751,20	\$ 2.579,25
\$ 20.205	\$ 2.160	\$ 1.728,00	\$ 1.620,00
\$ 52.292	\$ 6.825	\$ 5.460,00	\$ 5.118,75
\$ 55.805	\$ 5.264	\$ 4.211,20	\$ 3.948,00
\$ 19.834	\$ 1.996	\$ 1.596,80	\$ 1.497,00
\$ 37.525	\$ 3.250	\$ 2.600,00	\$ 2.437,50
\$ 29.910	\$ 4.681	\$ 3.744,80	\$ 3.510,75
\$ 103.913	\$ 20.279	\$ 16.223,20	\$ 15.209,25
\$ 77.536	\$ 8.449	\$ 6.759,20	\$ 6.336,75
\$ 86.594	\$ 8.449	\$ 6.759,20	\$ 6.336,75
\$ 90.382	\$ 15.643	\$ 12.514,40	\$ 11.732,25
\$ 240.541	\$ 35.229	\$ 28.183,20	\$ 26.421,75
\$ 104.582	\$ 19.012	\$ 15.209,60	\$ 14.259,00
\$ 101.989	\$ 7.960	\$ 6.368,00	\$ 5.970,00
\$ 86.552	\$ 6.518	\$ 5.214,40	\$ 4.888,50
\$ 67.352	\$ 7.322	\$ 5.857,60	\$ 5.491,50
\$ 315.552	\$ 11.072	\$ 8.857,60	\$ 8.304,00
\$ 23.092	\$ 5.788	\$ 4.630,40	\$ 4.341,00
\$ 63.109	\$ 17.119	\$ 13.695,20	\$ 12.839,25
\$ 34.638	\$ 7.901	\$ 6.320,80	\$ 5.925,75
\$ 19.834	\$ 7.543	\$ 6.034,40	\$ 5.657,25
\$ 46.699	\$ 8.266	\$ 6.612,80	\$ 6.199,50
\$ 22.238	\$ 4.944	\$ 3.955,20	\$ 3.708,00
\$ 47.857	\$ 6.337	\$ 5.069,60	\$ 4.752,75
\$ 21.639	\$ 8.453	\$ 6.762,40	\$ 6.339,75
\$ 35.601	\$ 10.664	\$ 8.531,20	\$ 7.998,00
\$ 41.292	\$ 12.162	\$ 9.729,60	\$ 9.121,50
\$ 16.256	\$ 1.316	\$ 1.052,80	\$ 987,00
\$ 54.619	\$ 1.625	\$ 1.300,00	\$ 1.218,75
\$ 14.432	\$ 1.625	\$ 1.300,00	\$ 1.218,75
\$ 29.260	\$ 1.316	\$ 1.052,80	\$ 987,00
\$ 35.080	\$ 1.316	\$ 1.052,80	\$ 987,00
\$ 65.152	\$ 1.625	\$ 1.300,00	\$ 1.218,75
\$ 65.152	\$ 1.625	\$ 1.300,00	\$ 1.218,75
\$ 153.268	\$ 3.902	\$ 3.121,60	\$ 2.926,50
\$ 130.046	\$ 1.519	\$ 1.215,20	\$ 1.139,25
\$ 130.046	\$ 1.301	\$ 1.040,80	\$ 975,75
\$ 48.107	\$ 975	\$ 780,00	\$ 731,25
\$ 8.475	\$ 683	\$ 546,40	\$ 512,25

REGIÓN 4			GRUPO GEC	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
#	CONCEPTO					
76	Esponjilla 2	Compra	\$ 781	\$ 994	\$ 1.216	\$ 782
77	Esponjilla 3	Compra	\$ 767	\$ 409	\$ 444	\$ 461
78	Esponjilla 4	Compra	\$ 1.261	\$ 905	\$ 1.574	\$ 1.784
79	Esponjilla 5	Compra	\$ 1.002	\$ 619	\$ 358	\$ 501
80	Esponjilla 6	Compra	\$ 1.430	\$ 1.044	\$ 1.073	\$ 1.466
81	Esponjilla 7	Compra	\$ 767	\$ 574	\$ 444	\$ 507
82	Escoba 1	Compra	\$ 5.462	\$ 4.159	\$ 4.507	\$ 4.609
83	Escoba 2	Compra	\$ 5.591	\$ 4.270	\$ 4.507	\$ 4.597
84	Escoba 3	Compra	\$ 7.672	\$ 5.823	\$ 7.367	\$ 5.621
85	Escoba 4	Compra	\$ 7.543	\$ 5.823	\$ 7.367	\$ 5.601
86	Escoba 5	Compra	\$ 14.305	\$ 10.273	\$ 8.869	\$ 10.210
87	Mango metálico escoba 1	Compra	\$ 7.153	\$ 5.883	\$ 7.911	\$ 10.380
88	Mango madera escoba 1	Compra	\$ 4.551	\$ 4.236	\$ 3.863	\$ 4.547
89	Cepillos 1	Compra	\$ 3.706	\$ 3.066	\$ 2.861	\$ 3.891
90	Cepillos 2	Compra	\$ 15.605	\$ 14.081	\$ 11.159	\$ 16.533
91	Cepillos 3	Compra	\$ 20.417	\$ 18.101	\$ 14.565	\$ 21.443
92	Trapero 1	Compra	\$ 11.184	\$ 7.483	\$ 7.153	\$ 6.280
93	Trapero 2	Compra	\$ 11.964	\$ 9.252	\$ 8.226	\$ 7.812
94	Trapero 3	Compra	\$ 12.485	\$ 10.522	\$ 10.170	\$ 11.100
95	Trapero 4	Compra	\$ 18.856	\$ 15.329	\$ 11.730	\$ 16.409
96	Mango metálico trapero	Compra	\$ 7.153	\$ 8.675	\$ 7.911	\$ 10.380
97	Mango madera trapero	Compra	\$ 4.551	\$ 4.227	\$ 3.863	\$ 4.547
98	Cepillo para sanitario (churrusco)	Compra	\$ 6.698	\$ 6.209	\$ 5.579	\$ 7.057
99	Pads 1	Compra	\$ 22.758	\$ 24.462	\$ 22.888	\$ 23.837
##	Pads 2	Compra	\$ 24.058	\$ 24.462	\$ 22.888	\$ 23.837
##	Pads 3	Compra	\$ 33.811	\$ 34.189	\$ 28.467	\$ 39.262
##	Pads 4	Compra	\$ 33.811	\$ 34.189	\$ 28.467	\$ 39.262
##	Pads 5	Compra	\$ 24.058	\$ 30.588	\$ 28.609	\$ 29.232
##	Boneth 1	Compra	\$ 115.741	\$ 117.250	\$ 114.297	\$ 95.591
##	Boneth 2	Compra	\$ 140.449	\$ 133.431	\$ 121.592	\$ 112.461
##	Bolsas plásticas 1	Compra	\$ 1.430	\$ 1.235	\$ 992	\$ 1.393
##	Bolsas plásticas 2	Compra	\$ 1.496	\$ 1.423	\$ 1.199	\$ 1.433
##	Bolsas plásticas 3	Compra	\$ 1.496	\$ 1.423	\$ 1.199	\$ 1.433
##	Bolsas plásticas 4	Compra	\$ 1.625	\$ 1.452	\$ 1.199	\$ 1.564
##	Bolsas plásticas 5	Compra	\$ 1.496	\$ 1.423	\$ 1.199	\$ 1.433
##	Bolsas plásticas 7	Compra	\$ 1.496	\$ 1.423	\$ 1.199	\$ 1.433
##	Bolsas plásticas 8	Compra	\$ 2.731	\$ 2.529	\$ 1.774	\$ 3.779
##	Bolsas plásticas 9	Compra	\$ 3.121	\$ 2.916	\$ 2.555	\$ 3.842
##	Bolsas plásticas 10	Compra	\$ 3.121	\$ 3.358	\$ 2.555	\$ 3.842
##	Bolsas plásticas 11	Compra	\$ 3.251	\$ 3.613	\$ 2.555	\$ 4.073
##	Bolsas plásticas 12	Compra	\$ 3.121	\$ 3.511	\$ 2.555	\$ 3.842
##	Bolsas plásticas 14	Compra	\$ 3.121	\$ 3.395	\$ 2.555	\$ 3.842
##	Bolsas plásticas 15	Compra	\$ 3.770	\$ 3.794	\$ 3.043	\$ 5.123
##	Bolsas plásticas 16	Compra	\$ 4.162	\$ 3.971	\$ 3.043	\$ 5.219
##	Bolsas plásticas 17	Compra	\$ 4.162	\$ 4.228	\$ 3.043	\$ 5.219
##	Bolsas plásticas 18	Compra	\$ 4.422	\$ 4.844	\$ 3.043	\$ 5.435
##	Bolsas plásticas 19	Compra	\$ 4.162	\$ 4.272	\$ 3.043	\$ 5.219
##	Bolsas plásticas 20	Compra	\$ 4.162	\$ 4.272	\$ 3.043	\$ 5.219
##	Bolsas plásticas 21	Compra	\$ 4.942	\$ 5.352	\$ 3.433	\$ 7.355
##	Bolsas plásticas 22	Compra	\$ 7.543	\$ 5.871	\$ 4.129	\$ 7.487
##	Bolsas plásticas 23	Compra	\$ 7.543	\$ 6.685	\$ 4.129	\$ 7.487
##	Bolsas plásticas 24	Compra	\$ 7.803	\$ 7.589	\$ 4.129	\$ 8.091

MAYOR VALOR	Menor Valor	Menor Valor - 20%	Menor Valor - 25%
\$ 6.735	\$ 286	\$ 228,80	\$ 214,50
\$ 4.508	\$ 286	\$ 228,80	\$ 214,50
\$ 21.198	\$ 240	\$ 192,00	\$ 180,00
\$ 8.655	\$ 220	\$ 176,00	\$ 165,00
\$ 9.044	\$ 246	\$ 196,80	\$ 184,50
\$ 5.770	\$ 246	\$ 196,80	\$ 184,50
\$ 15.395	\$ 2.093	\$ 1.674,40	\$ 1.569,75
\$ 11.721	\$ 2.093	\$ 1.674,40	\$ 1.569,75
\$ 17.319	\$ 2.512	\$ 2.009,60	\$ 1.884,00
\$ 16.228	\$ 2.512	\$ 2.009,60	\$ 1.884,00
\$ 23.092	\$ 4.500	\$ 3.600,00	\$ 3.375,00
\$ 14.955	\$ 1.170	\$ 936,00	\$ 877,50
\$ 6.735	\$ 1.593	\$ 1.274,40	\$ 1.194,75
\$ 12.622	\$ 1.473	\$ 1.178,40	\$ 1.104,75
\$ 22.348	\$ 3.135	\$ 2.508,00	\$ 2.351,25
\$ 66.718	\$ 3.182	\$ 2.545,60	\$ 2.386,50
\$ 20.012	\$ 4.211	\$ 3.368,80	\$ 3.158,25
\$ 22.539	\$ 5.696	\$ 4.556,80	\$ 4.272,00
\$ 28.480	\$ 6.242	\$ 4.993,60	\$ 4.681,50
\$ 37.506	\$ 4.811	\$ 3.848,80	\$ 3.608,25
\$ 15.395	\$ 3.511	\$ 2.808,80	\$ 2.633,25
\$ 6.538	\$ 1.593	\$ 1.274,40	\$ 1.194,75
\$ 20.808	\$ 2.788	\$ 2.230,40	\$ 2.091,00
\$ 33.162	\$ 12.646	\$ 10.116,80	\$ 9.484,50
\$ 35.112	\$ 12.646	\$ 10.116,80	\$ 9.484,50
\$ 45.386	\$ 17.031	\$ 13.624,80	\$ 12.773,25
\$ 46.184	\$ 17.031	\$ 13.624,80	\$ 12.773,25
\$ 259.636	\$ 12.646	\$ 10.116,80	\$ 9.484,50
\$ 165.678	\$ 37.520	\$ 30.016,00	\$ 28.140,00
\$ 196.109	\$ 827	\$ 661,60	\$ 620,25
\$ 15.769	\$ 628	\$ 502,40	\$ 471,00
\$ 14.777	\$ 730	\$ 584,00	\$ 547,50
\$ 15.769	\$ 730	\$ 584,00	\$ 547,50
\$ 14.777	\$ 537	\$ 429,60	\$ 402,75
\$ 15.769	\$ 730	\$ 584,00	\$ 547,50
\$ 14.777	\$ 730	\$ 584,00	\$ 547,50
\$ 30.694	\$ 1.404	\$ 1.123,20	\$ 1.053,00
\$ 28.762	\$ 1.490	\$ 1.192,00	\$ 1.117,50
\$ 30.694	\$ 1.490	\$ 1.192,00	\$ 1.117,50
\$ 28.762	\$ 1.490	\$ 1.192,00	\$ 1.117,50
\$ 30.694	\$ 1.490	\$ 1.192,00	\$ 1.117,50
\$ 28.762	\$ 1.490	\$ 1.192,00	\$ 1.117,50
\$ 32.809	\$ 1.484	\$ 1.187,20	\$ 1.113,00
\$ 30.745	\$ 1.566	\$ 1.252,80	\$ 1.174,50
\$ 32.809	\$ 1.566	\$ 1.252,80	\$ 1.174,50
\$ 30.745	\$ 1.566	\$ 1.252,80	\$ 1.174,50
\$ 32.809	\$ 1.566	\$ 1.252,80	\$ 1.174,50
\$ 30.745	\$ 1.566	\$ 1.252,80	\$ 1.174,50
\$ 34.926	\$ 2.029	\$ 1.623,20	\$ 1.521,75
\$ 32.728	\$ 3.111	\$ 2.488,80	\$ 2.333,25
\$ 34.926	\$ 3.111	\$ 2.488,80	\$ 2.333,25
\$ 32.728	\$ 2.452	\$ 1.961,60	\$ 1.839,00

REGIÓN 4		GRUPO GEC	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAM S	
#	CONCEPTO					
##	Bolsas plásticas 25	Compra	\$ 7.543	\$ 6.884	\$ 4.129	\$ 7.487
##	Bolsas plásticas 26	Compra	\$ 7.543	\$ 6.884	\$ 6.006	\$ 7.487
##	Guantes 1	Compra	\$ 5.591	\$ 5.592	\$ 4.720	\$ 5.362
##	Guantes 2	Compra	\$ 5.591	\$ 5.577	\$ 5.151	\$ 5.362
##	Guantes 3	Compra	\$ 6.502	\$ 6.209	\$ 5.436	\$ 5.964
##	Guantes 4	Compra	\$ 6.502	\$ 6.209	\$ 5.722	\$ 6.288
##	Guantes 5	Compra	\$ 7.283	\$ 6.791	\$ 6.730	\$ 8.141
##	Guantes 6	Compra	\$ 32.511	\$ 40.768	\$ 57.220	\$ 31.805
##	Guantes 7	Compra	\$ 16.907	\$ 14.359	\$ 12.094	\$ 10.422
##	Guantes 8	Compra	\$ 32.511	\$ 29.353	\$ 25.949	\$ 29.580
##	Guantes 9	Compra	\$ 6.892	\$ 7.339	\$ 3.868	\$ 6.433
##	Tapabocas 1	Compra	\$ 19.507	\$ 16.513	\$ 17.881	\$ 26.459
##	Tapabocas 2	Compra	\$ 52.799	\$ 22.831	\$ 17.881	\$ 49.589
##	Papel higiénico 1	Compra	\$ 2.341	\$ 2.494	\$ 2.277	\$ 2.336
##	Papel higiénico 2	Compra	\$ 15.736	\$ 15.981	\$ 12.359	\$ 16.600
##	Papel higiénico 3	Compra	\$ 15.736	\$ 15.819	\$ 13.958	\$ 17.539
##	Papel higiénico 4	Compra	\$ 16.386	\$ 14.554	\$ 12.874	\$ 17.827
##	Papel higiénico 5	Compra	\$ 18.077	\$ 18.952	\$ 13.460	\$ 18.974
##	Toallas para manos 1	Compra	\$ 32.511	\$ 24.257	\$ 22.139	\$ 23.428
##	Toallas para manos 2	Compra	\$ 27.309	\$ 23.870	\$ 18.168	\$ 26.459
##	Toallas para manos 3	Compra	\$ 40.314	\$ 36.633	\$ 31.471	\$ 39.250
##	Toallas para manos 4	Compra	\$ 39.013	\$ 31.170	\$ 28.845	\$ 44.456
##	Toallas para manos 5	Compra	\$ 9.884	\$ 8.153	\$ 7.335	\$ 8.209
##	Toallas para manos 6	Compra	\$ 10.143	\$ 8.969	\$ 9.585	\$ 9.132
##	Toallas para manos 7	Compra	\$ 31.211	\$ 32.452	\$ 21.529	\$ 33.214
##	Toallas para manos 8	Compra	\$ 29.910	\$ 37.507	\$ 25.903	\$ 35.446
##	Pañuelos	Compra	\$ 8.193	\$ 6.523	\$ 5.364	\$ 5.629
##	Vasos biodegradables 1	Compra	\$ 5.851	\$ 8.814	\$ 9.083	\$ 9.155
##	Vasos biodegradables 2	Compra	\$ 8.453	\$ 11.252	\$ 11.658	\$ 11.620
##	Vasos biodegradables 3	Compra	\$ 11.574	\$ 12.446	\$ 13.090	\$ 12.657
##	Vasos biodegradables 4	Compra	\$ 11.053	\$ 13.861	\$ 24.033	\$ 15.475
##	Mezclador 1	Compra	\$ 9.103	\$ 6.685	\$ 7.949	\$ 7.066
##	Servilleta papel	Compra	\$ 3.121	\$ 3.771	\$ 2.394	\$ 3.532
##	Filtro para greca 1	Compra	\$ 3.511	\$ 3.881	\$ 3.148	\$ 3.707
##	Filtro para greca 2	Compra	\$ 4.031	\$ 4.108	\$ 3.833	\$ 4.374
##	Filtro para greca 3	Compra	\$ 6.892	\$ 5.240	\$ 6.394	\$ 6.587
##	Churrusco para tubos de greca	Compra	\$ 7.153	\$ 13.046	\$ 5.436	\$ 8.280
##	Papel Aluminio 1	Compra	\$ 27.309	\$ 19.565	\$ 18.310	\$ 23.026
##	Papel Aluminio 2	Compra	\$ 54.619	\$ 42.692	\$ 38.580	\$ 48.889
##	Película transparente para alimentos	Compra	\$ 19.507	\$ 11.255	\$ 12.731	\$ 12.388
##	Termo para café 1	Compra	\$ 39.665	\$ 44.240	\$ 40.769	\$ 47.322
##	Termo para café 2	Compra	\$ 132.646	\$ 159.811	\$ 141.620	\$ 198.971
##	Café 1	Compra	\$ 49.418	\$ 32.581	\$ 36.088	\$ 52.392
##	Café 2	Compra	\$ 31.211	\$ 28.452	\$ 28.362	\$ 32.030
##	Café 3	Compra	\$ 70.225	\$ 87.560	\$ 80.651	\$ 75.395
##	Café Social	Compra	\$ 62.423	\$ 37.507	\$ 48.768	\$ 47.901
##	Crema para café	Compra	\$ 24.709	\$ 20.057	\$ 18.462	\$ 20.651
##	Azúcar 1	Compra	\$ 10.273	\$ 12.231	\$ 11.080	\$ 12.661
##	Azúcar 2	Compra	\$ 10.143	\$ 9.416	\$ 8.739	\$ 9.597
##	Azúcar 3	Compra	\$ 4.162	\$ 4.892	\$ 3.355	\$ 5.344
##	Azúcar 4	Compra	\$ 4.811	\$ 5.993	\$ 3.355	\$ 5.679
##	Endulzante	Compra	\$ 36.413	\$ 17.466	\$ 23.366	\$ 26.094

MAYOR VALOR	MEJOR VALOR	MEJOR VALOR - 20%	MEJOR VALOR - 25%
\$ 34.926	\$ 3.111	\$ 2.488,80	\$ 2.333,25
\$ 32.728	\$ 2.858	\$ 2.286,40	\$ 2.143,50
\$ 11.546	\$ 3.316	\$ 2.652,80	\$ 2.487,00
\$ 10.818	\$ 3.279	\$ 2.623,20	\$ 2.459,25
\$ 14.432	\$ 4.009	\$ 3.207,20	\$ 3.006,75
\$ 15.327	\$ 3.867	\$ 3.093,60	\$ 2.900,25
\$ 15.395	\$ 3.244	\$ 2.595,20	\$ 2.433,00
\$ 119.010	\$ 22.229	\$ 17.783,20	\$ 16.671,75
\$ 18.767	\$ 6.962	\$ 5.569,60	\$ 5.221,50
\$ 57.701	\$ 18.568	\$ 14.854,40	\$ 13.926,00
\$ 9.591	\$ 2.848	\$ 2.278,40	\$ 2.136,00
\$ 29.016	\$ 8.977	\$ 7.181,60	\$ 6.732,75
\$ 619.632	\$ 12.682	\$ 10.145,60	\$ 9.511,50
\$ 4.641	\$ 1.232	\$ 985,60	\$ 924,00
\$ 28.865	\$ 8.112	\$ 6.489,60	\$ 6.084,00
\$ 31.015	\$ 8.112	\$ 6.489,60	\$ 6.084,00
\$ 35.299	\$ 8.112	\$ 6.489,60	\$ 6.084,00
\$ 42.660	\$ 8.112	\$ 6.489,60	\$ 6.084,00
\$ 48.492	\$ 14.918	\$ 11.934,40	\$ 11.188,50
\$ 38.767	\$ 12.778	\$ 10.222,40	\$ 9.583,50
\$ 66.967	\$ 18.915	\$ 15.132,00	\$ 14.186,25
\$ 54.456	\$ 18.915	\$ 15.132,00	\$ 14.186,25
\$ 70.782	\$ 4.774	\$ 3.819,20	\$ 3.580,50
\$ 38.494	\$ 5.766	\$ 4.612,80	\$ 4.324,50
\$ 51.997	\$ 2.016	\$ 1.612,80	\$ 1.512,00
\$ 49.022	\$ 5.072	\$ 4.057,60	\$ 3.804,00
\$ 26.941	\$ 2.924	\$ 2.339,20	\$ 2.193,00
\$ 14.064	\$ 4.923	\$ 3.938,40	\$ 3.692,25
\$ 15.889	\$ 5.620	\$ 4.496,00	\$ 4.215,00
\$ 16.646	\$ 8.379	\$ 6.703,20	\$ 6.284,25
\$ 24.033	\$ 8.562	\$ 6.849,60	\$ 6.421,50
\$ 15.893	\$ 2.449	\$ 1.959,20	\$ 1.836,75
\$ 4.930	\$ 1.758	\$ 1.406,40	\$ 1.318,50
\$ 15.411	\$ 2.601	\$ 2.080,80	\$ 1.950,75
\$ 18.921	\$ 2.601	\$ 2.080,80	\$ 1.950,75
\$ 23.669	\$ 2.601	\$ 2.080,80	\$ 1.950,75
\$ 17.050	\$ 1.614	\$ 1.291,20	\$ 1.210,50
\$ 27.309	\$ 11.065	\$ 8.852,00	\$ 8.298,75
\$ 70.871	\$ 16.646	\$ 13.316,80	\$ 12.484,50
\$ 40.720	\$ 4.449	\$ 3.559,20	\$ 3.336,75
\$ 59.425	\$ 27.230	\$ 21.784,00	\$ 20.422,50
\$ 325.114	\$ 7.694	\$ 6.155,20	\$ 5.770,50
\$ 76.076	\$ 14.606	\$ 11.684,80	\$ 10.954,50
\$ 51.089	\$ 18.629	\$ 14.903,20	\$ 13.971,75
\$ 114.442	\$ 3.902	\$ 3.121,60	\$ 2.926,50
\$ 71.525	\$ 19.696	\$ 15.756,80	\$ 14.772,00
\$ 27.569	\$ 11.037	\$ 8.829,60	\$ 8.277,75
\$ 16.348	\$ 6.543	\$ 5.234,40	\$ 4.907,25
\$ 17.446	\$ 3.143	\$ 2.514,40	\$ 2.357,25
\$ 6.568	\$ 2.454	\$ 1.963,20	\$ 1.840,50
\$ 7.832	\$ 2.454	\$ 1.963,20	\$ 1.840,50
\$ 63.470	\$ 8.922	\$ 7.137,60	\$ 6.691,50

REGIÓN 4			GRUPO GEC	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNION TEMPORAL SERVIASEAM S
#	CONCEPTO					
##	Panela	Compra	\$ 13.655	\$ 10.789	\$ 15.164	\$ 10.917
##	Sal 1	Compra	\$ 1.821	\$ 2.039	\$ 1.574	\$ 1.628
##	Sal 2	Compra	\$ 3.641	\$ 3.588	\$ 3.148	\$ 3.074
##	Sal 3	Compra	\$ 2.081	\$ 1.978	\$ 1.616	\$ 1.980
##	Aromática	Compra	\$ 3.121	\$ 2.489	\$ 2.143	\$ 2.242
##	Aromática de panela	Compra	\$ 12.354	\$ 5.479	\$ 5.579	\$ 6.763
##	Bebida de frutas	Compra	\$ 15.866	\$ 15.332	\$ 12.531	\$ 13.117
##	Bebida de panela	Compra	\$ 7.803	\$ 6.721	\$ 6.347	\$ 7.630
##	Té	Compra	\$ 11.705	\$ 12.557	\$ 9.727	\$ 10.408
##	Infusión frutal	Compra	\$ 11.705	\$ 14.331	\$ 12.380	\$ 11.509
##	Agua potable 1	Compra	\$ 2.341	\$ 1.628	\$ 1.560	\$ 1.002
##	Agua potable 2	Compra	\$ 3.381	\$ 2.890	\$ 1.873	\$ 1.620
##	Agua potable 3	Compra	\$ 3.381	\$ 3.139	\$ 2.731	\$ 2.947
##	Agua potable 4	Compra	\$ 27.309	\$ 20.527	\$ 32.668	\$ 22.262
##	Válvula dispensadora para botellón de agua	Compra	\$ 23.409	\$ 29.109	\$ 50.068	\$ 43.983
##	Servilleta de tela	Compra	\$ 11.184	\$ 14.676	\$ 6.243	\$ 6.216
##	Cepillo para paredes y techos	Compra	\$ 16.646	\$ 10.600	\$ 12.240	\$ 11.062
##	Brillador 1	Compra	\$ 96.234	\$ 81.536	\$ 98.834	\$ 92.182
##	Brillador 2	Compra	\$ 68.925	\$ 68.492	\$ 98.834	\$ 63.134
##	Repuestos brillador 1	Compra	\$ 50.718	\$ 45.716	\$ 46.816	\$ 48.558
##	Repuestos brillador 2	Compra	\$ 27.309	\$ 40.768	\$ 46.816	\$ 34.870
##	Destapador para sanitario (chupa)	Compra	\$ 5.462	\$ 4.240	\$ 3.863	\$ 3.727
##	Plumero o limpia polvo	Compra	\$ 12.224	\$ 12.720	\$ 10.772	\$ 12.247
##	Rastrillo 1	Compra	\$ 18.207	\$ 17.466	\$ 13.590	\$ 12.503
##	Rastrillo 2	Compra	\$ 29.910	\$ 25.227	\$ 22.459	\$ 31.046
##	Recogedor de basura 1	Compra	\$ 6.243	\$ 5.627	\$ 5.436	\$ 6.716
##	Recogedor de basura 2	Compra	\$ 54.619	\$ 58.945	\$ 61.082	\$ 39.734
##	Atomizadores	Compra	\$ 3.251	\$ 3.493	\$ 4.005	\$ 3.519
##	Caneca para almacenar ropa sucia	Arrendamient o	\$ 5.202	\$ 7.521	\$ 13.590	\$ 5.033
##	Caneca para almacenar ropa sucia	Compra	\$ 40.314	\$ 35.765	\$ 54.359	\$ 26.699
##	Vasos 1	Arrendamient o	\$ 910	\$ 689	\$ 720	\$ 587
##	Vasos 1	Compra	\$ 3.641	\$ 1.989	\$ 2.875	\$ 3.655
##	Vasos 2	Arrendamient o	\$ 1.040	\$ 952	\$ 894	\$ 639
##	Vasos 2	Compra	\$ 4.681	\$ 3.721	\$ 3.577	\$ 4.551
##	Cuchara	Compra	\$ 4.031	\$ 3.150	\$ 4.679	\$ 2.684
##	Tenedor	Compra	\$ 4.031	\$ 3.564	\$ 4.871	\$ 2.684
##	Cuchillo	Compra	\$ 6.502	\$ 5.153	\$ 6.566	\$ 4.253
##	Cuchara pequeña	Compra	\$ 3.511	\$ 2.916	\$ 3.450	\$ 1.943
##	Platos 1	Arrendamient o	\$ 4.291	\$ 3.458	\$ 4.113	\$ 2.349
##	Platos 1	Compra	\$ 18.207	\$ 16.459	\$ 16.451	\$ 18.095
##	Platos 2	Arrendamient o	\$ 3.381	\$ 2.817	\$ 3.040	\$ 2.181
##	Platos 2	Compra	\$ 14.305	\$ 13.772	\$ 12.160	\$ 11.753
##	Platos 3	Arrendamient o	\$ 2.470	\$ 2.066	\$ 2.575	\$ 1.845
##	Platos 3	Compra	\$ 9.103	\$ 9.293	\$ 10.299	\$ 9.200
##	Platos 4	Arrendamient o	\$ 3.381	\$ 2.637	\$ 2.431	\$ 1.845
##	Platos 4	Compra	\$ 14.305	\$ 13.837	\$ 9.727	\$ 10.030
##	Platos 5	Arrendamient o	\$ 3.902	\$ 2.935	\$ 3.040	\$ 2.012

MAYOR VALOR	MEJOR VALOR	MEJOR VALOR - 20%	MEJOR VALOR - 25%
\$ 29.326	\$ 4.487	\$ 3.589,60	\$ 3.365,25
\$ 2.789	\$ 736	\$ 588,80	\$ 552,00
\$ 5.038	\$ 1.359	\$ 1.087,20	\$ 1.019,25
\$ 3.121	\$ 1.352	\$ 1.081,60	\$ 1.014,00
\$ 4.225	\$ 1.364	\$ 1.091,20	\$ 1.023,00
\$ 16.907	\$ 3.707	\$ 2.965,60	\$ 2.780,25
\$ 27.902	\$ 9.657	\$ 7.725,60	\$ 7.242,75
\$ 9.918	\$ 3.707	\$ 2.965,60	\$ 2.780,25
\$ 16.412	\$ 4.422	\$ 3.537,60	\$ 3.316,50
\$ 26.146	\$ 2.124	\$ 1.699,20	\$ 1.593,00
\$ 2.341	\$ 515	\$ 412,00	\$ 386,25
\$ 3.777	\$ 1.197	\$ 957,60	\$ 897,75
\$ 4.810	\$ 1.197	\$ 957,60	\$ 897,75
\$ 56.569	\$ 10.924	\$ 8.739,20	\$ 8.193,00
\$ 107.763	\$ 14.197	\$ 11.357,60	\$ 10.647,75
\$ 54.931	\$ 1.003	\$ 802,40	\$ 752,25
\$ 76.973	\$ 3.687	\$ 2.949,60	\$ 2.765,25
\$ 195.068	\$ 40.260	\$ 32.208,00	\$ 30.195,00
\$ 117.041	\$ 35.736	\$ 28.588,80	\$ 26.802,00
\$ 110.539	\$ 19.667	\$ 15.733,60	\$ 14.750,25
\$ 65.023	\$ 16.080	\$ 12.864,00	\$ 12.060,00
\$ 8.453	\$ 2.202	\$ 1.761,60	\$ 1.651,50
\$ 28.549	\$ 4.867	\$ 3.893,60	\$ 3.650,25
\$ 27.082	\$ 8.506	\$ 6.804,80	\$ 6.379,50
\$ 38.329	\$ 6.847	\$ 5.477,60	\$ 5.135,25
\$ 14.424	\$ 2.153	\$ 1.722,40	\$ 1.614,75
\$ 98.764	\$ 2.953	\$ 2.362,40	\$ 2.214,75
\$ 5.571	\$ 1.570	\$ 1.256,00	\$ 1.177,50
\$ 49.418	\$ 2.005	\$ 1.604,00	\$ 1.503,75
\$ 101.702	\$ 17.615	\$ 14.092,00	\$ 13.211,25
\$ 4.543	\$ 260	\$ 208,00	\$ 195,00
\$ 8.973	\$ 1.771	\$ 1.416,80	\$ 1.328,25
\$ 7.020	\$ 260	\$ 208,00	\$ 195,00
\$ 14.045	\$ 2.405	\$ 1.924,00	\$ 1.803,75
\$ 13.470	\$ 2.082	\$ 1.665,60	\$ 1.561,50
\$ 13.884	\$ 2.082	\$ 1.665,60	\$ 1.561,50
\$ 67.160	\$ 1.328	\$ 1.062,40	\$ 996,00
\$ 7.213	\$ 1.508	\$ 1.206,40	\$ 1.131,00
\$ 29.124	\$ 781	\$ 624,80	\$ 585,75
\$ 88.175	\$ 7.967	\$ 6.373,60	\$ 5.975,25
\$ 18.404	\$ 666	\$ 532,80	\$ 499,50
\$ 55.718	\$ 6.196	\$ 4.956,80	\$ 4.647,00
\$ 29.124	\$ 573	\$ 458,40	\$ 429,75
\$ 35.882	\$ 6.196	\$ 4.956,80	\$ 4.647,00
\$ 15.425	\$ 697	\$ 557,60	\$ 522,75
\$ 46.702	\$ 6.195	\$ 4.956,00	\$ 4.646,25
\$ 21.381	\$ 781	\$ 624,80	\$ 585,75

REGIÓN 4			GRUPO GEC	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
#	CONCEPTO					
##	Platos 5	Compra	\$ 16.907	\$ 15.358	\$ 12.160	\$ 13.116
##	Pocillos	Arrendamiento	\$ 3.121	\$ 1.193	\$ 1.863	\$ 1.425
##	Pocillos	Compra	\$ 10.013	\$ 6.715	\$ 7.453	\$ 11.604
##	Juego de cubiertos	Compra	\$ 106.637	\$ 98.880	\$ 78.750	\$ 76.286
##	Terno para café	Arrendamiento	\$ 6.502	\$ 2.589	\$ 4.291	\$ 2.097
##	Terno para café	Compra	\$ 22.758	\$ 14.020	\$ 17.167	\$ 14.308
##	Vajilla 1	Arrendamiento	\$ 71.525	\$ 51.177	\$ 89.406	\$ 60.393
##	Vajilla 1	Compra	\$ 392.738	\$ 220.827	\$ 357.625	\$ 360.677
##	Vajilla 2	Arrendamiento	\$ 39.013	\$ 24.644	\$ 53.644	\$ 35.229
##	Vajilla 2	Compra	\$ 205.472	\$ 125.966	\$ 214.575	\$ 180.338
##	Cuchillo de cocina	Compra	\$ 40.314	\$ 24.978	\$ 17.739	\$ 20.552
##	Tijeras de cocina	Compra	\$ 24.709	\$ 17.673	\$ 18.596	\$ 26.570
##	Jarra	Arrendamiento	\$ 5.202	\$ 2.873	\$ 4.948	\$ 5.368
##	Jarra	Compra	\$ 20.808	\$ 17.246	\$ 19.794	\$ 29.352
##	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas	Compra	\$ 21.067	\$ 14.585	\$ 21.848	\$ 14.093
##	Organizador porta escobas	Compra	\$ 20.808	\$ 17.194	\$ 12.588	\$ 18.722
##	Espátula	Compra	\$ 9.103	\$ 5.039	\$ 4.291	\$ 4.796
##	Haraganes 1	Compra	\$ 31.211	\$ 16.558	\$ 55.789	\$ 14.132
##	Haraganes 2	Compra	\$ 75.427	\$ 47.335	\$ 50.068	\$ 56.997
##	Haraganes 3	Compra	\$ 66.323	\$ 24.529	\$ 64.372	\$ 50.653
##	Haraganes 4	Compra	\$ 68.925	\$ 58.240	\$ 78.678	\$ 57.009
##	Balde	Arrendamiento	\$ 2.601	\$ 1.144	\$ 1.717	\$ 1.644
##	Balde	Compra	\$ 8.453	\$ 6.630	\$ 6.866	\$ 9.969
##	Plato Biodegradable 1	Compra	\$ 5.851	\$ 2.825	\$ 636	\$ 2.353
##	Plato Biodegradable 2	Compra	\$ 7.283	\$ 3.558	\$ 715	\$ 2.675
##	Pocillos	Arrendamiento	\$ 3.121	\$ 1.193	\$ 1.610	\$ 1.425
##	Pocillos	Compra	\$ 10.013	\$ 6.715	\$ 6.437	\$ 11.604
##	Terno para café	Arrendamiento	\$ 6.502	\$ 2.589	\$ 4.417	\$ 2.097
##	Terno para café	Compra	\$ 22.758	\$ 14.020	\$ 17.666	\$ 15.775
##	Cafetera 1	Arrendamiento	\$ 58.521	\$ 35.910	\$ 51.060	\$ 31.875
##	Cafetera 1	Compra	\$ 214.575	\$ 198.886	\$ 204.236	\$ 253.464
##	Vajilla 3	Arrendamiento	\$ 71.525	\$ 52.669	\$ 64.372	\$ 60.393
##	Vajilla 3	Compra	\$ 392.738	\$ 268.232	\$ 257.491	\$ 360.677
##	Vajilla 4	Arrendamiento	\$ 39.013	\$ 29.059	\$ 46.491	\$ 35.229
##	Vajilla 4	Compra	\$ 205.472	\$ 132.604	\$ 185.966	\$ 180.338
##	Portavasos	Arrendamiento	\$ 3.902	\$ 1.916	\$ 2.379	\$ 2.012
##	Portavasos	Compra	\$ 7.283	\$ 10.607	\$ 9.513	\$ 12.965
##	Bandeja 1	Arrendamiento	\$ 16.907	\$ 8.212	\$ 13.824	\$ 5.989
##	Bandeja 1	Compra	\$ 54.619	\$ 58.379	\$ 55.297	\$ 37.744
##	Bandeja 2	Arrendamiento	\$ 20.808	\$ 14.358	\$ 18.512	\$ 6.207
##	Bandeja 2	Compra	\$ 54.619	\$ 66.269	\$ 74.051	\$ 49.379
##	Bandeja 3	Arrendamiento	\$ 4.803	\$ 2.586	\$ 5.293	\$ 2.012
##	Bandeja 3	Compra	\$ 28.609	\$ 14.485	\$ 21.172	\$ 11.898

MAYOR VALOR	Menor Valor	Menor Valor - 20%	Menor Valor - 25%
\$ 64.733	\$ 5.312	\$ 4.249,60	\$ 3.984,00
\$ 10.142	\$ 582	\$ 465,60	\$ 436,50
\$ 20.291	\$ 4.427	\$ 3.541,60	\$ 3.320,25
\$ 573.449	\$ 5.783	\$ 4.626,40	\$ 4.337,25
\$ 40.182	\$ 1.070	\$ 856,00	\$ 802,50
\$ 138.552	\$ 11.418	\$ 9.134,40	\$ 8.563,50
\$ 263.301	\$ 4.870	\$ 3.896,00	\$ 3.652,50
\$ 909.182	\$ 9.880	\$ 7.904,00	\$ 7.410,00
\$ 131.650	\$ 4.940	\$ 3.952,00	\$ 3.705,00
\$ 604.322	\$ 4.940	\$ 3.952,00	\$ 3.705,00
\$ 180.315	\$ 579	\$ 463,20	\$ 434,25
\$ 86.594	\$ 651	\$ 520,80	\$ 488,25
\$ 33.484	\$ 813	\$ 650,40	\$ 609,75
\$ 115.459	\$ 868	\$ 694,40	\$ 651,00
\$ 29.910	\$ 7.948	\$ 6.358,40	\$ 5.961,00
\$ 45.386	\$ 449	\$ 359,20	\$ 336,75
\$ 32.456	\$ 115	\$ 92,00	\$ 86,25
\$ 113.920	\$ 6.762	\$ 5.409,60	\$ 5.071,50
\$ 200.661	\$ 8.853	\$ 7.082,40	\$ 6.639,75
\$ 81.624	\$ 4.559	\$ 3.647,20	\$ 3.419,25
\$ 101.114	\$ 8.853	\$ 7.082,40	\$ 6.639,75
\$ 10.364	\$ 397	\$ 317,60	\$ 297,75
\$ 31.375	\$ 3.811	\$ 3.048,80	\$ 2.858,25
\$ 76.973	\$ 169	\$ 135,20	\$ 126,75
\$ 90.159	\$ 189	\$ 151,20	\$ 141,75
\$ 19.637	\$ 432	\$ 345,60	\$ 324,00
\$ 58.521	\$ 720	\$ 576,00	\$ 540,00
\$ 42.881	\$ 554	\$ 443,20	\$ 415,50
\$ 129.827	\$ 554	\$ 443,20	\$ 415,50
\$ 109.239	\$ 6.600	\$ 5.280,00	\$ 4.950,00
\$ 364.128	\$ 6.600	\$ 5.280,00	\$ 4.950,00
\$ 280.993	\$ 4.870	\$ 3.896,00	\$ 3.652,50
\$ 909.182	\$ 12.435	\$ 9.948,00	\$ 9.326,25
\$ 140.497	\$ 5.033	\$ 4.026,40	\$ 3.774,75
\$ 604.322	\$ 6.217	\$ 4.973,60	\$ 4.662,75
\$ 9.103	\$ 387	\$ 309,60	\$ 290,25
\$ 55.789	\$ 387	\$ 309,60	\$ 290,25
\$ 36.088	\$ 618	\$ 494,40	\$ 463,50
\$ 201.953	\$ 618	\$ 494,40	\$ 463,50
\$ 40.965	\$ 1.108	\$ 886,40	\$ 831,00
\$ 252.442	\$ 1.108	\$ 886,40	\$ 831,00
\$ 22.632	\$ 299	\$ 239,20	\$ 224,25
\$ 68.520	\$ 299	\$ 239,20	\$ 224,25

REGIÓN 4			GRUPO GEC	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNION TEMPORAL SERVIASEAM S
#	CONCEPTO					
##	Bandeja 4	Arrendamien o	\$ 6.762	\$ 3.232	\$ 12.410	\$ 2.685
##	Bandeja 4	Compra	\$ 31.211	\$ 20.229	\$ 49.639	\$ 15.886
##	Olleta	Arrendamien o	\$ 7.283	\$ 5.266	\$ 7.063	\$ 3.606
##	Olleta	Compra	\$ 33.811	\$ 31.557	\$ 28.249	\$ 27.775
##	Olla 1	Arrendamien o	\$ 9.753	\$ 4.966	\$ 7.693	\$ 4.697
##	Olla 1	Compra	\$ 33.811	\$ 41.306	\$ 30.774	\$ 37.863
##	Olla 2	Arrendamien o	\$ 12.485	\$ 7.421	\$ 11.180	\$ 7.272
##	Olla 2	Compra	\$ 58.521	\$ 50.491	\$ 44.717	\$ 58.173
##	Escurridor para platos	Arrendamien o	\$ 11.184	\$ 5.986	\$ 8.583	\$ 6.173
##	Escurridor para platos	Compra	\$ 55.920	\$ 59.565	\$ 34.332	\$ 49.392
##	Soporte para Botellón de agua	Compra	\$ 19.507	\$ 52.439	\$ 81.624	\$ 57.514
##	Carro exprimidor de trapero 1	Arrendamien o	\$ 45.516	\$ 23.939	\$ 69.922	\$ 31.952
##	Carro exprimidor de trapero 1	Compra	\$ 559.196	\$ 308.624	\$ 279.691	\$ 384.250
##	Carro exprimidor de trapero 2	Arrendamien o	\$ 53.319	\$ 23.920	\$ 90.159	\$ 34.996
##	Carro exprimidor de trapero 2	Compra	\$ 559.196	\$ 343.968	\$ 360.630	\$ 393.830
##	Carros para limpieza	Arrendamien o	\$ 105.337	\$ 42.792	\$ 261.457	\$ 57.818
##	Carros para limpieza	Compra	\$ 975.343	\$ 678.467	\$ 1.045.828	\$ 828.165
##	Carro de bebidas	Arrendamien o	\$ 104.036	\$ 42.612	\$ 156.274	\$ 60.861
##	Carro de bebidas	Compra	\$ 650.229	\$ 655.419	\$ 625.094	\$ 808.274
##	Escalera 1	Arrendamien o	\$ 19.507	\$ 8.619	\$ 18.001	\$ 5.934
##	Escalera 1	Compra	\$ 84.529	\$ 74.158	\$ 72.007	\$ 69.882
##	Escalera 2	Arrendamien o	\$ 29.910	\$ 12.021	\$ 36.063	\$ 16.432
##	Escalera 2	Compra	\$ 364.128	\$ 166.384	\$ 144.251	\$ 199.265
##	Escalera 3	Arrendamien o	\$ 45.516	\$ 41.896	\$ 60.076	\$ 19.781
##	Escalera 3	Compra	\$ 559.196	\$ 464.070	\$ 240.306	\$ 293.461
##	Escalera 4	Arrendamien o	\$ 55.920	\$ 45.486	\$ 99.143	\$ 24.344
##	Escalera 4	Compra	\$ 754.265	\$ 503.846	\$ 396.573	\$ 432.979
##	Escalera de tipo industrial	Arrendamien o	\$ 65.023	\$ 48.837	\$ 93.040	\$ 31.952
##	Escalera de tipo industrial	Compra	\$ 754.265	\$ 556.883	\$ 372.159	\$ 441.623
##	Mangueras 1	Arrendamien o	\$ 18.207	\$ 12.066	\$ 30.022	\$ 10.194
##	Mangueras 1	Compra	\$ 84.529	\$ 256.177	\$ 120.091	\$ 120.731
##	Mangueras 2	Arrendamien o	\$ 24.709	\$ 14.096	\$ 36.728	\$ 12.933
##	Mangueras 2	Compra	\$ 107.938	\$ 150.513	\$ 146.913	\$ 156.132
##	Mangueras 3	Arrendamien o	\$ 35.112	\$ 23.217	\$ 46.312	\$ 19.019
##	Mangueras 3	Compra	\$ 143.050	\$ 199.363	\$ 185.250	\$ 228.357
##	Contenedor de basura 1	Compra	\$ 35.112	\$ 58.745	\$ 89.502	\$ 52.969
##	Contenedor de basura 2	Compra	\$ 35.112	\$ 58.745	\$ 89.502	\$ 52.004
##	Contenedor de basura 3	Compra	\$ 35.112	\$ 58.745	\$ 89.502	\$ 46.406
##	Contenedor de basura 4	Compra	\$ 35.112	\$ 58.745	\$ 84.529	\$ 52.969
##	Contenedor de basura 5	Compra	\$ 53.319	\$ 78.229	\$ 110.812	\$ 56.527
##	Contenedor de basura 6	Compra	\$ 53.319	\$ 78.229	\$ 110.812	\$ 62.508
##	Contenedor de basura 7	Compra	\$ 53.319	\$ 78.229	\$ 110.812	\$ 68.098

MAYOR VALOR	MEJOR VALOR	MEJOR VALOR - 20%	MEJOR VALOR - 25%
\$ 285.879	\$ 231	\$ 184,80	\$ 173,25
\$ 86.552	\$ 231	\$ 184,80	\$ 173,25
\$ 23.823	\$ 619	\$ 495,20	\$ 464,25
\$ 72.981	\$ 795	\$ 636,00	\$ 596,25
\$ 40.499	\$ 623	\$ 498,40	\$ 467,25
\$ 122.615	\$ 1.350	\$ 1.080,00	\$ 1.012,50
\$ 55.984	\$ 769	\$ 615,20	\$ 576,75
\$ 169.496	\$ 1.735	\$ 1.388,00	\$ 1.301,25
\$ 45.841	\$ 1.073	\$ 858,40	\$ 804,75
\$ 95.751	\$ 1.350	\$ 1.080,00	\$ 1.012,50
\$ 130.855	\$ 2.308	\$ 1.846,40	\$ 1.731,00
\$ 127.185	\$ 9.747	\$ 7.797,60	\$ 7.310,25
\$ 823.611	\$ 11.442	\$ 9.153,60	\$ 8.581,50
\$ 141.750	\$ 12.204	\$ 9.763,20	\$ 9.153,00
\$ 914.054	\$ 12.204	\$ 9.763,20	\$ 9.153,00
\$ 279.598	\$ 25.012	\$ 20.009,60	\$ 18.759,00
\$ 1.828.111	\$ 25.012	\$ 20.009,60	\$ 18.759,00
\$ 315.361	\$ 23.818	\$ 19.054,40	\$ 17.863,50
\$ 2.116.759	\$ 23.818	\$ 19.054,40	\$ 17.863,50
\$ 45.841	\$ 2.727	\$ 2.181,60	\$ 2.045,25
\$ 126.405	\$ 2.727	\$ 2.181,60	\$ 2.045,25
\$ 59.796	\$ 6.458	\$ 5.166,40	\$ 4.843,50
\$ 366.199	\$ 6.458	\$ 5.166,40	\$ 4.843,50
\$ 169.060	\$ 7.630	\$ 6.104,00	\$ 5.722,50
\$ 745.978	\$ 12.603	\$ 10.082,40	\$ 9.452,25
\$ 188.566	\$ 11.166	\$ 8.932,80	\$ 8.374,50
\$ 865.946	\$ 20.477	\$ 16.381,60	\$ 15.357,75
\$ 353.592	\$ 9.684	\$ 7.747,20	\$ 7.263,00
\$ 2.641.908	\$ 21.115	\$ 16.892,00	\$ 15.836,25
\$ 55.871	\$ 3.511	\$ 2.808,80	\$ 2.633,25
\$ 411.798	\$ 4.465	\$ 3.572,00	\$ 3.348,75
\$ 80.746	\$ 4.291	\$ 3.432,80	\$ 3.218,25
\$ 381.017	\$ 6.058	\$ 4.846,40	\$ 4.543,50
\$ 114.187	\$ 9.244	\$ 7.395,20	\$ 6.933,00
\$ 546.192	\$ 9.244	\$ 7.395,20	\$ 6.933,00
\$ 104.556	\$ 1.393	\$ 1.114,40	\$ 1.044,75
\$ 104.556	\$ 1.393	\$ 1.114,40	\$ 1.044,75
\$ 104.556	\$ 1.393	\$ 1.114,40	\$ 1.044,75
\$ 144.350	\$ 1.742	\$ 1.393,60	\$ 1.306,50
\$ 144.350	\$ 1.742	\$ 1.393,60	\$ 1.306,50
\$ 144.350	\$ 1.742	\$ 1.393,60	\$ 1.306,50

REGIÓN 4			GRUPO GEC	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNION TEMPORAL SERVIASEAM S
#	CONCEPTO					
##	Contenedor de basura 8	Compra	\$ 53.319	\$ 78.229	\$ 110.812	\$ 66.902
##	Contenedor de basura 9	Compra	\$ 67.624	\$ 100.167	\$ 122.177	\$ 90.728
##	Contenedor de basura 10	Compra	\$ 67.624	\$ 100.167	\$ 122.177	\$ 97.974
##	Contenedor de basura 11	Compra	\$ 67.624	\$ 100.167	\$ 198.752	\$ 97.974
##	Contenedor de basura 12	Compra	\$ 67.624	\$ 100.167	\$ 163.236	\$ 97.974
##	Contenedor de basura 13	Compra	\$ 110.539	\$ 199.126	\$ 257.139	\$ 201.820
##	Contenedor de basura 14	Compra	\$ 110.539	\$ 199.126	\$ 511.309	\$ 203.968
##	Contenedor de basura 15	Compra	\$ 110.539	\$ 199.126	\$ 278.876	\$ 203.968
##	Contenedor de basura 16	Compra	\$ 110.539	\$ 199.126	\$ 471.967	\$ 203.968
##	Contenedor de basura 17	Compra	\$ 663.232	\$ 507.443	\$ 776.167	\$ 691.551
##	Contenedor de basura 18	Compra	\$ 663.232	\$ 507.443	\$ 719.485	\$ 691.551
##	Contenedor de basura 19	Compra	\$ 663.232	\$ 507.443	\$ 719.485	\$ 691.551
##	Contenedor de basura 20	Compra	\$ 663.232	\$ 699.832	\$ 1.014.574	\$ 839.874
##	Contenedor de basura 21	Compra	\$ 663.232	\$ 699.832	\$ 1.014.574	\$ 839.874
##	Contenedor de basura 22	Compra	\$ 663.232	\$ 699.832	\$ 1.014.574	\$ 839.874
##	Contenedor de basura 23	Compra	\$ 1.430.502	\$ 1.578.980	\$ 1.116.152	\$ 1.077.678
##	Contenedor de basura 24	Compra	\$ 1.430.502	\$ 1.578.980	\$ 1.116.152	\$ 1.077.678
##	Contenedor de basura 25	Compra	\$ 1.430.502	\$ 1.578.980	\$ 1.116.152	\$ 1.077.678
##	Contenedor de basura 26	Compra	\$ 3.576.255	\$ 3.795.357	\$ 2.216.110	\$ 2.740.403
##	Contenedor de basura 27	Compra	\$ 3.576.255	\$ 3.795.357	\$ 2.216.110	\$ 2.740.403
##	Contenedor de basura 28	Compra	\$ 3.576.255	\$ 3.795.357	\$ 2.216.110	\$ 2.740.403
##	Contenedor de basura 29	Compra	\$ 4.421.552	\$ 5.828.768	\$ 2.542.851	\$ 3.457.857
##	Contenedor de basura 30	Compra	\$ 4.421.552	\$ 5.734.475	\$ 2.542.851	\$ 3.457.857
##	Punto Ecológico 1	Compra	\$ 325.114	\$ 331.477	\$ 708.015	\$ 339.892
##	Punto Ecológico 2	Compra	\$ 455.159	\$ 357.863	\$ 832.859	\$ 437.672
##	Punto Ecológico 3	Compra	\$ 455.159	\$ 607.243	\$ 454.329	\$ 491.113
##	Punto Ecológico 4	Compra	\$ 617.717	\$ 801.535	\$ 871.940	\$ 508.016
##	Punto Ecológico 5	Compra	\$ 617.717	\$ 849.078	\$ 858.825	\$ 562.616
##	Punto Ecológico 6	Compra	\$ 975.343	\$ 859.918	\$ 1.413.710	\$ 1.101.657
##	Papelera 1	Compra	\$ 22.758	\$ 59.665	\$ 198.752	\$ 42.923
##	Papelera 2	Compra	\$ 32.771	\$ 58.745	\$ 74.728	\$ 38.485
##	Papelera 3	Compra	\$ 6.892	\$ 22.090	\$ 56.685	\$ 24.246
##	Papelera 4	Compra	\$ 6.112	\$ 15.779	\$ 12.679	\$ 29.060
##	Papelera residuos peligrosos 1	Compra	\$ 32.771	\$ 58.745	\$ 82.683	\$ 38.259
##	Papelera residuos peligrosos 2	Compra	\$ 54.880	\$ 78.229	\$ 97.883	\$ 65.518
##	Señales peatonales de prevención y atención 1	Compra	\$ 36.152	\$ 82.186	\$ 42.941	\$ 36.622
##	Señales peatonales de prevención y atención 2	Compra	\$ 36.152	\$ 82.186	\$ 42.941	\$ 36.622
##	Señales peatonales de prevención y atención 3	Compra	\$ 36.152	\$ 40.190	\$ 42.941	\$ 36.622
##	Dispensador para papel higiénico 1	Compra	\$ 57.090	\$ 55.504	\$ 160.216	\$ 57.114
##	Dispensador para papel higiénico 2	Compra	\$ 407.823	\$ 143.754	\$ 256.906	\$ 142.065
##	Dispensador de toallas de manos 1	Compra	\$ 135.118	\$ 101.754	\$ 354.940	\$ 410.152
##	Dispensador de toallas de manos 2	Compra	\$ 50.068	\$ 63.085	\$ 148.148	\$ 55.437
##	Dispensador de toallas de manos 3	Compra	\$ 307.038	\$ 152.769	\$ 201.727	\$ 136.484
##	Dispensador de jabón líquido 1	Compra	\$ 30.690	\$ 47.740	\$ 157.552	\$ 57.222
##	Dispensador de jabón líquido 2	Compra	\$ 143.440	\$ 104.857	\$ 349.953	\$ 163.542
##	Dispensador de jabón líquido 3	Compra	\$ 177.512	\$ 106.358	\$ 212.957	\$ 123.699
##	Dispensador de jabón líquido 4	Compra	\$ 728.255	\$ 118.835	\$ 965.913	\$ 656.898
##	Dispensador para ambientador	Compra	\$ 57.610	\$ 30.792	\$ 79.068	\$ 49.648
##	Dispensador goteo por gravedad y recarga	Compra	\$ 307.299	\$ 95.268	\$ 236.682	\$ 49.830
##	Dispensador de agua	Compra	\$ 1.820.380	\$ 2.225.963	\$ 1.868.526	\$ 1.599.562
##	Dispensador de agua con botellón	Compra	\$ 1.228.672	\$ 1.324.230	\$ 832.084	\$ 1.170.813

MAYOR VALOR	MEJOR VALOR	MEJOR VALOR - 20%	MEJOR VALOR - 25%
\$ 144.350	\$ 1.742	\$ 1.393,60	\$ 1.306,50
\$ 175.822	\$ 2.612	\$ 2.089,60	\$ 1.959,00
\$ 175.822	\$ 2.612	\$ 2.089,60	\$ 1.959,00
\$ 198.752	\$ 2.612	\$ 2.089,60	\$ 1.959,00
\$ 175.822	\$ 2.612	\$ 2.089,60	\$ 1.959,00
\$ 775.356	\$ 6.020	\$ 4.816,00	\$ 4.515,00
\$ 827.459	\$ 6.020	\$ 4.816,00	\$ 4.515,00
\$ 775.356	\$ 6.020	\$ 4.816,00	\$ 4.515,00
\$ 827.459	\$ 6.020	\$ 4.816,00	\$ 4.515,00
\$ 1.137.899	\$ 17.923	\$ 14.338,40	\$ 13.442,25
\$ 1.137.899	\$ 17.923	\$ 14.338,40	\$ 13.442,25
\$ 1.137.899	\$ 17.923	\$ 14.338,40	\$ 13.442,25
\$ 1.529.839	\$ 17.178	\$ 13.742,40	\$ 12.883,50
\$ 1.433.507	\$ 17.178	\$ 13.742,40	\$ 12.883,50
\$ 1.529.839	\$ 17.178	\$ 13.742,40	\$ 12.883,50
\$ 2.538.170	\$ 31.542	\$ 25.233,60	\$ 23.656,50
\$ 2.538.170	\$ 31.542	\$ 25.233,60	\$ 23.656,50
\$ 2.538.170	\$ 31.542	\$ 25.233,60	\$ 23.656,50
\$ 6.100.933	\$ 91.083	\$ 72.866,40	\$ 68.312,25
\$ 6.100.933	\$ 91.083	\$ 72.866,40	\$ 68.312,25
\$ 6.100.933	\$ 91.083	\$ 72.866,40	\$ 68.312,25
\$ 9.369.592	\$ 91.703	\$ 73.362,40	\$ 68.777,25
\$ 9.218.015	\$ 91.703	\$ 73.362,40	\$ 68.777,25
\$ 708.015	\$ 13.514	\$ 10.811,20	\$ 10.135,50
\$ 832.859	\$ 14.697	\$ 11.757,60	\$ 11.022,75
\$ 976.127	\$ 16.381	\$ 13.104,80	\$ 12.285,75
\$ 1.288.445	\$ 17.171	\$ 13.736,80	\$ 12.878,25
\$ 2.145.753	\$ 16.237	\$ 12.989,60	\$ 12.177,75
\$ 2.708.200	\$ 33.401	\$ 26.720,80	\$ 25.050,75
\$ 198.752	\$ 958	\$ 766,40	\$ 718,50
\$ 94.429	\$ 853	\$ 682,40	\$ 639,75
\$ 75.296	\$ 554	\$ 443,20	\$ 415,50
\$ 64.372	\$ 721	\$ 576,80	\$ 540,75
\$ 121.332	\$ 910	\$ 728,00	\$ 682,50
\$ 156.966	\$ 1.398	\$ 1.118,40	\$ 1.048,50
\$ 132.111	\$ 987	\$ 789,60	\$ 740,25
\$ 142.993	\$ 987	\$ 789,60	\$ 740,25
\$ 77.377	\$ 987	\$ 789,60	\$ 740,25
\$ 362.446	\$ 1.447	\$ 1.157,60	\$ 1.085,25
\$ 768.713	\$ 4.337	\$ 3.469,60	\$ 3.252,75
\$ 637.093	\$ 15.127	\$ 12.101,60	\$ 11.345,25
\$ 586.025	\$ 1.422	\$ 1.137,60	\$ 1.066,50
\$ 490.030	\$ 3.807	\$ 3.045,60	\$ 2.855,25
\$ 360.505	\$ 1.012	\$ 809,60	\$ 759,00
\$ 625.407	\$ 3.831	\$ 3.064,80	\$ 2.873,25
\$ 387.678	\$ 2.603	\$ 2.082,40	\$ 1.952,25
\$ 1.399.946	\$ 18.020	\$ 14.416,00	\$ 13.515,00
\$ 1.047.518	\$ 1.346	\$ 1.076,80	\$ 1.009,50
\$ 4.810.815	\$ 5.538	\$ 4.430,40	\$ 4.153,50
\$ 3.578.175	\$ 52.964	\$ 42.371,20	\$ 39.723,00
\$ 2.128.664	\$ 38.555	\$ 30.844,00	\$ 28.916,25

REGIÓN 4			GRUPO GEC	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERVIASEAMOS
#	CONCEPTO					
##	Greca para tintos 1	Arrendamiento	\$ 75.427	\$ 49.269	\$ 178.676	\$ 36.517
##	Greca para tintos 1	Compra	\$ 964.939	\$ 883.058	\$ 714.705	\$ 654.260
##	Greca para tintos 2	Arrendamiento	\$ 84.529	\$ 51.326	\$ 214.575	\$ 45.646
##	Greca para tintos 2	Compra	\$ 1.060.522	\$ 978.257	\$ 858.302	\$ 791.198
##	Greca para tintos 3	Arrendamiento	\$ 102.736	\$ 57.484	\$ 245.786	\$ 51.732
##	Greca para tintos 3	Compra	\$ 1.158.447	\$ 1.035.175	\$ 983.144	\$ 890.097
##	Máquina de filtrado para café	Compra	\$ 12.903.779	\$ 2.614.705	\$ 706.705	\$ 4.412.449
##	Horno microondas	Arrendamiento	\$ 101.436	\$ 65.070	\$ 120.180	\$ 48.689
##	Horno microondas	Compra	\$ 1.012.535	\$ 1.903.463	\$ 480.721	\$ 829.600
##	Horno microondas de tipo industrial	Arrendamiento	\$ 157.355	\$ 85.308	\$ 669.953	\$ 82.162
##	Horno microondas de tipo industrial	Compra	\$ 5.279.853	\$ 2.693.944	\$ 4.019.711	\$ 1.483.496
##	Estufa 1	Arrendamiento	\$ 58.130	\$ 14.363	\$ 43.246	\$ 19.781
##	Estufa 1	Compra	\$ 275.697	\$ 236.526	\$ 172.981	\$ 221.188
##	Estufa 2	Arrendamiento	\$ 60.991	\$ 12.265	\$ 24.313	\$ 9.586
##	Estufa 2	Compra	\$ 150.853	\$ 159.110	\$ 251.482	\$ 112.029
##	Extensión eléctrica 1	Compra	\$ 65.804	\$ 505.462	\$ 421.997	\$ 238.611
##	Extensión eléctrica 2	Compra	\$ 129.786	\$ 590.705	\$ 836.701	\$ 328.651
##	Aspiradora 1	Arrendamiento	\$ 109.239	\$ 69.984	\$ 108.718	\$ 62.384
##	Aspiradora 1	Compra	\$ 2.844.749	\$ 1.514.720	\$ 1.304.618	\$ 1.475.889
##	Aspiradora 2	Arrendamiento	\$ 175.562	\$ 131.113	\$ 202.082	\$ 104.986
##	Aspiradora 2	Compra	\$ 4.665.388	\$ 2.674.428	\$ 2.424.987	\$ 2.510.532
##	Lavabrilladora de pisos 1	Arrendamiento	\$ 364.128	\$ 191.521	\$ 280.930	\$ 121.723
##	Lavabrilladora de pisos 1	Compra	\$ 4.161.461	\$ 3.733.154	\$ 3.371.178	\$ 3.599.949
##	Lavabrilladora de pisos 2	Arrendamiento	\$ 232.782	\$ 199.501	\$ 293.329	\$ 129.331
##	Lavabrilladora de pisos 2	Compra	\$ 7.054.976	\$ 4.023.476	\$ 3.519.951	\$ 3.752.103
##	Brilladora de alta revolución	Arrendamiento	\$ 369.330	\$ 185.934	\$ 427.720	\$ 129.331
##	Brilladora de alta revolución	Compra	\$ 7.054.976	\$ 5.146.528	\$ 5.132.642	\$ 5.857.905
##	Lavadora de alfombras y tapetes 1	Arrendamiento	\$ 261.391	\$ 156.765	\$ 166.284	\$ 121.723
##	Lavadora de alfombras y tapetes 1	Compra	\$ 3.251.141	\$ 3.815.751	\$ 1.995.407	\$ 3.955.988
##	Lavadora de alfombras y tapetes 2	Arrendamiento	\$ 417.446	\$ 332.655	\$ 446.813	\$ 129.331
##	Lavadora de alfombras y tapetes 2	Compra	\$ 3.251.141	\$ 5.995.767	\$ 5.361.750	\$ 4.336.371
##	Hidrolavadora Industrial	Arrendamiento	\$ 250.988	\$ 331.172	\$ 381.348	\$ 114.116
##	Hidrolavadora Industrial	Compra	\$ 1.704.639	\$ 6.626.900	\$ 4.576.187	\$ 2.738.761
##	Sopladora de hojas	Arrendamiento	\$ 143.050	\$ 151.222	\$ 129.613	\$ 91.292
##	Sopladora de hojas	Compra	\$ 1.251.690	\$ 2.840.099	\$ 1.555.346	\$ 2.054.071
##	Sonda para inodoro	Arrendamiento	\$ 57.220	\$ 23.939	\$ 45.562	\$ 12.173
##	Sonda para inodoro	Compra	\$ 113.530	\$ 4.480.926	\$ 182.245	\$ 83.684
##	Girador Manual	Compra	\$ 129.526	\$ 1.031.008	\$ 174.677	\$ 128.531
##	Sonda para fregaderos	Compra	\$ 4.631.055	\$ 4.583.935	\$ 5.757.771	\$ 3.955.988
##	Cortadora de cesped	Arrendamiento	\$ 245.786	\$ 223.441	\$ 220.199	\$ 144.546
##	Cortadora de cesped	Compra	\$ 2.730.958	\$ 5.427.747	\$ 2.642.397	\$ 3.195.221

MAYOR VALOR	MEJOR VALOR	MEJOR VALOR - 20%	MEJOR VALOR - 25%
\$ 370.630	\$ 16.386	\$ 13.108,80	\$ 12.289,50
\$ 1.419.493	\$ 16.386	\$ 13.108,80	\$ 12.289,50
\$ 403.141	\$ 20.027	\$ 16.021,60	\$ 15.020,25
\$ 1.572.521	\$ 20.027	\$ 16.021,60	\$ 15.020,25
\$ 429.151	\$ 24.123	\$ 19.298,40	\$ 18.092,25
\$ 1.664.018	\$ 24.123	\$ 19.298,40	\$ 18.092,25
\$ 13.233.708	\$ 144.429	\$ 115.543,20	\$ 108.321,75
\$ 282.422	\$ 20.808	\$ 16.646,40	\$ 15.606,00
\$ 3.059.766	\$ 25.034	\$ 20.027,20	\$ 18.775,50
\$ 819.287	\$ 28.948	\$ 23.158,40	\$ 21.711,00
\$ 5.279.853	\$ 90.500	\$ 72.400,00	\$ 67.875,00
\$ 146.302	\$ 3.702	\$ 2.961,60	\$ 2.776,50
\$ 380.211	\$ 5.778	\$ 4.622,40	\$ 4.333,50
\$ 68.274	\$ 3.796	\$ 3.036,80	\$ 2.847,00
\$ 368.420	\$ 5.912	\$ 4.729,60	\$ 4.434,00
\$ 812.515	\$ 9.330	\$ 7.464,00	\$ 6.997,50
\$ 959.737	\$ 12.972	\$ 10.377,60	\$ 9.729,00
\$ 312.109	\$ 17.122	\$ 13.697,60	\$ 12.841,50
\$ 2.844.749	\$ 37.643	\$ 30.114,40	\$ 28.232,25
\$ 3.628.273	\$ 28.776	\$ 23.020,80	\$ 21.582,00
\$ 6.577.059	\$ 72.597	\$ 58.077,60	\$ 54.447,75
\$ 769.220	\$ 35.189	\$ 28.151,20	\$ 26.391,75
\$ 6.541.816	\$ 95.720	\$ 76.576,00	\$ 71.790,00
\$ 829.041	\$ 44.405	\$ 35.524,00	\$ 33.303,75
\$ 7.054.976	\$ 104.459	\$ 83.567,20	\$ 78.344,25
\$ 1.137.899	\$ 120.617	\$ 96.493,60	\$ 90.462,75
\$ 14.979.698	\$ 120.617	\$ 96.493,60	\$ 90.462,75
\$ 866.754	\$ 48.590	\$ 38.872,00	\$ 36.442,50
\$ 9.748.221	\$ 102.548	\$ 82.038,40	\$ 76.911,00
\$ 1.235.434	\$ 58.434	\$ 46.747,20	\$ 43.825,50
\$ 21.847.669	\$ 102.183	\$ 81.746,40	\$ 76.637,25
\$ 1.365.479	\$ 38.959	\$ 31.167,20	\$ 29.219,25
\$ 10.652.566	\$ 118.296	\$ 94.636,80	\$ 88.722,00
\$ 585.206	\$ 18.429	\$ 14.743,20	\$ 13.821,75
\$ 4.565.385	\$ 67.178	\$ 53.742,40	\$ 50.383,50
\$ 1.463.013	\$ 2.840	\$ 2.272,00	\$ 2.130,00
\$ 11.413.463	\$ 14.610	\$ 11.688,00	\$ 10.957,50
\$ 2.911.748	\$ 4.320	\$ 3.456,00	\$ 3.240,00
\$ 9.675.397	\$ 34.082	\$ 27.265,60	\$ 25.561,50
\$ 1.305.575	\$ 33.928	\$ 27.142,40	\$ 25.446,00
\$ 8.724.957	\$ 147.285	\$ 117.828,00	\$ 110.463,75

REGIÓN 4			GRUPO GEC	UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNION TEMPORAL SERVIASEAMO S
#	CONCEPTO					
##	Guadañas	Arrendamient o	\$ 230.181	\$ 191.521	\$ 332.917	\$ 124.765
##	Guadañas	Compra	\$ 2.861.004	\$ 3.313.450	\$ 3.121.096	\$ 3.271.299
##	Motobombas	Arrendamient o	\$ 193.768	\$ 111.720	\$ 455.159	\$ 123.245
##	Motobombas	Compra	\$ 1.934.429	\$ 1.856.274	\$ 2.730.958	\$ 2.875.700

MAYOR VALOR	MENOR VALOR	MENOR VALOR - 20%	MENOR VALOR - 25%
\$ 687.144	\$ 27.227	\$ 21.781,60	\$ 20.420,25
\$ 5.326.282	\$ 87.315	\$ 69.852,00	\$ 65.486,25
\$ 535.451	\$ 18.220	\$ 14.576,00	\$ 13.665,00
\$ 4.876.712	\$ 75.732	\$ 60.585,60	\$ 56.799,00

Respuesta			Ahorros totales			
Nombre del proveedor (Texto)	Nombre de la respuesta (Texto)	Enviado a las (Fecha)	Precio base total (COP) (Número)	Precio total de la licitación (COP) (Número)	Ahorros totales (COP) (Número)	Ahorros (Porcentaje)
UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA - #1143052	2025/02/27 14:21:36	\$255.242.775,50	\$236.535.531,19	\$18.707.244,31	7%
UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1147534	2025/02/26 17:37:25	\$255.242.775,50	\$236.535.531,19	\$18.707.244,31	7%
UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERTOP - #1147762	2025/02/27 14:38:27	\$255.242.775,50	\$236.535.531,19	\$18.707.244,31	7%
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1148304	2025/02/27 16:21:34	\$255.242.775,50	\$236.535.531,19	\$18.707.244,31	7%
UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 - #1147077	2025/02/27 14:28:32	\$255.242.775,50	\$236.535.531,31	\$18.707.244,19	7%
UNION TEMPORAL R&J 2022	UNION TEMPORAL R&J 2022 - #1147601	2025/02/26 21:30:49	\$255.242.775,50	\$237.304.993,64	\$17.937.781,86	7%
UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1145835	2025/02/27 15:17:51	\$255.242.775,50	\$250.696.493,59	\$4.546.281,91	2%
SERVICIOS PRAIS SAS	SERVICIOS PRAIS SAS - #1146161	2025/02/25 16:14:23	\$255.242.775,50	\$251.350.387,28	\$3.892.388,22	2%
ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1147594	2025/02/27 15:55:13	\$255.242.775,50	\$252.222.550,20	\$3.020.225,30	1%
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1147212	2025/02/26 11:06:22	\$255.242.775,50	\$272.648.294,48	-\$17.405.518,98	-7%
SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1146923	2025/02/27 14:15:58	\$255.242.775,50	\$280.373.020,04	-\$25.130.244,54	-10%
SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA - #1147893	2025/02/27 11:27:52	\$255.242.775,50	\$303.283.649,84	-\$48.040.874,34	-19%
UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1147280	2025/02/26 12:26:08	\$255.242.775,50	\$310.932.434,46	-\$55.689.658,96	-22%
UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1148141	2025/02/27 14:54:30	\$255.242.775,50	\$313.258.270,37	-\$58.015.494,87	-23%
INTERNEGOCIOS S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S - #1144024	2025/02/26 15:23:35	\$255.242.775,50	\$314.018.261,60	-\$58.775.486,10	-23%

Respuesta				Archivo adjunto		Campos de archivos adjuntos		Respuesta de archivo adjunto
ID de respuesta (Texto)	Nombre del proveedor (Texto)	Nombre de la respuesta (Texto)	Enviado a las (Fecha)	ID de archivo adjunto (Texto)	Nombre (Texto)	Instrucciones (Texto)	Archivo adjunto (Texto)	Anexo de proveedores (Texto)
1147594	ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1147594	2025/02/27 15:55:13	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025 Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf	
1147594	ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1147594	2025/02/27 15:55:13	279304			20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1147594	ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1147594	2025/02/27 15:55:13	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1147594	ASECOLBAS LTDA	ASECOLBAS LTDA - #1147594	2025/02/27 15:55:13	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025		20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm	20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025_186067_A.xlsm
1148304	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1148304	2025/02/27 16:21:34	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025 Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf	
1148304	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1148304	2025/02/27 16:21:34	279304			20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1148304	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1148304	2025/02/27 16:21:34	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1148304	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS - #1148304	2025/02/27 16:21:34	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025		20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm	20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm
1144024	INTERNEGOCIOS S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S - #1144024	2025/02/26 15:23:35	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025 Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf	
1144024	INTERNEGOCIOS S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S - #1144024	2025/02/26 15:23:35	279304			20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1144024	INTERNEGOCIOS S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S - #1144024	2025/02/26 15:23:35	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1144024	INTERNEGOCIOS S.A.S	INTERNEGOCIOS S.A.S - #1144024	2025/02/26 15:23:35	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025		20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm	EVENTO_186067_Dirección_de_Impuestos_y_Aduanas_Nacionales_-_Armenia_REG_4_FEB_25_2025.xlsm
1147893	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA - #1147893	2025/02/27 11:27:52	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025 Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf	
1147893	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA - #1147893	2025/02/27 11:27:52	279304			20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1147893	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA - #1147893	2025/02/27 11:27:52	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1147893	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA - #1147893	2025/02/27 11:27:52	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025		20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm	20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm
1146161	SERVICIOS PRAIS SAS	SERVICIOS PRAIS SAS - #1146161	2025/02/25 16:14:23	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025 Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf	
1146161	SERVICIOS PRAIS SAS	SERVICIOS PRAIS SAS - #1146161	2025/02/25 16:14:23	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1146161	SERVICIOS PRAIS SAS	SERVICIOS PRAIS SAS - #1146161	2025/02/25 16:14:23	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1146923	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1146923	2025/02/25 16:14:23	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025		20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm	20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm
1146923	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1146923	2025/02/27 14:15:58	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025 Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf	
1146923	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1146923	2025/02/27 14:15:58	279304			20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1146923	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1146923	2025/02/27 14:15:58	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1146923	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS - #1146923	2025/02/27 14:15:58	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025		20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm	20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm
1148141	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1148141	2025/02/27 14:54:30	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025 Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf	
1148141	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1148141	2025/02/27 14:54:30	279304			20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1148141	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1148141	2025/02/27 14:54:30	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1148141	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO - #1148141	2025/02/27 14:54:30	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025		20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm	186067_UT_ADIN.xlsm
1147077	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 - #1147077	2025/02/27 14:28:32	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025 Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf	
1147077	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 - #1147077	2025/02/27 14:28:32	279304			20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1147077	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 - #1147077	2025/02/27 14:28:32	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1147077	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4 - #1147077	2025/02/27 14:28:32	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025			1. CAMARA_DE_COMERCIO_Paulo.pdf, 3. criterio_desempeate_ind_nacional.pdf, 1. criterio_desempeate_MIPYMES.pdf, 8._16_Formato_5_-_Conformación_de_Unión_Temporal_(2).pdf, 2._certificados_laborales__emprendimiento_mujeres.pdf, CAMARA_DE_COMERCIO_ENERO_ASEAMOS.pdf, CEDULA_PAULO.pdf, Cedula_Lina_H_(1).pdf, cedula_y_tarjeta_de_Rev_Fiscal_(1).pdf, Certificado_antecedentes_Gustavo_enero-abril_2025.pdf, Certificado_auditor_Lina_Hernández_enero-abril_2025_(1).pdf, PARAFISCALES_FEB_ASEAMOS2025.pdf, Parafiscales_Union_Temporal.pdf, PARAFISCALES_Enero_Paulo.pdf, RUT_(1).pdf, RUT_UT_ENERO_2024.pdf, Tarjeta_profesional_Lina_Hernandez_(1).pdf, y SIMULADOR_186067.xlsm
1143052	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA - #1143052	2025/02/27 14:21:36	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025 Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf	
1143052	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA - #1143052	2025/02/27 14:21:36	279304			20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1143052	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA - #1143052	2025/02/27 14:21:36	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1143052	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA - #1143052	2025/02/27 14:21:36	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025		20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm	186067.xlsm
1147280	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1147280	2025/02/26 12:26:08	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025 Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf	
1147280	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1147280	2025/02/26 12:26:08	279304			20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1147280	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1147280	2025/02/26 12:26:08	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1147280	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL - #1147280	2025/02/26 12:26:08	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025		20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm	20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm
1147212	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1147212	2025/02/26 11:06:22	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025 Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf	
1147212	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1147212	2025/02/26 11:06:22	279304			20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1147212	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1147212	2025/02/26 11:06:22	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
1147212	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G - #1147212	2025/02/26 11:06:22	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025		20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm	20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025-186067.xlsm
1145835	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1145835	2025/02/27 15:17:51	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025		20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf	

Respuesta					Archivo adjunto		Campos de archivos adjuntos		Respuesta de archivo adjunto
	ID de respuesta (Texto)	Nombre del proveedor (Texto)	Nombre de la respuesta (Texto)	Enviado a las (Fecha)	ID de archivo adjunto (Texto)	Nombre (Texto)	Instrucciones (Texto)	Archivo adjunto (Texto)	Anexo de proveedores (Texto)
	1145835	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1145835	2025/02/27 15:17:51	279304	Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
	1145835	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1145835	2025/02/27 15:17:51	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	186067_DIRECCIÓN_DE_IMPUESTOS_Y ADUANAS NACIONALES_-_ARMENIA_R4.xlsm
	1145835	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023 - #1145835	2025/02/27 15:17:51	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025	20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm		
	1147601	UNION TEMPORAL R&J 2022	UNION TEMPORAL R&J 2022 - #1147601	2025/02/26 21:30:49	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025	20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf		
	1147601	UNION TEMPORAL R&J 2022	UNION TEMPORAL R&J 2022 - #1147601	2025/02/26 21:30:49	279304	Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
	1147601	UNION TEMPORAL R&J 2022	UNION TEMPORAL R&J 2022 - #1147601	2025/02/26 21:30:49	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	REGION_4_EVENTO_RFQ_187067_Dirección_de_impuestos_y Aduanas Nacionales_-_Armenia.xlsm
	1147601	UNION TEMPORAL R&J 2022	UNION TEMPORAL R&J 2022 - #1147601	2025/02/26 21:30:49	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025	20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm		
	1147762	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERTOP - #1147762	2025/02/27 14:38:27	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025	20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf		
	1147762	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERTOP - #1147762	2025/02/27 14:38:27	279304	Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
	1147762	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERTOP - #1147762	2025/02/27 14:38:27	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025		20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	DF_186067_Dirección_de_impuestos_y Aduanas Nacionales_-_Armenia_R4.xlsm
	1147762	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	UNIÓN TEMPORAL SERTOP - #1147762	2025/02/27 14:38:27	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025	20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm		
	1147534	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1147534	2025/02/26 17:37:25	279303	CDP1625-AseoAbr-Ago2025	20250103CDP1625AseoAbr-Ago2025.pdf		
	1147534	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1147534	2025/02/26 17:37:25	279304	Solicitud de Adquisición Aseo Abr-Ago 2025		20250206SolicitudAdquisiciónAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf	
	1147534	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1147534	2025/02/26 17:37:25	279306	Estudios Previos Aseo Abr-Ago 2025	20250213EstudiosPreviosAseoyCafeteriaAbr-Ago2025.pdf		
	1147534	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS - #1147534	2025/02/26 17:37:25	279308	Simulador Aseo Abr-Ago 2025	20250219SimuladorArmeniaAseoAbr-Ago2025.xlsm		186067_-_R4_DIAN_ARMENIA.xlsm

Mensaje							
Enviado (Fecha)	Enviado por el equipo de eventos (Si/No)	Enviado por (Texto)	Envío por correo electrónico (Texto)	Enviado a (Texto)	Mensaje (Texto)	Nombre del adjunto (Texto)	
Martes, 25 Febrero 2025 12:04 P. M. -05	No	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	eminersoloaseo2023@gmail.com	Equipo del evento	Buen día, Conducidamente se solicita aclarar si las cantidades mensuales de los Bienes solicitados en modalidad "Compra" clasificados en las categorías que se describen a continuación serán requeridas mensualmente o deberán ser entregadas una única vez durante la Orden de Compra. 249Buldo (Compra) 259Berno para café (Compra)		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	ASECOLBAS LTDA	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	INTERNEGOCIOS S.A.S	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	SERVICIOS PRAIS SAS	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNION TEMPORAL RAJ 2022	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNION TEMPORAL SERTOP	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 03:15 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	Buen día, dando respuesta a la inquietud, de manera atenta me permito informar que los elementos en modalidad de compra son requeridos mensualmente.		
Martes, 25 Febrero 2025 04:19 P. M. -05	No	SERVICIOS PRAIS SAS	serviciospraisas@gmail.com	Equipo del evento	Buen Día! Es decir que los elementos se entrega la cant referida cada mes??? Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	ASECOLBAS LTDA	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	INTERNEGOCIOS S.A.S	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	SERVICIOS PRAIS SAS	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNION TEMPORAL RAJ 2022	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Miércoles, 26 Febrero 2025 02:00 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	Buen día, es correcto son requeridos mensualmente. Para el ítem 249 se solicitó 1 mensual y para el ítem No. 255, 5 mensuales. La duración de la OC es de 5 meses. Multiplicar por 5 estas cantidades mensuales.		
Lunes, 03 Marzo 2025 03:46 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	Reciban un cordial saludo, de manera atenta me permito remitir Oficio virtual No. 101201257-00196 del 3 de marzo de 2025, con el asunto: Solicitud documentos soporte criterios de desempate Evento No. 186067 - Región 4, Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Armenia, mediante AMP CCE-126-2023 Generación IV. Esta información debe ser remitida en su totalidad a los buzones de correo electrónico: (ygarcia@dan.gov.co; jcarrenod@dan.gov.co; dsalazara@dan.gov.co), a más tardar el día, miércoles cinco (5) de marzo de 2025, con plazo máximo hasta las ocho (8) de la mañana (8:00 a.m. - 08:00 horas), si a la fecha y hora aquí informada, no se ha recibido lo acreditado y establecido en el presente documento, la Entidad continuará con la oferta, que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el AMP CCE-126-2023. Esta solicitud también fue remitida a los correos electrónicos registrados en la TVEC. Gracias Reciban un cordial saludo, de manera atenta me permito remitir Oficio virtual No. 101201257-00196 del 3 de marzo de 2025, con el asunto: Solicitud documentos soporte criterios de desempate Evento No. 186067 - Región 4, Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Armenia, mediante AMP CCE-126-2023 Generación IV.	20250303SolicitudDocumentaciónDesempateEvento186067.pdf y 97_Formato_18_-_Criterios_de_desempate_que_incorpora_Adenza_4.docx	
Lunes, 03 Marzo 2025 03:46 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	Esta información debe ser remitida en su totalidad a los buzones de correo electrónico: (ygarcia@dan.gov.co; jcarrenod@dan.gov.co; dsalazara@dan.gov.co), a más tardar el día, miércoles cinco (5) de marzo de 2025, con plazo máximo hasta las ocho (8) de la mañana (8:00 a.m. - 08:00 horas), si a la fecha y hora aquí informada, no se ha recibido lo acreditado y establecido en el presente documento, la Entidad continuará con la oferta, que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el AMP CCE-126-2023. Esta solicitud también fue remitida a los correos electrónicos registrados en la TVEC. Gracias Reciban un cordial saludo, de manera atenta me permito remitir Oficio virtual No. 101201257-00196 del 3 de marzo de 2025, con el asunto: Solicitud documentos soporte criterios de desempate Evento No. 186067 - Región 4, Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Armenia, mediante AMP CCE-126-2023 Generación IV.	20250303SolicitudDocumentaciónDesempateEvento186067.pdf y 97_Formato_18_-_Criterios_de_desempate_que_incorpora_Adenza_4.docx	
Lunes, 03 Marzo 2025 03:46 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	Esta información debe ser remitida en su totalidad a los buzones de correo electrónico: (ygarcia@dan.gov.co; jcarrenod@dan.gov.co; dsalazara@dan.gov.co), a más tardar el día, miércoles cinco (5) de marzo de 2025, con plazo máximo hasta las ocho (8) de la mañana (8:00 a.m. - 08:00 horas), si a la fecha y hora aquí informada, no se ha recibido lo acreditado y establecido en el presente documento, la Entidad continuará con la oferta, que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el AMP CCE-126-2023. Esta solicitud también fue remitida a los correos electrónicos registrados en la TVEC. Gracias Reciban un cordial saludo, de manera atenta me permito remitir Oficio virtual No. 101201257-00196 del 3 de marzo de 2025, con el asunto: Solicitud documentos soporte criterios de desempate Evento No. 186067 - Región 4, Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Armenia, mediante AMP CCE-126-2023 Generación IV.	20250303SolicitudDocumentaciónDesempateEvento186067.pdf y 97_Formato_18_-_Criterios_de_desempate_que_incorpora_Adenza_4.docx	
Lunes, 03 Marzo 2025 03:46 P. M. -05	Si	Jose Carreño Domínguez	jcarenod@dan.gov.co	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	Esta información debe ser remitida en su totalidad a los buzones de correo electrónico: (ygarcia@dan.gov.co; jcarrenod@dan.gov.co; dsalazara@dan.gov.co), a más tardar el día, miércoles cinco (5) de marzo de 2025, con plazo máximo hasta las ocho (8) de la mañana (8:00 a.m. - 08:00 horas), si a la fecha y hora aquí informada, no se ha recibido lo acreditado y establecido en el presente documento, la Entidad continuará con la oferta, que cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el AMP CCE-126-2023. Esta solicitud también fue remitida a los correos electrónicos registrados en la TVEC. Gracias Reciban un cordial saludo, de manera atenta me permito remitir Oficio virtual No. 101201257-00196 del 3 de marzo de 2025, con el asunto: Solicitud documentos soporte criterios de desempate Evento No. 186067 - Región 4, Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Armenia, mediante AMP CCE-126-2023 Generación IV.	20250303SolicitudDocumentaciónDesempateEvento186067.pdf y 97_Formato_18_-_Criterios_de_desempate_que_incorpora_Adenza_4.docx	
Martes, 04 Marzo 2025 10:18 A. M. -05	No	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	grupogecas@gmail.com	Equipo del evento	Esta solicitud también fue remitida a los correos electrónicos registrados en la TVEC. Gracias	CRITERIOS_DESEMPATE_Jar	

Martes, 04 Marzo 2025 10:55 A. M. -05	No	UNIÓN TEMPORAL SERTOP	licitaciones@serconal.com	Equipo del evento	Buenos días	0_FACTORES_DE_AREDITACIÓN.pdf, 1_FACTOR_1_VUCE.pdf, 1_FACTOR_1_OFERTA_DE_BIENES_O_SERVICIOS_NACIONALES.pdf, 2_FACTOR_2_AREDITACIÓN_MUJER_CABEZA_DE_FAMILIA_TOP_ECO_EV_186067.pdf, 2_FACTOR_2_MUJER_CABEZA_DE_FAMILIA_SERCONAL_EV_186067.pdf, 5_DOCUMENTOS_REVISORA_Y_CONTADORA_UT_SERTOP.pdf, 4_FACTOR_4_PERSONAS_MAYORES_NO_PENSIÓN.pdf, 3_FACTOR_3_CONDICIÓN_DE_DISCAPACIDAD.pdf, FACTOR_2_CERTIFICADO_MADRES_SERCONAL_2.pdf, FACTOR_2_CERTIFICADO_MADRES_SERCONAL_1.pdf, FACTOR_2_CERTIFICADO_MADRES_SERCONAL_3.pdf, FACTOR_2_CERTIFICADO_MADRES_TOP_ECO_CLEANING.pdf, y FACTOR_2_CERTIFICADO_MADRES_SERCONAL_4.pdf
					Envío los criterios de desempate correspondientes a la UT SERTOP. Cordialmente, ANA OSPINA UT SERTOP	
Martes, 04 Marzo 2025 04:36 P. M. -05	No	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	UTCLEANCOLOMBIA@GMAIL.COM	Equipo del evento	Cordial saludo,	
					De manera atenta y respetuosa me permito indicar a la entidad que la UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, realizo el envío de los documentos con los cuales acredita los diferentes métodos de desempate establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 en DOS CORREOS, debido al peso de los documentos, al correo: jgarreño@dan.gov.co y dsalazara@dan.gov.co según lo solicitado por la entidad y dentro del tiempo establecido por la misma para tal fin. Cualquier duda e inquietud con gusto la atenderé.	

101201257-00187

Armenia, 06 de marzo de 2025

Señores

UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA

NIT. 901.677.343 - 5

utcleancolombia@gmail.com

Evento de cotización No. 186067, Región 4 AMP CCE-126-2023

Asunto: Solicitud documentos del proveedor para verificación según evento 186067 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Objeto: Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente.

Cordial saludo.

De manera atenta se solicita remitir los documentos relacionados a continuación, a través de la TVEC hasta el día 06 de marzo de 2025, antes de las 4:00 p.m.:

1. Certificar que el proveedor conoce el contenido de los documentos que se adjuntaron al evento 186067.
2. Adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, el objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación. El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso contrario adjunta una autorización del órgano social competente
3. Cédula de ciudadanía del representante legal
4. Adjuntar certificación que acredite pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.
5. Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República
8. Certificado de antecedentes penales expedido por Fiscalía General de la Nación
9. No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
10. Registro Único Tributario (RUT)

Los documentos deben presentarse por separado y en formato PDF completamente legibles.

Cordialmente,

YAMILET GARCÍA LÓPEZ

Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Proyectó: Jose Andrés Carreño Domínguez, Gestor III, División Administrativa y Financiera



Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

101201257-00192

Armenia, 07 de marzo de 2025

Señores
UNIÓN TEMPORAL SERTOP
NIT 901677370-4

Evento de cotización No. 186067, Región 4 AMP CCE-126-2023

Asunto: Solicitud documentos del proveedor para verificación según evento 186067 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Objeto: Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente.

Cordial saludo.

De manera atenta se solicita remitir los documentos relacionados a continuación, a través de la TVEC hasta el día 07 de marzo de 2025, antes de las 2:00 p.m.:

1. Certificar que el proveedor conoce el contenido de los documentos que se adjuntaron al evento 186067.
2. Adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, el objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación. El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso contrario adjunta una autorización del órgano social competente
3. Cédula de ciudadanía del representante legal
4. Adjuntar certificación que acredite pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.
5. Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República
8. Certificado de antecedentes penales expedido por Fiscalía General de la Nación
9. No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
10. Registro Único Tributario (RUT)

Los documentos deben presentarse por separado y en formato PDF completamente legibles.

Cordialmente,

Yamilet García L.

YAMILET GARCÍA LÓPEZ
Jefe División Administrativa y Financiera (A)

Proyectó: Jose Andrés Carreño Domínguez, Gestor III, División Administrativa y Financiera



Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

EVENTO: Evento de cotización 186067

OBJETO: Servicio integral de aseo y cafetería para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia, mediante la modalidad de órdenes de compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco vigente.

AMP: **Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023**
Servicio Integral de Aseo y Cafetería IV - Región 4
Tienda Virtual del Estado Colombiano

ASUNTO: Informe de verificación de documentos relacionados con inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades del proveedor

PROVEEDOR: Se adelantará la verificación para el proveedor UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA identificado con NIT 901.677.343 – 5 y UNIÓN TEMPORAL SERTOP identificado con NIT 901.677.370 - 4

1. VERIFICACION AL PROVEEDOR UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA

El 06 de marzo de 2025 según oficio con radicado 101201257-00187, a través de mensaje enviado según la metodología de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y correo electrónico del contratista, se solicitó al UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA:

1. *“Certificar que el proveedor conoce el contenido de los documentos que se adjuntaron al evento 186067.*
2. *Adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, el objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación. El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso contrario adjunta una autorización del órgano social competente*
3. *Cédula de ciudadanía del representante legal*
4. *Adjuntar certificación que acredite pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.*

5. *Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar.*
6. *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación*
7. *Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República*
8. *Certificado de antecedentes penales expedido por Fiscalía General de la Nación*
9. *No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM*
10. *Registro Único Tributario (RUT)”*

Para el envío de la documentación relacionada anteriormente se otorgó un plazo hasta el 6 de marzo de 2025 a las 4:00 pm. Y el proveedor no da respuesta dentro del término, por tanto, a través de la TVEC se indica que se amplía el plazo hasta el 7 de marzo de 2025 las 10:00 am y tampoco se da cumplimiento al envío de documentos. Por tanto, se procede a la revisión de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades de aquellos documentos que son de consulta pública por parte de la entidad. Se procede a realizar las respectivas verificaciones de los integrantes de la UT y representante legal:

No.	Integrante UT	NIT
1	CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS.	900592281
2	PLUSASEO SAS	900565659
3	N&R INTEGRAL SERVICE COMPANY SAS	900064747
4	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	901677343
5	ROBINSON RUBIO ROJAS (Rep. Legal)	7173578

- 1. Certificar que el proveedor conoce el contenido de los documentos que se adjuntaron al evento 186067.**

No allegó documentación solicitada. No fue posible la verificación de este numeral.

- 2. Adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, el objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación. El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso contrario adjunta una autorización del órgano social competente**

No allegó documentación solicitada. El día 6 de marzo de 2025 se realizó la consulta del Registro Único Empresarial y Social-Cámara de Comercio (RUES) y Registro Único de Proponentes (RUP), encontrando que se encuentra vigente y no registra sanciones.

3. Cédula de ciudadanía del representante legal

No allegó documentación solicitada. No fue posible la verificación de este numeral.

4. Adjuntar certificación que acredite pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.

No allegó documentación solicitada. No fue posible la verificación de este numeral.

5. Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar.

No allegó documentación solicitada. No fue posible la verificación de este numeral.

6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación

No allegó documentación solicitada, se procede a realizar la verificación en el portal:

“CERTIFICADO ORDINARIO No. 265893799

Bogotá DC, 7 de marzo de 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROBINSON RUBIO ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7173578:NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”

7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República

No allegó documentación solicitada, se procede a realizar la verificación en el portal:

*“Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 7 de marzo de 2025, a las 10:49:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento Número de identificación tributario No. Identificación: **900592281** Código de Verificación 900592281250307104928”*

“Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 7 de marzo de 2025, a las 10:51:13, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento Número de identificación tributario

*No. Identificación: **900064747***

Código de Verificación 900064747250307105113”

“Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 7 de marzo de 2025, a las 10:51:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento Número de identificación tributario

*No. Identificación: **900565659***

Código de Verificación 900565659250307105104”

“Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 7 de marzo de 2025, a las 10:51:59, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento Número de identificación tributario

*No. Identificación: **901677343***

Código de Verificación 901677343250307105159”

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 7 de marzo de 2025, a las 10:53:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento Cédula de ciudadanía

*No. Identificación: **7173578***

Código de Verificación 7173578250307105316”

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.”

8. Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía General de la Nación

No allegó documentación solicitada, se procede a realizar la verificación en el portal:

*“La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 01:19:08 PM horas del 07/03/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **7173578** Apellidos y Nombres: **RUBIO ROJAS ROBINSON** NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia”.*

“La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 01:22:24 PM horas del 07/03/2025, el En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena”.

9. No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM

Que a la fecha, 14/11/2024 05:56:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 7173578 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

No allegó documentación solicitada. No fue posible la verificación de este numeral en la plataforma teniendo en cuenta que se solicita la fecha de expedición de la cédula.

10. Registro Único Tributario (RUT)

No allegó documentación solicitada, se procede a realizar la verificación en el portal:

Se incluye el RUT del proveedor con número de formulario 14892793317.

Con lo anterior, se encuentra que el proveedor UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA identificado con NIT 901.677.343 - 5, **no cumple** con el envío de la documentación solicitada para la verificación de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades, se inicia verificación de la segunda oferta.

1. VERIFICACION AL PROVEEDOR UNIÓN TEMPORAL SERTOP

El 07 de marzo de 2025 según oficio con radicado 101201257-00191, a través de mensaje enviado según la metodología de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y correo electrónico del contratista, se solicitó al UNIÓN TEMPORAL SERTOP:

1. *“Certificar que el proveedor conoce el contenido de los documentos que se adjuntaron al evento 186067.*
2. *Adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, el objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación. El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso contrario adjunta una autorización del órgano social competente*
3. *Cédula de ciudadanía del representante legal*
4. *Adjuntar certificación que acredite pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está*

suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.

5. *Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar.*
6. *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación*
7. *Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República*
8. *Certificado de antecedentes penales expedido por Fiscalía General de la Nación*
9. *No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM*
10. *Registro Único Tributario (RUT)”*

La respuesta fue recibida el 07/03/25 a las 12:43 pm:

“Buenas tardes

Envío la documentación solicitada.

Nota: la documentación también fue enviada a los correos electrónicos suministrados por la entidad.

Cordialmente,

ANA OSPINA

UT SERTOP”

Se procedió a descargar los documentos que adjuntaron y se adelantó la revisión consolidando el resultado de la verificación en el presente informe.

1. Certificar que el proveedor conoce el contenido de los documentos que se adjuntaron al evento 186067.

El proveedor adjuntó comunicación con el siguiente contenido textual:

“CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS

Medellín, 07 de marzo de 2025

Señores

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Armenia

Yo, HUGO NICOLÁS USME HOYOS, en calidad de representante legal de LA UNIÓN TEMPORAL SERTOP, certifico que el proveedor UNIÓN TEMPORAL SERTOP tiene pleno conocimiento del contenido de los documentos adjuntados al evento número 186067.

Los documentos en cuestión son de relevancia para el desarrollo del evento mencionado y han sido revisados y comprendidos por el proveedor conforme a las especificaciones requeridas.

Este certificado se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

HUGO NICOLÁS USME HOYOS Representante Legal UNIÓN TEMPORAL SERTOP”

2. Adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección, en el cual conste que la sociedad

está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, el objeto social corresponde al objeto del proceso de selección o actividades afines. La duración de la sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más, por tanto, no se encuentra en disolución o liquidación. El representante legal de la sociedad tiene la suficiente capacidad legal para comprometer a la sociedad sin limitaciones y para nombrar apoderado, en caso contrario adjunta una autorización del órgano social competente

El proveedor adjuntó los Certificados de Existencia y Representación Legal de las empresas que conforman la Unión Temporal, expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/03/2025- 2:33:10 PM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: **bcllkqabniklawlac**

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TOP ECO CLEANING SAS

Sigla: No reportó

Nit: 901615399-1

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-732434-12

Fecha de matrícula: 21 de Julio de 2022

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 B # 32 D- 26

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: topecocleaningsas@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3127768502

Teléfono comercial 2: 3103906422

Teléfono comercial 3: No reportó

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 B 32 D 26

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: topecocleaningsas@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3127768502

Teléfono para notificación 2: 3103906422

Teléfono para notificación 3: No reportó

(...)

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal la fabricación, comercialización, distribución de bienes de aseo y cafetería, la prestación de servicios de fumigación, jardinería, alturas, mantenimiento y aseo especializado, servicios integrales de aseo y cafetería, entre otros.

Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, tales como:

*1. La actividad de elaborar y proveer insumos como: Jabones en barra, en polvo y líquido, detergentes, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza y artículos similares. Productos químicos orgánicos e inorgánicos (cloro, ácido muriático, soda cáustica, Varsol, Tiner, Límpido, Piedra lumbre, Hipoclorito de calcio, alguicidas, fungicidas, herbicidas, fertilizantes, entre otros). Limpia vidrios, Abonos, Jabones, Aceites de superficies orgánicos, preparaciones para lavar, Preparaciones Lubricantes, Ceras Artificiales, Ceras Preparadas, Ceras de piso, Productos de Limpieza, velas y artículos similares, Sellantes de piso y productos diversos de Las industrias químicas.
(...)*

TAMAÑO DE EMPRESA

*De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **micro**.*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 04/03/2025 - 9:31:24 AM

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iiBkcijUdpdgLaWY

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL

Sigla: SERCONAL

Nit: 800249637-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.: 21-013746-24

Fecha inscripción: 16 de Marzo de 2012

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 69 B 32 D 26

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: serconal@serconal.com

financiera@serconal.com

juridico@serconal.com

Teléfono comercial 1: 6044086721

Teléfono comercial 2: 3127768502

Teléfono comercial 3: 3103906422

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 69 B 32 D 26

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: gerencia@serconal.com

juridico@serconal.com

financiera@serconal.com

Teléfono para notificación 1: 6044086721

Teléfono para notificación 2: 3127768502

Teléfono para notificación 3: 3103906422

(...)

OBJETO SOCIAL: Que según certificado especial del 20 de febrero de 2012, expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria el Objeto de la Entidad es: El objeto del Acuerdo Cooperativo es el de genera y mantener trabajo para los asociados de manera autogestionaria, con autonomía, autodeterminación y autogobierno.

(...)

TAMAÑO DE EMPRESA

*De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es **mediana**.*

3. Cédula de ciudadanía del representante legal

Adjuntan cédula de HUGO NICOLAS USME HOYOS con No. 70.952.636 expedida en Peñol, Antioquia.

4. Adjuntar certificación que acredite pago de los aportes durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar. La certificación está suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad registrado en Cámara de Comercio, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario por el Representante Legal de la sociedad proponente.

“CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, LEOPOLDINA DEL SOCORRO GÓMEZ MUÑOZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No, 32.323.141 de Bello, Antioquia en calidad de Revisora Fiscal, de la Cooperativa de Trabajo Asociado SERCONAL con NIT N° 800.249.637-3 (en adelante “la Cooperativa) manifiesto bajo la gravedad del juramento que la Cooperativa ha cumplido con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus asociados, durante los últimos seis (6) meses, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral compuesto por las Empresas Promotoras de Salud - EPS-, Fondos de Pensiones -AFP-, Fondos de Cesantías Administradora de Riesgos

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

Profesionales -ARP-, Caja e Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, así como en la cuota de aprendices para el SENA. En los términos que establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 es de anotar, que por la condición de cooperativa de trabajo asociado no está obligada a cumplir con la cuota de aprendices del SENA.

LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ

C.C. No 32.323.141

T.P. 39563-T

Revisora Fiscal

Medellín, 04 de marzo de 2025”

5. Cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores vigente del revisor fiscal que certificó los aportes en seguridad social, parafiscales y caja de compensación familiar.

Aportan documentos de *LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ C.C 32.323.141* de Bello. T.P. 39563-T.

La certificación de la Junta Central del Contadores se expide el 4 de febrero de 2025, encontrándose vigente, e indica:

“Que el contador público LEOPOLDINA DEL SOCORRO GOMEZ MUÑOZ identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 32323141 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 39563-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción. NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS”

6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por Procuraduría General de la Nación

“CERTIFICADO ORDINARIO No. 265894707

Bogotá DC, 07 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LINA MARIA CIFUENTES QUINTERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32351861:NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”

“CERTIFICADO ORDINARIO No. 265895326

Bogotá DC, 07 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNION TEMPORAL SERTOP identificado(a) con NIT número 9016773704: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”

“CERTIFICADO ORDINARIO No. 265895250

Bogotá DC, 07 de marzo del 2025

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERCONAL identificado(a) con NIT número 8002496373: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”

“CERTIFICADO ORDINARIO No. 265895142

Bogotá DC, 07 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona TOP ECO CLEANING SAS identificado(a) con NIT número 9016153991: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”

“CERTIFICADO ORDINARIO No. 265894978

Bogotá DC, 07 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEJANDRO CIFUENTES LOPERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71792428: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”

“CERTIFICADO ORDINARIO No. 265894777

Bogotá DC, 07 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO NICOLAS USME HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70952636: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”

7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República

“Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de marzo de 2025, a las 11:48:50, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL..
Tipo Documento Número de identificación tributario

No. Identificación **8002496373**

Código de Verificación 8002496373250307114850”

“Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de marzo de 2025, a las 11:48:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL
Tipo Documento Número de identificación tributario

No. Identificación **9016773704**

Código de Verificación 9016773704250307114857”

“Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de marzo de 2025, a las 11:48:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
Tipo Documento Cédula de Ciudadanía

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

No. Identificación **32351861**

Código de Verificación 32351861250307114802”

“Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de marzo de 2025, a las 11:48:17, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento Cédula de Ciudadanía

No. Identificación **70952636**

Código de Verificación 70952636250307114817”

“Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 07 de marzo de 2025, a las 11:48:26, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento Cédula de Ciudadanía

No. Identificación **71792428**

Código de Verificación 71792428250307114826

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.”

8. Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía General de la Nación

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

“La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:51:53 AM horas del 07/03/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **70952636** Apellidos y Nombres: **USME HOYOS HUGO NICOLAS** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia”.

“La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:51:29 AM horas del 07/03/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **71792428** Apellidos y Nombres: **CIFUENTES LOPERA ALEJANDRO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia”.

“La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 11:50:59 AM horas del 07/03/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **32351861** Apellidos y Nombres: **CIFUENTES QUINTERO LINA MARIA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia”.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena”.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia

Carrera 14 # 20A - 22 | 6067357376 - 3103158135

Código postal 630004

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

9. No registra multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNM

“La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/03/2025 11:55:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°.71792428 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. 112018530”

“La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/03/2025 11:54:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°.70952636 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. 112018416”

“La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/03/2025 11:53:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 32351861 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. 112018347”

10. Registro Único Tributario (RUT)

Se incluye el RUT del proveedor con número de formulario 141164188107

Con lo anterior, se encuentra que el proveedor UNIÓN TEMPORAL SERTOP identificado con NIT 901.677.370 - 4, no reporta inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades.

Dado en Armenia, a los 7 días de marzo de 2025.

Yamilet García L.

YAMILET GARCÍA LÓPEZ

Jefe de División (A), Administrativa y Financiera

Consolidó: Jose Andrés Carreño Domínguez, Gestor III, División Administrativa y Financiera

Dahan Vanessa Salazar Achury, Gestor II, División Administrativa y Financiera